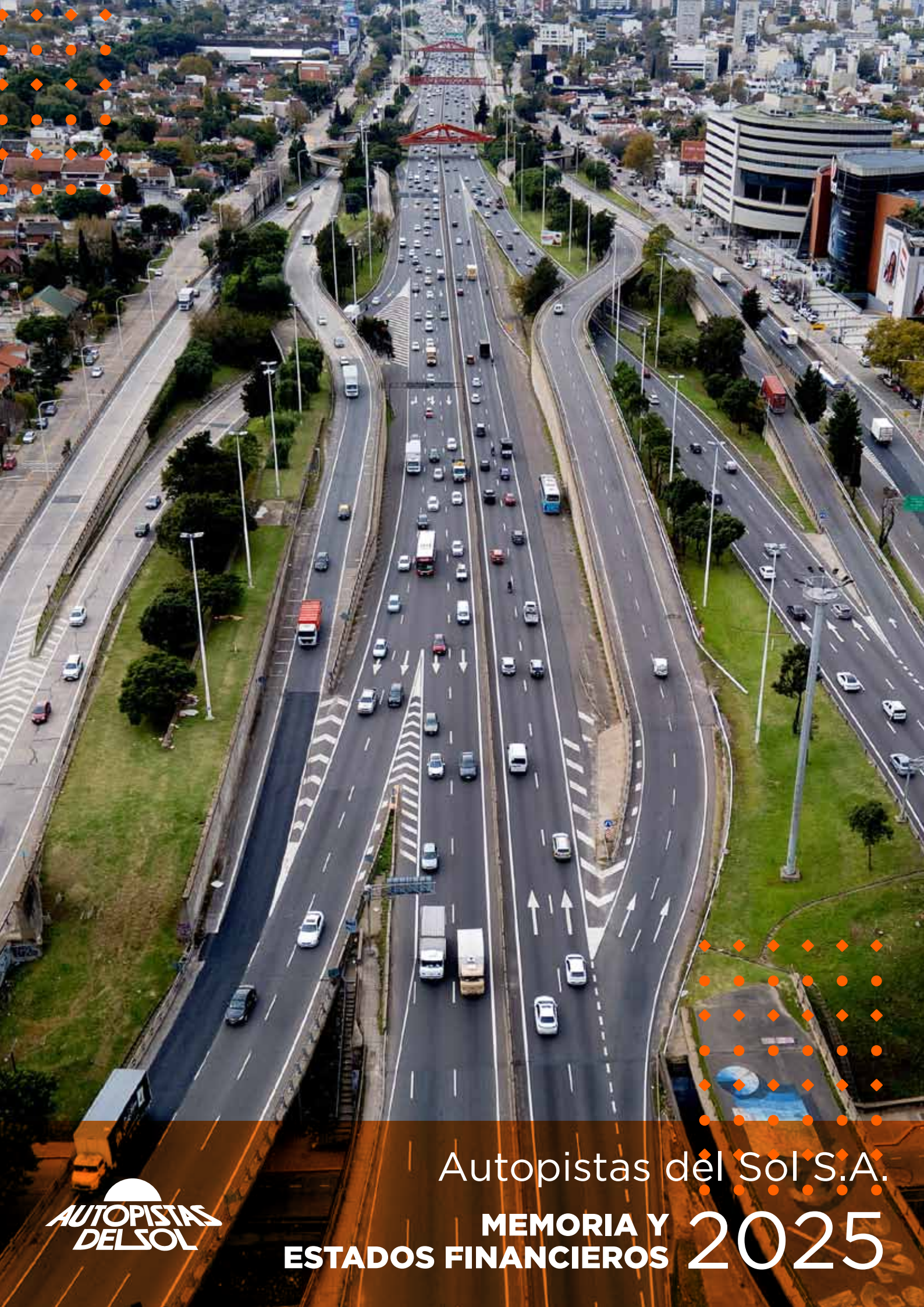


Autopistas del Sol S.A.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2025



ÍNDICE


4 CARTA DEL PRESIDENTE


6 CAPÍTULO 1
Datos Relevantes


13 CAPÍTULO 2
La Sociedad


19 CAPÍTULO 3
El Contrato de Concesión


30 CAPÍTULO 4
Nueva Gestión


52 CAPÍTULO 5
Sostenibilidad
Responsabilidad Social Empresaria


56 CAPÍTULO 6
Variaciones Patrimoniales
y Resultado del Ejercicio


59 CAPÍTULO 7
Propuesta del Directorio


62 ANEXO 1
Código de Gobierno Societario

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias que rigen a la Sociedad, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados Financieros y demás documentos indicados por la Ley General de Sociedades y reglamentaciones vigentes, correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de diciembre de 2025.

CARTA DEL PRESIDENTE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026
Estimados Accionistas,

El ejercicio 2025 se desarrolló en un contexto económico altamente desafiante, marcado por el congelamiento tarifario durante todo el año y una inflación del 31,5%. Si bien con posterioridad al cierre del ejercicio económico la Resolución DNV N° 117/2026 inició el procedimiento de consulta pública para nuevos cuadros tarifarios, el atraso acumulado respecto del Acuerdo Integral (AIR) continúa siendo significativo.

A pesar de este escenario, las medidas de austeridad y eficiencias operativas – que permitieron mantener los costos en niveles similares al ejercicio anterior – junto con un crecimiento del 1,6% en el tránsito pagante, posibilitaron alcanzar un EBITDA operativo positivo de $ 17.985 millones, equivalente al 13,9% de los ingresos, aunque aún por debajo de los márgenes históricos del sector.

Durante 2025 se continuó con la rehabilitación de pavimentos en Acceso Norte (etapas 3B y 4), incorporando técnicas sustentables e innovadoras, incluyendo un 20% de pavimento asfáltico reciclado (RAP) en carriles de alto tránsito. Asimismo, se inició la etapa 1 de la obra "Bacheo en Pavimentos Asfálticos" en el Ramal Campana, priorizando el uso de asfalto altamente modificado con polímeros (AMD). Estas obras fueron financiadas íntegramente con fondos propios.

En materia de peajes, se avanzó en la modernización tecnológica mediante el desarrollo del sistema Contactless –la tecnología de pago sin contacto permite abonar el peaje acercando tarjetas de débito/crédito o dispositivos móviles a una terminal sin necesidad de insertar o deslizar la tarjeta– cuya implementación está prevista para 2026. Paralelamente, se gestionó la transición hacia el nuevo modelo operativo, incluyendo la reconversión de personal hacia operadores del Centro de Atención Remoto (CAR), el fortalecimiento de las vías TelePASE, la incorporación de nuevos medios de pago y el retiro progresivo de cabinas tradicionales.

En seguridad vial, se implementó un sistema de detección automática de incidencias que mejora la identificación temprana de eventos y optimiza los tiempos de respuesta.

En el ámbito de la comunicación, se fortaleció la presencia en redes sociales mediante campañas de seguridad vial y contenidos informativos, incorporando además un avatar con inteligencia artificial para difundir mensajes preventivos de forma innovadora.

En términos de sostenibilidad, se logró abastecer el 100% de la energía eléctrica con fuentes renovables certificadas, avanzar en el recambio de luminarias a tecnología LED e incorporar vehículos híbridos y eléctricos a la flota.

Durante 2025 se obtuvieron las recertificaciones ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad), ISO 39001 (Seguridad Vial) e ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), consolidando el compromiso con la calidad, la seguridad vial y la ética organizacional.

En 2026, la Sociedad continuará priorizando la resolución eficiente de los litigios y arbitrajes en curso, con el objetivo de asegurar la plena implementación del AIR y la actualización tarifaria conforme a las condiciones económicas vigentes.

Antes de finalizar, quiero destacar que, en un contexto de restricciones tarifarias y elevada inflación, la Sociedad demostró una sólida resiliencia financiera, preservando su equilibrio operativo, priorizando la disciplina en la asignación de recursos y manteniendo su capacidad de inversión en infraestructura crítica con fondos propios. Asimismo, resaltar que todo ello ha sido posible gracias al compromiso de todo el equipo de colaboradores de la Sociedad, cuyo esfuerzo ha sido fundamental para afrontar este contexto y mantener un servicio seguro y eficiente para millones de usuarios, consolidando el liderazgo de la Compañía en el sector.

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, someto a su consideración la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.



Atentamente,
Francesc Sánchez Farré
Presidente





CAPÍTULO 1
Datos Relevantes

OBJETO SOCIAL Y ÁREA DE CONCESIÓN

La Sociedad tiene como actividad principal la construcción, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Norte y la Avenida Gral. Paz, uno de los más importantes corredores viales de la Argentina en términos del volumen de tránsito. El Acceso Norte conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en continuo crecimiento, mientras que la Avenida Gral. Paz es el primer anillo de circunvalación de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo el límite de la jurisdicción entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste, conectando el Río de la Plata con el Riachuelo.

El Acceso Norte atraviesa los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar y Campana. La Avenida General Paz es el límite entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, y conecta diferentes partidos provinciales a lo largo de su recorrido, incluyendo La Matanza, Tres de Febrero, Morón, San Martín y Vicente López. La población total que habita en los municipios que atraviesa el Acceso Norte es de 2,7 millones de habitantes. La población total que habita los municipios lindantes con la Avenida Gral. Paz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de 4,6 millones. Esto da como resultado que el área de influencia del total de la concesión alcanza una población de más de 7,3 millones sin contar municipios que no tocan la concesión, pero están cercanos y, por lo tanto, sus pobladores también son usuarios frecuentes de nuestra autopista.

La longitud total de la Concesión es de 120 kilómetros por el que transitan diariamente más de 1 millón de vehículos, de los cuales 24,4 km corresponden al tramo de Avenida General Paz, 20 km al tramo de Acceso Norte, 9 km al Ramal Tigre, 41,5 km al Ramal Campana y 25 km al Ramal Pilar. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje, siendo el 18% restante la zona de autopista por peaje. Para el cobro de peaje esta concesionaria dispone de 21 estaciones de peaje de las cuales 3 estaciones son troncales, es decir, que atraviesan todo el ancho de la autopista en los ramales de Tigre, Pilar y Campana, 2 son estaciones decaladas, es decir, que se encuentran desplazadas respecto al eje de la estación troncal, y se construyeron para ofrecer mayor capacidad de cobro en los peajes de Campana y Pilar. Hay 16 estaciones ramales que cobran a los usuarios que en sentido ascendente salen por las ramas donde se encuentra la estación o bien ingresan por las ramas en sentido descendente. En total, la Autopista dispone de 123 vías de peaje, de las cuales 64 son para TelePASE y 59 mixtas, es decir que pueden aceptar tanto pagos manuales como de TelePASE.

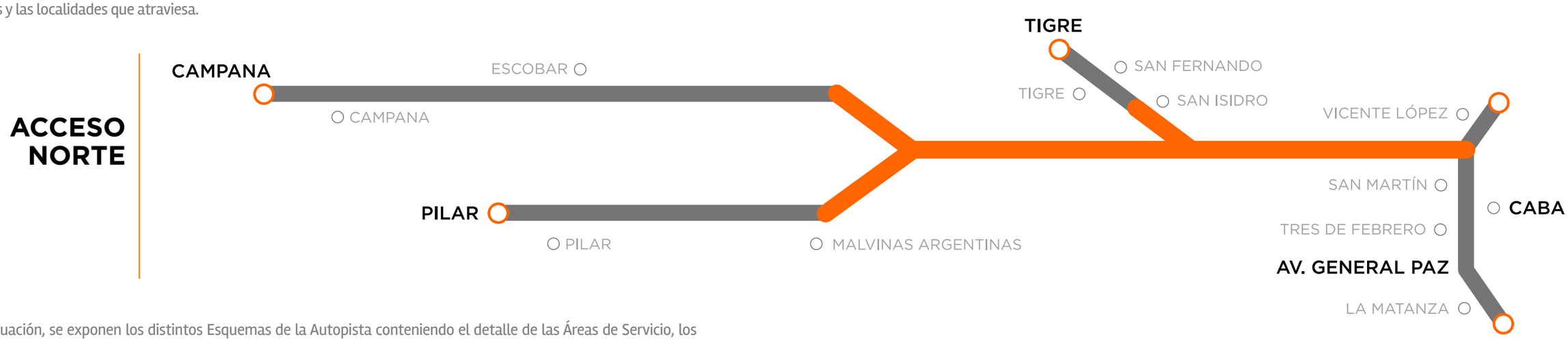
Los usuarios disponen de 17 áreas de servicios ubicadas en puntos clave, 9 centros de emergencias y 21 estaciones de peaje que se distribuyen en 123 vías (59 mixtas y 64 vías de TelePASE). A su vez, dispone de puntos propios de colocación de dispositivos TelePASE en la traza de la autopista y de más de 300 puntos externos de entrega de dispositivos.

También cuenta con un Centro Integral de Atención al Cliente que presta servicios a través de diferentes canales digitales de contacto, con un canal de atención en vivo, que asiste a los clientes en un chat en línea dentro de la página web corporativa.

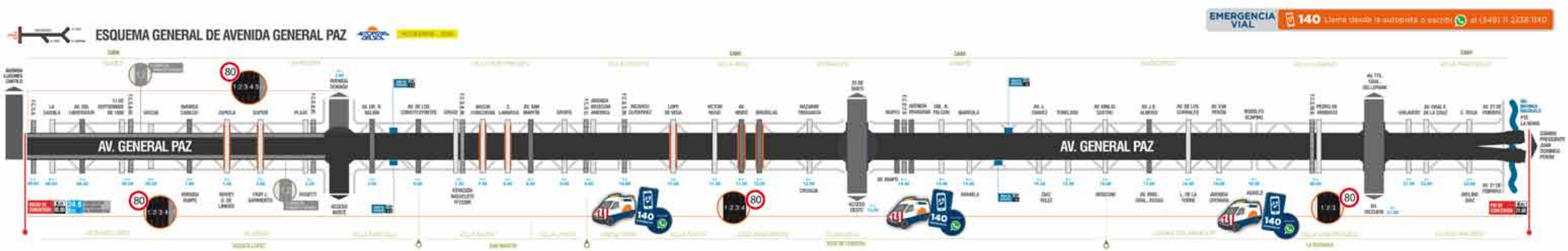
Además, la Sociedad cuenta con un Centro de Atención Remoto (“CAR”). Este centro cuenta con la tecnología necesaria para permitir que un operador pueda monitorear, gestionar y/o asistir remotamente algún evento fuera de lo normal en alguna de las vías de TelePASE de las estaciones de peaje, por ejemplo, la situación de no apertura de barrera de vías. Actualmente el CAR brinda asistencia a todas las estaciones de peaje.

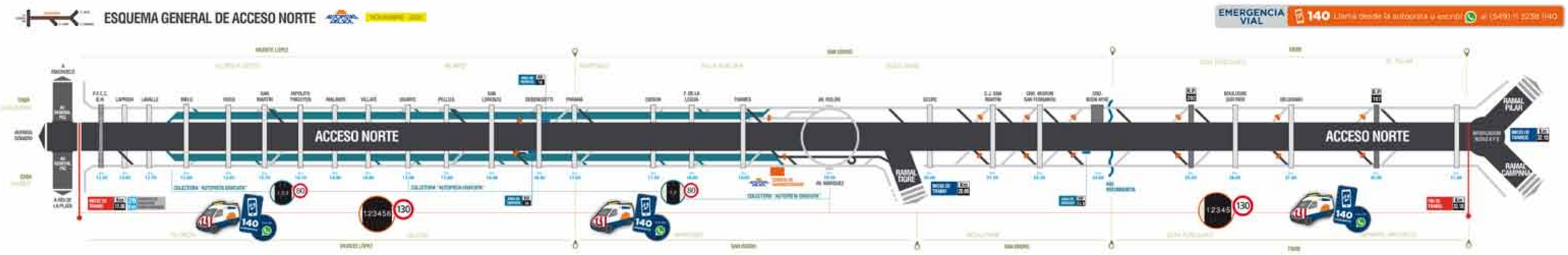
ESQUEMAS DE NUESTRAS AUTOPISTAS

El siguiente gráfico ilustra el recorrido de la Concesión desde la Av. Gral Paz y la extensión del Acceso Norte con sus Ramales y las localidades que atraviesa.

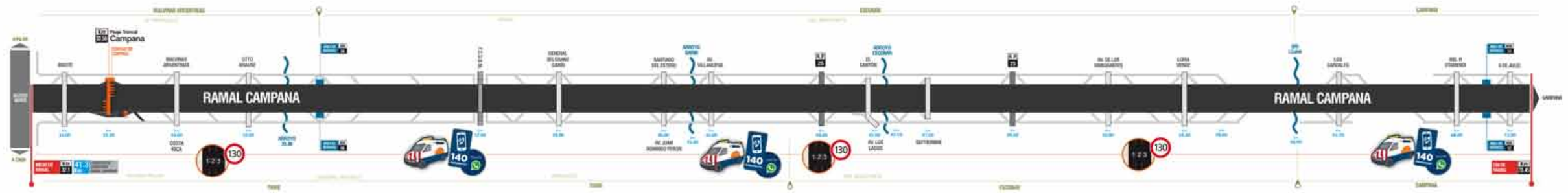


A continuación, se exponen los distintos Esquemas de la Autopista conteniendo el detalle de las Áreas de Servicio, los puntos de Emergencia vial (S.O.S.) y la velocidad máxima permitida en cada tramo.





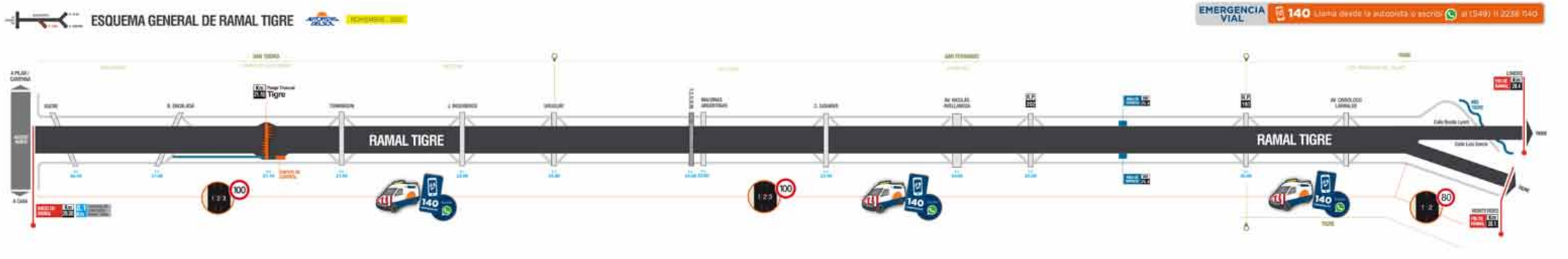
ESQUEMA GENERAL DE RAMAL CAMPANA



ESQUEMA GENERAL DE RAMAL PILAR



ESQUEMA GENERAL DE RAMAL TIGRE



COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD

El capital social de la Sociedad, que se encuentra totalmente suscripto e integrado, está representado por un total de 88.384.092 acciones ordinarias, escriturales, con un valor nominal de $ 1 cada una, divididas en cinco clases:

Con derecho a 5 votos:
25.656.564 acciones ordinarias Clase A
6.290.287 acciones ordinarias Clase B
11.334.024 acciones ordinarias Clase C

Con derecho a 1 voto:
30.469.035 acciones ordinarias Clase D (en oferta pública)
14.634.182 acciones ordinarias Clase E

La titularidad de las acciones ordinarias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Accionistas						
Nombre	**Nacionalidad**	**Clases**	**Cantidad de Acciones**	**En % de capital**	**Votos**	**En % de votos**
Abertis Infraestructuras S.A.	España	A	25.656.564	-	128.282.820	-
		E	2.267.598	-	2.267.598	-
		A + E	27.294.162	31.59	130.550.418	49.92
Impregilio International Infraestructuras N.V. (1)	Holanda	C	11.334.024	-	56.670.120	-
		E	6.182.365	-	6.182.365	-
		C + E	17.516.389	19.82	62.852.485	24.04
Natal Inversiones S.A.	Argentina	B	6.290.287	-	31.451.435	-
		E	6.184.219	-	6.184.219	-
		B + E	12.474.506	14.12	37.635.654	14.39
Acciones que cotizan en Bolsas de Mercados Argentinos (BYMA)		D	30.469.035	34.47	30.469.035	11.65
TOTAL			**88.384.092**	**100**		**100**

(1) Con fecha 15 de enero de 2026, la Sociedad publicó vía la AIF (Autopista de Información Financiera) de la CNV (Comisión Nacional de Valores) un Hecho Relevante, por medio del cual se puso en conocimiento que WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. informó la finalización del proceso de fusión por absorción entre IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES NV (absorbida) y WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. (absorbente), que fuera aprobado en la República Italiana con fecha 21 de octubre de 2025, adquiriendo WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES NV, incluidas las participaciones que esta última mantenía en la Sociedad. En tal sentido, informamos que la transferencia de las acciones por fusión no significa un cambio en el control de la Sociedad ni un cambio en los beneficiarios finales de las acciones transferidas.



CAPÍTULO 2
La Sociedad

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES

A continuación, se detallan los miembros de los diferentes órganos de Gobierno Corporativo:

Directorio

Presidente:
Francesc Sánchez Farré

Vicepresidente:
Guillermo Osvaldo Díaz

Directores
Titulares:
Andrés Barberis Martín
Ricardo Alberto Zurlo
Pablo Gabriel Guadagni

Directores
Suplentes:
Alberto Puentes del Barrio
Daniel Ventin Morales
Gianfranco Catrini
Gustavo Chesta
Diego Orlando Amat

Comité Ejecutivo

Titulares:
Francesc Sánchez Farré
Andrés Barberis Martín
Guillermo Osvaldo Díaz

Suplentes:
Alberto Puentes del Barrio
Daniel Ventin Morales
Gianfranco Catrini

Comité de Auditoría

Titulares:
Guillermo Osvaldo Díaz
Ricardo Alberto Zurlo
Pablo Gabriel Guadagni

Suplentes:
Gianfranco Catrini
Gustavo Chesta
Diego Orlando Amat

Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares:
Alberto Guillermo Maquieira
Alberto J. Etchebarne
Santos Oscar Sarnari

Síndicos Suplentes:
Alfredo Francisco Cantilo (h)
Ricardo Antonio Arcucci
Marcelo Bonacina

Staff de Dirección

Director General:
Francesc Sánchez Farré

Director de Administración y Finanzas:
Carlos Javier Parimbelli

Director de Operaciones (COO):
Daniel Eusebio Failo

Director de Sistemas y Tecnología:
Iván Cáseres

Director de Personas y Organización:
Gonzalo Zoroza

Director de Asuntos Jurídicos:
Eduardo Javier Pomsztein

FUNCIONES

La Dirección de Autopistas del Sol S.A. (“AUSOL” o la “Compañía” o la “Sociedad”) ha decidido adoptar aquellas prácticas de buen Gobierno Corporativo que buscan asegurar un adecuado manejo y administración de la Sociedad, como respuesta a las crecientes exigencias de información y transparencia requeridas por los accionistas y el mercado, con la finalidad de proteger los derechos de accionistas, inversores y otros grupos de interés. A través de dichas prácticas, la Sociedad manifiesta su convicción y compromiso para cumplir con los principios y requisitos del buen Gobierno Corporativo, y así, poder garantizar un trato igualitario a los accionistas, brindar información oportuna, clara, precisa, completa y fidedigna, realizando un adecuado control sobre las decisiones ejecutivas.

En ese mismo sentido, la Sociedad procura una continua adecuación de esas prácticas, incorporando en forma progresiva a su normativa interna, aquellas recomendaciones que la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) efectúa a través de su regulación y las prácticas adoptadas a nivel internacional.

Por medio de sus órganos de Gobierno Corporativo, AUSOL demuestra su compromiso con los más altos estándares de una conducción corporativa responsable. En este sentido, la responsabilidad empresaria implica seguir pautas específicas que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y transparente del negocio, respetando no solo las leyes vigentes sino las normas internas, como reglamentos, procedimientos y códigos de conducta.

DIRECTORIO

El Directorio de la Sociedad se encuentra compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, los cuales son elegidos por las distintas clases de acciones, conforme lo previsto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social. Todos sus miembros disponen del tiempo y la formación profesional necesarios para desarrollar las funciones para las que fueron designados.

La administración, supervisión y orientación estratégica de la Sociedad se encuentra a cargo del Directorio cuyos miembros son designados por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y su Reglamento.

Dicho órgano constituye la máxima autoridad de administración en la Sociedad y ostenta la obligación y responsabilidad de operar en todo momento en beneficio primordial de la Sociedad y sus accionistas. A su vez, lleva a cabo la supervisión y control efectivo de los integrantes de las direcciones encargadas de las operaciones cotidianas, asegurando una gestión alineada con los más altos estándares de integridad y eficacia

Entre sus principales funciones se mencionan:

» Asegurar que la Sociedad cumpla con las normas y regulaciones que afecten o se encuentren relacionadas con sus negocios.

» Aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.

» Delinear y/o aprobar el plan estratégico o plan de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

» Hacer el seguimiento de la evolución del Contrato de Concesión y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento y protección.

» Monitorear el desempeño de las direcciones y el logro de sus objetivos.

» Definir la política de inversiones y financiación.

» Determinar la política de Gobierno Societario.

» Fijar los lineamientos de conducta de la Sociedad, dictando el Código de Ética, las políticas del Sistema de Compliance y los Procedimientos Generales, así como la Política de Reputación Corporativa. Asimismo, el Directorio es el máximo responsable de la divulgación de dichas normas y debe garantizar su cumplimiento, generando una cultura positiva.

» Presentar los Estados Financieros a la Asamblea de accionistas.

» Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de accionistas y convocarla.

» Proporcionar a los accionistas los informes o aclaraciones que sean necesarios.

Más allá de los aspectos específicos, el Directorio no solo toma decisiones estratégicas, sino que también establece los principios que guiarán la conducta y operaciones de la organización. Además de fijar los objetivos empresariales a largo plazo, el Directorio define el margen de tolerancia al riesgo de la Sociedad, estableciendo los límites y parámetros que permitan una gestión prudente y equilibrada de las oportunidades



y desafíos que puedan surgir. La visión y liderazgo del Directorio no solo impulsan la consecución de metas comerciales, sino que también contribuyen significativamente a la creación de un entorno organizacional arraigado en los valores y principios que definen la identidad de la Compañía.

COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Sociedad se encuentra compuesto por tres miembros titulares e igual número de suplentes. El mandato de los miembros del Comité Ejecutivo se extiende durante tres ejercicios, tal como se encuentra regulado en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

El Comité Ejecutivo desempeña un papel clave en la implementación efectiva de las decisiones tomadas por el Directorio. Al contar con líderes ejecutivos de alto nivel en el Comité Ejecutivo, se establece un cuerpo que no solo contribuye con su experiencia en la toma de decisiones, sino que también actúa como un sólido soporte operativo.

Las principales funciones y responsabilidades de este órgano son:

» Ejecutar las decisiones del Directorio;

» Confeccionar los presupuestos económicos y financieros necesarios para la ejecución del objeto del contrato de concesión, obras, y/o cualquier otro contrato vinculado con el giro propio de la Sociedad;

» Intervenir en la negociación y/o celebración de contratos de significancia económica e institucional;

» Proponer proyectos financieros de comercialización y de cualquier otra índole para la Sociedad;

» Supervisar la gestión de la Sociedad en las áreas contable, financiera, comercial, impositiva, laboral y previsional;

» Controlar el manejo de los fondos sociales dentro de las modalidades y con las limitaciones existentes;

» Considerar y proponer el presupuesto; y designar al personal de la alta dirección de cada área.

La existencia del Comité Ejecutivo tiene como finalidad principal permitir una toma de decisiones más ágil y el monitoreo continuo del rendimiento empresarial y la implementación de estrategias, sirviendo como soporte del Directorio en las cuestiones delegadas.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Conforme la normativa vigente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, donde la mayoría de los miembros revisten el carácter de independientes y se encuentra conformado en su totalidad con personas que no cumplen tareas ejecutivas en la Sociedad, garantizando de este modo su objetividad e independencia del cuerpo.

Entre las funciones más destacadas del Comité de Auditoría, se pueden mencionar:

» Opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia;

» Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable;

» Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad;

» Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes;

» Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad;

» Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la ley.

Anualmente, el Comité de Auditoría presenta al Directorio de la Sociedad su plan de actuación para el ejercicio en curso, en donde se hace una descripción de las tareas más relevantes que llevará adelante el cuerpo durante el año.

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría de la Sociedad no solo participa de las reuniones de Directorio –de las cuales son miembros titulares– sino que al mismo tiempo tiene relación directa con la Auditoría Interna de la Sociedad, con la que comparte información respecto del plan de auditoría interna y el resultado de cada una de las investigaciones que se llevan a cabo. Por otra parte, el Comité de Auditoría mantiene reuniones con las distintas áreas de la Sociedad que considera necesaria, así como las reuniones periódicas con la Auditoría Externa, en especial, al momento de la confección de los Estados Financieros trimestrales y anuales de la Sociedad.

Al actuar de manera autónoma, este Comité no solo proporciona una capa adicional de supervisión y aseguramiento, sino que también fortalece la confianza de los accionistas y partes interesadas al garantizar la conformidad con estándares éticos y normativas legales. Su compromiso con la diligencia y la imparcialidad contribuye significativamente a la solidez de las prácticas de gobierno corporativo y al mantenimiento de altos niveles de calidad en la toma de decisiones estratégicas.

COMISIÓN FISCALIZADORA

La Comisión Fiscalizadora de la Sociedad se encuentra integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes designados por los accionistas de la Compañía. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora ejercen su cargo durante tres ejercicios fiscales y la renovación de los cargos se realiza por tercios en cada ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Todos los miembros titulares y suplentes de nuestra Comisión Fiscalizadora son independientes bajo la Ley Argentina de Mercado de Capitales.

La principal función de la Comisión Fiscalizadora es efectuar un control de legalidad respecto del cumplimiento por parte del Directorio de las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, el Estatuto Social, sus reglamentaciones, en caso de que existan, y las resoluciones de los accionistas de la Sociedad, así como el desempeño de otras funciones que incluyen: a) supervisar y fiscalizar los libros contables, inventarios, balances y estados de resultados; b) participar de asambleas de directores y accionistas; y c) emitir informes acerca de la condición financiera de la Sociedad.

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Con respecto a cuestiones vinculadas a la organización empresarial, la Sociedad cuenta con sistemas de información descentralizados que permiten la normal registración de todos los hechos económicos ocurridos en la misma, permitiendo un razonable nivel de control interno y brindando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

GOBIERNO SOCIETARIO

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas
para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión Nacional de Valores en el nuevo texto ordenado de sus normas (T.O. 2013), con las modificaciones efectuadas por la Resolución General N° 797/19.

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.

MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES

Las retribuciones de los miembros del Directorio comprenden haberes que recibieron los directores con funciones ejecutivas y fueron determinadas en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de dichos miembros, y comprende también honorarios que reciben los directores titulares que revisten el carácter de dependientes e independientes.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros directivos y gerenciales, la Sociedad ha establecido un esquema de remuneración que está relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto y su competitividad respecto del mercado, asimismo, con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos.



CAPÍTULO 3
El Contrato de Concesión

ACUERDO INTEGRAL

El acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "el Acuerdo Integral" o "AIR" o "Acuerdo") en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

El proceso que culminó en 2018 con la aprobación del Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual ("ARC") del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión no amortizada y que, mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión, se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en Nota 27 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad ("DNV").

Con fecha 26 de marzo de 2025, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero ("PEF"), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2024, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 14 de abril de 2025 con el informe especial del auditor externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US$ 90.862.806 correspondientes al año 2024 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los ejercicios anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2024 US$ 456.660.115.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La Autoridad de Aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la Autoridad de Aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes Estados financieros, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2024.

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2024, como en las correspondientes a los años 2020 a 2023, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

AUSENCIA DE INCREMENTOS TARIFARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2025

Durante el ejercicio 2024 la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la "Resolución 197") mediante la cual estableció un primer incremento tarifario y, asimismo, un mecanismo de actualización tarifaria mensual que fue aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2024. Sin embargo, durante el ejercicio 2025 y hasta el 6 de marzo de 2026, la Sociedad enfrentó un congelamiento tarifario por la ausencia del otorgamiento de ajustes, lo que profundizó aún más el desequilibrio contractual que ya venía atravesando, y continuó afectando gravemente a la Sociedad.

A pesar del contexto anteriormente expuesto, con fecha 4 de marzo del 2026, la DNV emitió la RESOL-2026-297-APN-DNV#MEC (la "Resolución 297"), mediante la cual fueron aprobados los nuevos cuadros tarifarios que entraron en vigor el día 7 de marzo de 2026. El referido ajuste implica un incremento nominal promedio para la tarifa de TelePASE de un 42,2% sobre los cuadros tarifarios vigentes desde el mes de diciembre de 2024. Asimismo, la Resolución 297 autoriza la aplicación de una tarifa de hasta el doble de la vigente a los usuarios que utilicen las vías de cobro manual/electrónico. Dicha medida tiene por objeto promover una transición progresiva hacia la utilización del sistema TelePASE, como instancia previa a la implementación del sistema Free Flow.

No obstante, resulta importante señalar, que el atraso tarifario acumulado respecto al Acuerdo Integral (AIR) vigente sigue siendo extremadamente significativo.

Gestiones y reclamos debido al congelamiento tarifario

Durante el proceso de solicitud de actualización tarifaria, la Sociedad realizó diversas presentaciones ante la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Por su parte, con relación a la demora por parte de la DNV en la aprobación de la última solicitud de incremento de tarifa presentada el 20 de diciembre de 2024, representando la séptima revisión mensual conforme a la Resolución 197, la Sociedad solicitó pronto despacho, sin que a la fecha se haya dado respuesta alguna a lo requerido.

En relación con la actualización de tarifas para el año 2025, la Sociedad presentó con fecha 15 de noviembre de 2024 una nota solicitando a la DNV que establezca la metodología de actualización para el ejercicio 2025. Ante la falta de respuesta, con fecha 24 de abril de 2025 se presentó una nueva nota requiriendo la urgente aprobación de nuevos cuadros tarifarios, solicitando que se apliquen a la brevedad posible y que se equiparen a los valores vigentes que actualmente se aplican en otras autopistas del área metropolitana. Asimismo, se instó a definir una metodología de actualización que permita mantener el valor de las tarifas en el tiempo, hasta tanto se regularice la actual situación de incumplimiento del AIR y se acuerden soluciones concretas que permitan restablecer el equilibrio de la ecuación económico-financiera del contrato de concesión.

Ante la falta de respuesta formal a las citadas notas presentadas, la Sociedad tomó vista de las actuaciones administrativas en las cuales tramitarán dichas notas. Como resultado, con fecha 30 de mayo de 2025 remitió una nueva nota dirigida tanto a la DNV como a la Secretaría de Transporte de la Nación. En esta oportunidad, además de reiterar los argumentos previamente expuestos, se destacó que la ausencia de ajuste tarifario contradice la medida cautelar dictada en 2022 en el juicio de lesividad, medida que buscaba garantizar la continuidad y calidad del servicio. Esto implica asegurar ingresos adecuados para el concesionario y, a pesar de la suspensión del mecanismo de compensación, permite la implementación de esquemas alternativos para preservar la estabilidad económica de la concesión.

Dada la falta de respuesta, con fecha 25 de junio de 2025 la Sociedad realizó una presentación ante el Juzgado

Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°6, Secretaria N°12, solicitando la urgente convocatoria de las partes a una audiencia, con el objetivo de que la DNV brinde explicaciones sobre el congelamiento tarifario y de que se establezca una nueva metodología de ajuste que garantice la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la Sociedad. A continuación, el Juzgado dispuso traslado a la DNV, quien respondió que la petición de la Sociedad excedía el marco del proceso y que el Veedor se había extralimitado en el alcance de sus funciones. Frente a estos argumentos, con fecha 3 de julio de 2025 la Sociedad presentó un nuevo escrito solicitando que el Juzgado resolviera el pedido de audiencia.

Con fecha 18 de julio de 2025, el Juzgado resolvió rechazar el pedido de la Sociedad, señalando que: (i) el planteo de la Sociedad excedía el objeto del juicio de lesividad y (ii) que la Sociedad debía ocurrir por la vía correspondiente, es decir, el pedido debía ser formulado ante la DNV. En consecuencia, con fecha 8 de agosto de 2025 la Sociedad dedujo recurso de apelación contra dicha resolución, presentando con fecha 19 de agosto de 2025 el memorial de agravios, y en tanto que, con fecha 28 de agosto de 2025 las actuaciones fueron remitidas a la Cámara del fuero. De forma paralela, la Sociedad asimismo presentó una nueva nota ante la DNV con fecha 20 de agosto de 2025, reiterando la solicitud de incremento tarifario.

Finalmente, con fecha 20 de noviembre de 2025 la Cámara resolvió rechazar el recurso de apelación con costas por su orden, indicando que éste había sido concedido incorrectamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha recibido respuesta alguna a las notas presentadas por la Sociedad, no obstante la reciente publicación en el Boletín Oficial de la Nación de la mencionada Resolución 297.

Redeterminación tarifaria anual y actualizaciones tarifarias devengadas

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF, y a su vez, tendrá derecho a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") ya sea al cierre del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER, desde la última actualización o redeterminación, supere el 10%.

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias devengadas previstas en el AIR y sus consecuencias - Gestión ante la DNV

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2025, desde poco después de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, se han registrado diversos incumplimientos por parte del Concedente respecto del régimen tarifario estipulado, como consecuencia de diferentes medidas públicas.

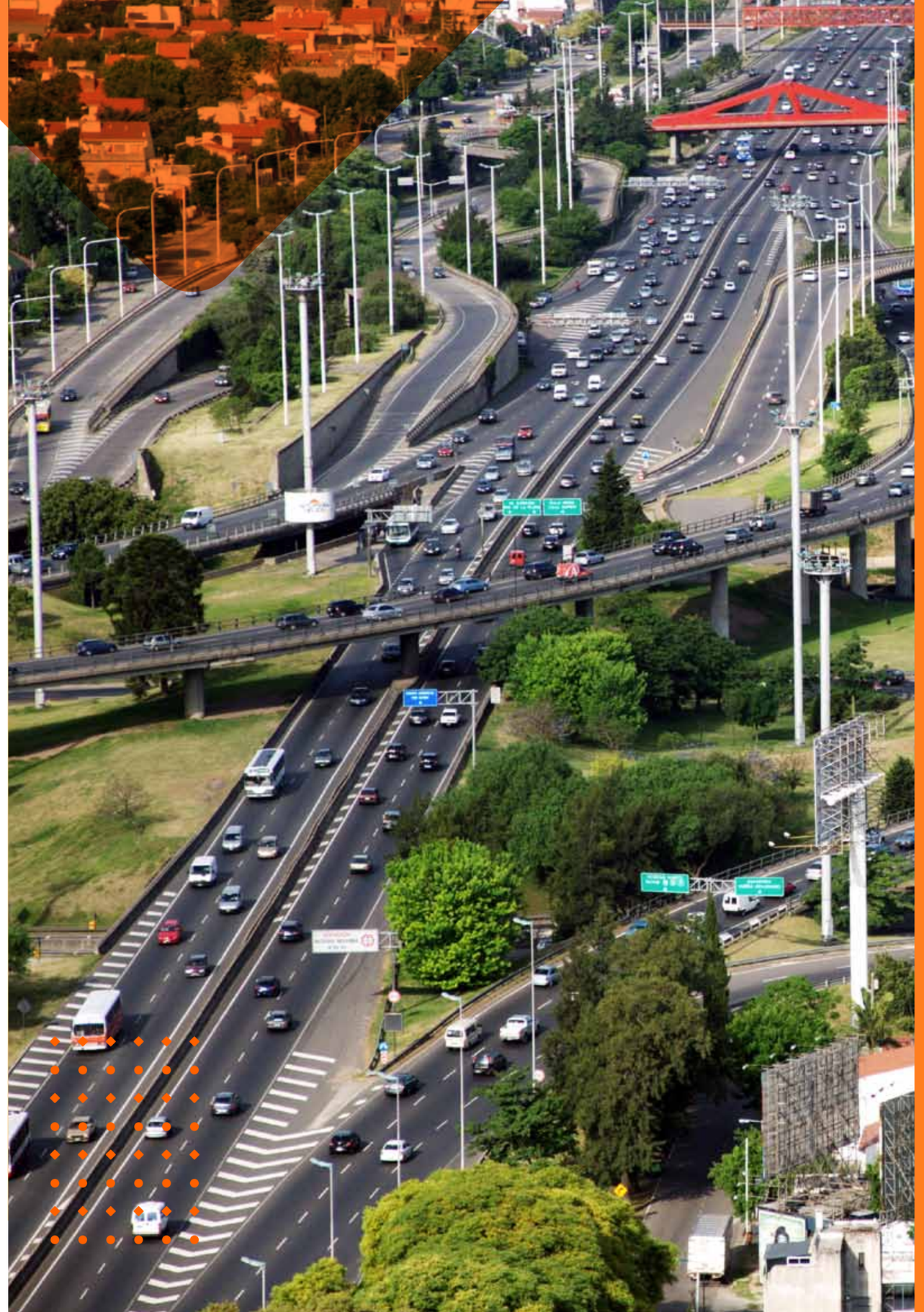
Al respecto, se pone de relieve que, durante el presente ejercicio, con fecha 26 de marzo y 3 de diciembre de 2025, se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria.

Asimismo, con fecha 23 de julio de 2025, se presentó la actualización tarifaria semestral prevista en el AIR también motivada por el incremento del CER.

En relación con la presentación del PEF 2024, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario resultante de la aplicación del Acuerdo Integral, sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno al respecto.

Frente a los reiterados incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias ante la DNV, a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos, así como también notificó las actualizaciones tarifarias devengadas y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, las cuales a la fecha no han sido abonadas.

Por lo tanto, durante el presente ejercicio, al igual que ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2024, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual ni las actualizaciones tarifarias que hubieran correspondido en virtud del régimen tarifario estipulado en el Acuerdo Integral. De esta manera, los cuadros tarifarios efectivamente aplicados resultaron significativamente inferiores a los que debieron haberse aplicado conforme a lo previsto en el AIR, lo que ha implicado un retraso considerable respecto de la inflación acumulada desde la entrada en vigor de dicho Acuerdo.



A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha recibido respuesta por parte de la Autoridad competente respecto de las múltiples presentaciones realizadas. Ante esta situación, y en virtud de la falta de pronunciamiento sobre las solicitudes anteriormente presentadas, pese a la ya citada Resolución 297 que finalmente dispuso la recomposición parcial de los cuadros tarifarios, la Sociedad continuará realizando las presentaciones necesarias con el objeto de preservar sus derechos, conforme a lo estipulado en el Art. Décimo Sexto del AIR, cuyo estado procesal se detalla en el apartado b) de la Nota 1.2.3. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Falta de compensaciones del déficit de ingresos – Cláusula 4.9 del AIR

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR mencionados, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2023, así como también al primer semestre del año 2024. Posteriormente y en ese marco, durante el ejercicio 2025, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el segundo semestre del ejercicio 2024 con fecha 23 de abril del 2025, y por el primer semestre del ejercicio 2025, con fecha 12 de septiembre de 2025.
A la fecha de emisión de la presente Memoria, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones necesarias con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

ACCIÓN DE LESIVIDAD – ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 633/22, mediante el cual el Gobierno Nacional de ese momento resolvió: (i) declarar lesivo al interés general el Decreto N° 607/18 (Decreto que aprobara el AIR del Acceso Norte), en virtud de la existencia de supuestos graves vicios que afectarían su legitimidad; e (ii) instruir a la DNV a interponer, por conducto de sus órganos dependientes, una acción de lesividad con el objeto de obtener la declaración judicial de nulidad de tales actos.

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Acción de lesividad

Mediante una publicación efectuada en el sitio web oficial del Ministerio de Obras Públicas el 11 de octubre de 2022, el Estado Nacional comunicó, a través de la DNV y con el patrocinio de la Procuración del Tesoro de la Nación, la presentación de la demanda de lesividad anunciada ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal, solicitando que se declare nulo el Acuerdo Integral y su Decreto aprobatorio. Asimismo, informó que también se había solicitado el dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Norte.

Posteriormente, la Sociedad toma conocimiento del inicio de la causa caratulada: "EN–DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento" (N° 56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada ese mismo día mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2023 la Sociedad procedió a contestar la demanda y oponer las excepciones de previo pronunciamiento por falta de competencia del juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de DNV, las que fueran desestimadas por este último y la Cámara de Apelaciones. Además, se resolvió diferir la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva, decisión que fue posteriormente confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dichos decisorios fueron apelados mediante recurso de Queja y se encuentran a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN").

Con fecha 4 de julio de 2023, el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV mediante la cual dispuso la suspensión de los efectos del artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (la "Cláusula Arbitral") y, a la vez, ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones judiciales (la "Segunda Medida Cautelar").

Ambas medidas cautelares fueron apeladas por la Sociedad y posteriormente confirmadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.

En atención a ello, se destaca que la presentación de los recursos de Queja no tiene efectos suspensivos, motivo por el cual, la tramitación de la causa principal sigue su curso ante el Juzgado interviniente.

De acuerdo con lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero de 2024, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta días que quedó largamente excedido, a partir de las sucesivas prórrogas solicitadas por parte de la perita Contadora. El proceso continúa en etapa de producción de prueba que incluye la informativa (oficios y exhortos) y la citada pericia contable (aún en curso de ejecución).

Si bien a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros la CSJN no se ha pronunciado aún respecto de la admisibilidad de los Recursos de Queja presentados por la Sociedad, con fecha 29 de diciembre de 2025, el Máximo Tribunal solicitó al Juzgado de Primera Instancia la elevación de las actuaciones a efectos de analizar la procedencia del recurso sobre la incompetencia en virtud de la Cláusula Arbitral, lo cual implica la virtual paralización de los plazos judiciales ya que la CSJN no tiene un término para expedirse en su intervención.

En atención a la demora en el otorgamiento de los ajustes tarifarios solicitados mediante las notas mencionadas en los apartados precedentes, con fecha 13 de noviembre de 2025, el veedor, presentó su séptimo informe de seguimiento al Juzgado actuante, en el cual, –a partir de las notas presentados por la Sociedad a DNV, en particular aquella de fecha 30 de mayo de 2025– , concluyó que resultaba pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario por parte de la DNV para "asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la empresa Concesionaria".

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

Con fecha 19 de octubre de 2022 la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI"), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Si bien los aspectos procesales del trámite ante la CCI avanzaron, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente "EN–DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento" (Causa N°56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación,

la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Atento a ello, el Tribunal Arbitral decidió informar a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos haya sido revocada o dejada sin efecto, medida que se encuentra vigente a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros.

Consideraciones adicionales

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, presentado en la línea "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro" del estado de situación financiera por un monto de millones de $ 561.977, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en la presente Memoria.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo, y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de la extensión del período probatorio que tiene actualmente lugar, como así también, del resultado de los recursos de Queja ante la CSJN y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de "revisión" del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la primera medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta por la CSJN en virtud del recurso de Queja deducido por la Sociedad, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó siete informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.





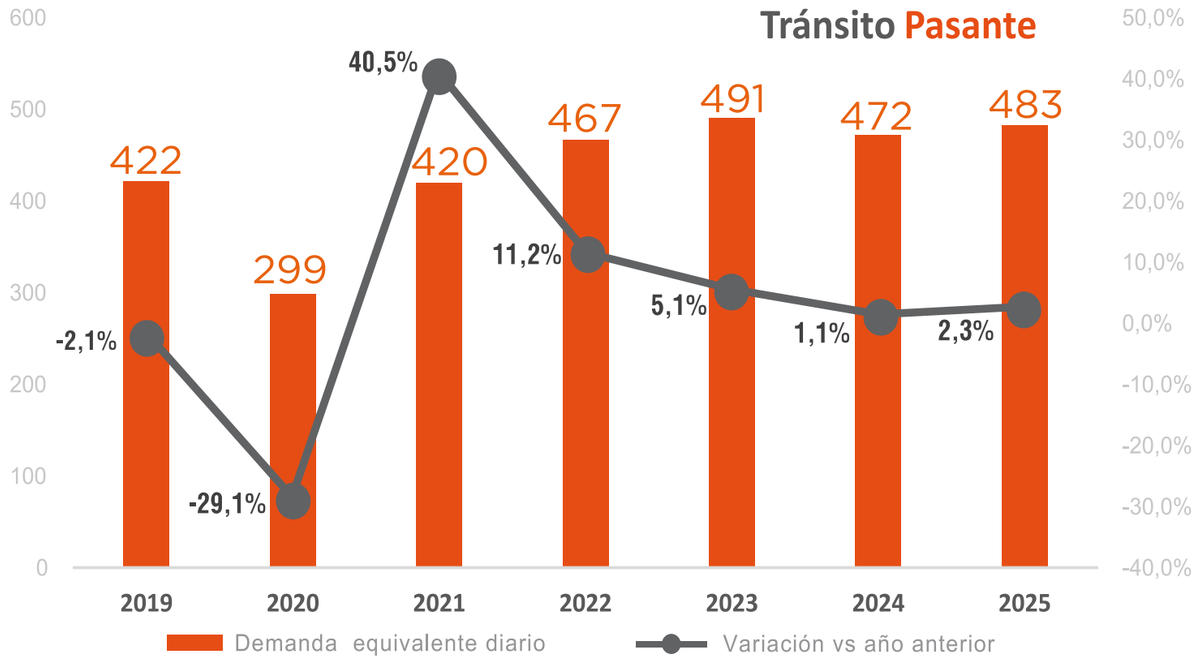
CAPÍTULO 4
Nuestra Gestión

NUESTRA GESTIÓN

La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión, el cual constituye su objeto social. Para ello, y basado en la Visión "Ser el operador líder en la industria de la infraestructura para la movilidad, contribuyendo al desarrollo del país" y en la Misión "Gestionar y desarrollar soluciones de movilidad de manera sustentable, innovadora, eficiente y segura, creando valor para la Sociedad y nuestros accionistas", la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio.

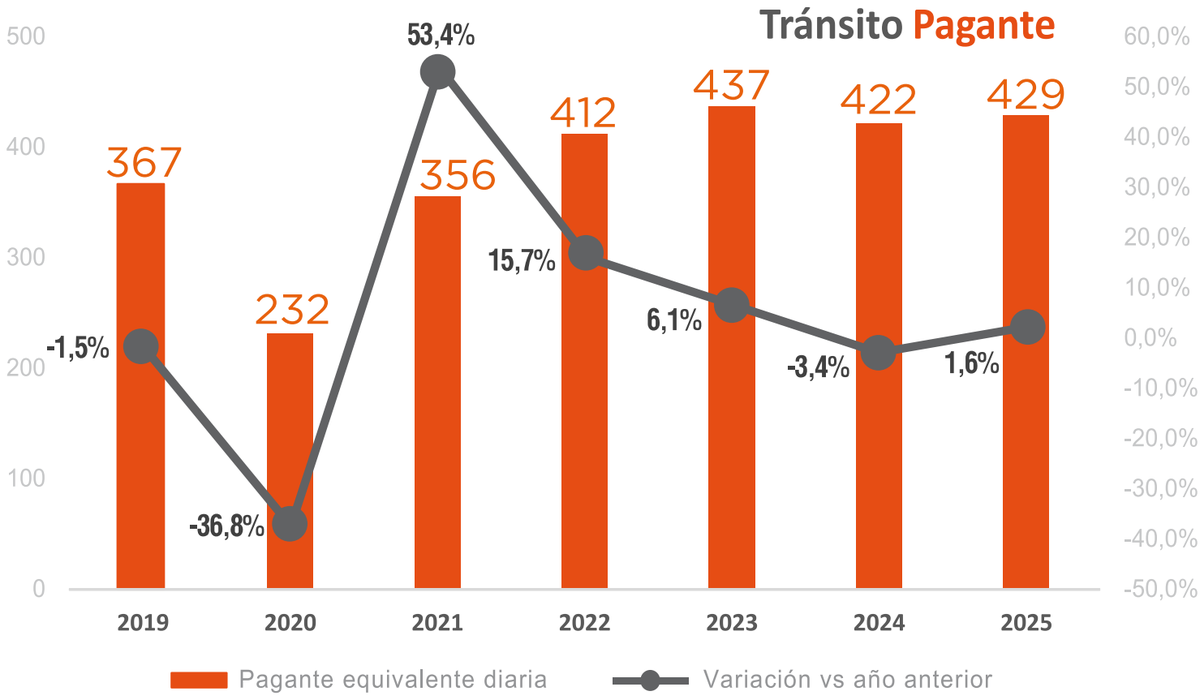
De acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada Dirección establece los objetivos inherentes a su área, los cuales están alineados con el mencionado plan. A continuación, se describen las principales actividades realizadas durante el ejercicio 2025, de cada ámbito de negocio:

INGRESOS POR PEAJE Y TRÁNSITO



La demanda de tránsito pasante durante el ejercicio 2025, alcanzó el promedio de 483.409 mil vehículos diarios, presentando un aumento del 2,3% diario respecto del año anterior, debido a una mayor utilización del Acceso por parte de los usuarios. La mejora en la demanda de tránsito ha impactado de forma positiva en los ingresos por peaje, los cuales, al compararse en moneda homogénea con el ejercicio anterior, han registrado un aumento del 10,5%. Esto ha ocurrido a pesar del significativo atraso tarifario acumulado que reflejan las tarifas de peaje.

Por otro lado, el tránsito pagante diario registró un incremento del 1,6% respecto al año anterior. Diversas acciones adoptadas durante el ejercicio contribuyeron a optimizar la gestión de cobro, entre ellas la adecuación de las vías de peaje para incorporar y ofrecer nuevos métodos de pago a los usuarios, así como el aumento del tránsito dinámico, impulsado por campañas de comunicación alineadas con las disposiciones del Gobierno Nacional orientadas a que, hacia fines de 2026, la totalidad del tránsito opere bajo modalidad dinámica. Sin embargo, el tránsito pagante del año 2025 es un 1,8% inferior al registrado en 2023. Estos datos corresponden al acumulado anual.



OPERACIÓN DE PEAJE

Implementación de iniciativas durante 2025

Durante el ejercicio 2025, se continuaron desarrollando e implementando diversos planes y proyectos destinados a incrementar la utilización de la infraestructura disponible y a optimizar los procesos de gestión y control en la operación de peaje. Un eje central de estas acciones fue la promoción y difusión del sistema dinámico mediante el uso de TelePASE, una herramienta que permite gestionar de forma más eficiente la demanda vehicular en la autopista.

Crecimiento del tránsito dinámico (TelePASE)

Uno de los principales logros del año fue el crecimiento sostenido del tránsito dinámico como método de pago. El sistema TelePASE registró un incremento del 6,1% en el volumen de operaciones respecto al ejercicio anterior, alcanzando una participación del 83,24% sobre el total del tránsito al cierre de 2025.

En paralelo, la cantidad de dispositivos habilitados creció un 15% y los dispositivos efectivamente colocados aumentaron un 80%, reflejando la aceptación y extensión del sistema entre los usuarios.

Es importante destacar que el sistema TelePASE habilita al usuario a abonar el peaje sin necesidad de detenerse, mediante la lectura de un dispositivo instalado en el parabrisas del vehículo. La tecnología utilizada es la misma que opera en múltiples autopistas del país, como 25 de Mayo, Perito Moreno, Ricchieri, Ezeiza – Cañuelas, Buenos Aires – La Plata, Illia, Camino Parque del Buen Ayre, Acceso Oeste, y en el resto de las rutas y corredores que forman parte de la Red Nacional de TelePASE. Esto permite que el usuario pueda adherirse al sistema de pago automático en cualquiera de estas autopistas y circular por todas ellas con un único dispositivo, sin necesidad de realizar trámites adicionales ante las diferentes operadoras.

Mejoras en la Gestión de operación de cobro

En el presente ejercicio se puede observar una mejora en la gestión de cobro, resultado de las acciones mencionadas previamente, que incluyen la implementación de nuevos medios de pago y el impulso brindado a través de las campañas de comunicación para incentivar la adhesión al TelePASE. Adicionalmente, la plataforma web corporativa ha optimizado el proceso, permitiendo que los usuarios de TelePASE realicen sus pagos de manera más ágil y eficiente.

Optimización de la atención al usuario y reconversión de personal

Durante el ejercicio, se llevaron a cabo reconversiones de personal, pasando de operadores de vías tradicionales a operadores CAR, con el objetivo de brindar un servicio más dinámico en las 64 vías TelePASE habilitadas. Aproximadamente 100 operadores y supervisores participan en esta tarea, garantizando una atención al usuario continua, las 24 horas, a través de turnos completos (full) y part-time.

SEGURIDAD VIAL

Acciones llevadas a cabo durante el ejercicio

• Optimización de la atención médica de emergencia

Durante los primeros meses de 2025, tras finalizar el proceso de licitación correspondiente, se efectuó el cambio de los prestadores de servicios de Emergencias Médicas en la autopista. Como parte de este proceso, las bases de atención fueron reubicadas estratégicamente, garantizando que la distancia a cualquier punto de la autopista no supere los 18 minutos de trayecto en condiciones normales de circulación.

• Detección Automática de Incidentes

Como resultado del trabajo desarrollado por la Dirección de Sistemas, se ha puesto en funcionamiento el sistema DAI. Este innovador sistema utiliza las cámaras distribuidas a lo largo de toda la autopista para detectar la detención de vehículos en la calzada principal, generando automáticamente una alerta dirigida al operador de la Base de Operaciones. De este modo, el operador tiene la posibilidad de visualizar el incidente registrado por la cámara y, cuando corresponda, coordinar la movilización de los servicios necesarios a fin de prevenir accidentes de mayor magnitud o gravedad. La implementación de este sistema representa un avance significativo, ya que optimiza la supervisión de la red vial sin requerir la vigilancia constante y simultánea de todas las cámaras instaladas.

Este recurso tecnológico desempeña un papel fundamental en la mejora de la seguridad vial, permitiendo una actuación temprana y eficiente ante situaciones de riesgo y optimizando el rendimiento de los servicios de emergencia.

Capacitación continua

• Formación anual de agentes

Cada año, todos los agentes que se incorporan como personal en la Sociedad participan en los cursos de “Conductor Seguro en Emergencia” y “Relevamiento de datos y huellas”. Estos contenidos son fundamentales para el correcto desempeño de sus funciones, dado que exigen plena concentración en la ejecución de las tareas y, al mismo tiempo, la capacidad de mantener la atención en el entorno que les rodea.

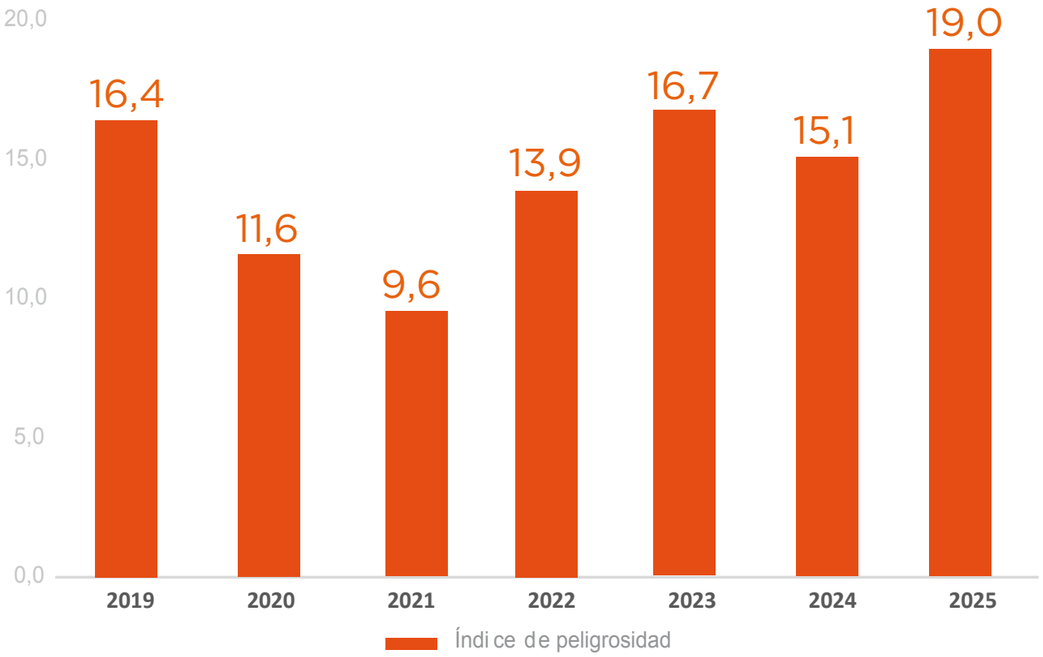
• Capacitación de inspección vial

La Sociedad se destaca por ser pionera en la formación de su personal (jefes y coordinadores) en el ámbito de las “Inspecciones de infraestructura vial”. Es relevante destacar que, cada año, se realiza un análisis detallado de las zonas con mayor incidencia de accidentes con víctimas. Como resultado de esta capacitación, se dispone de una herramienta adicional: tras la observación y evaluación de los sectores, es posible proponer mejoras concretas, con el objetivo principal de reducir la cantidad de personas heridas o fallecidas.

Indicadores de siniestralidad vial

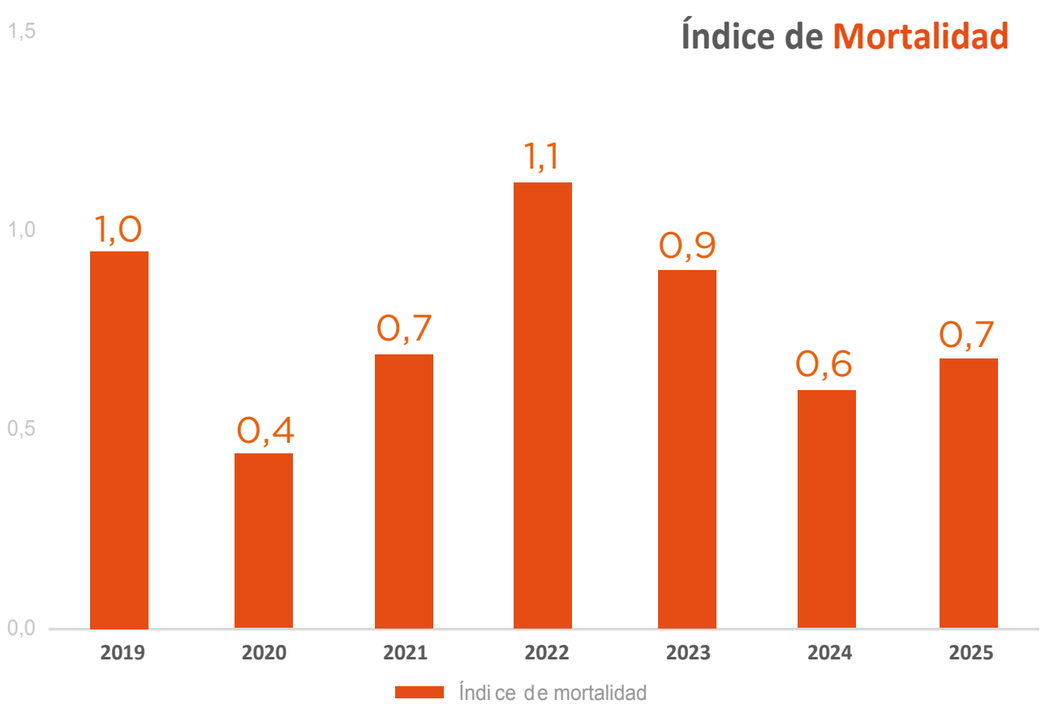
Los siguientes gráficos presentan un resumen de los principales indicadores sobre la siniestralidad vial en la Autopista. En ellos se observa un leve crecimiento de estos indicadores respecto de los años previos, en concordancia con el crecimiento del tránsito pasante. Es importante destacar que el 48% de las víctimas fatales correspondieron a motociclistas.

Índice de **Peligrosidad**



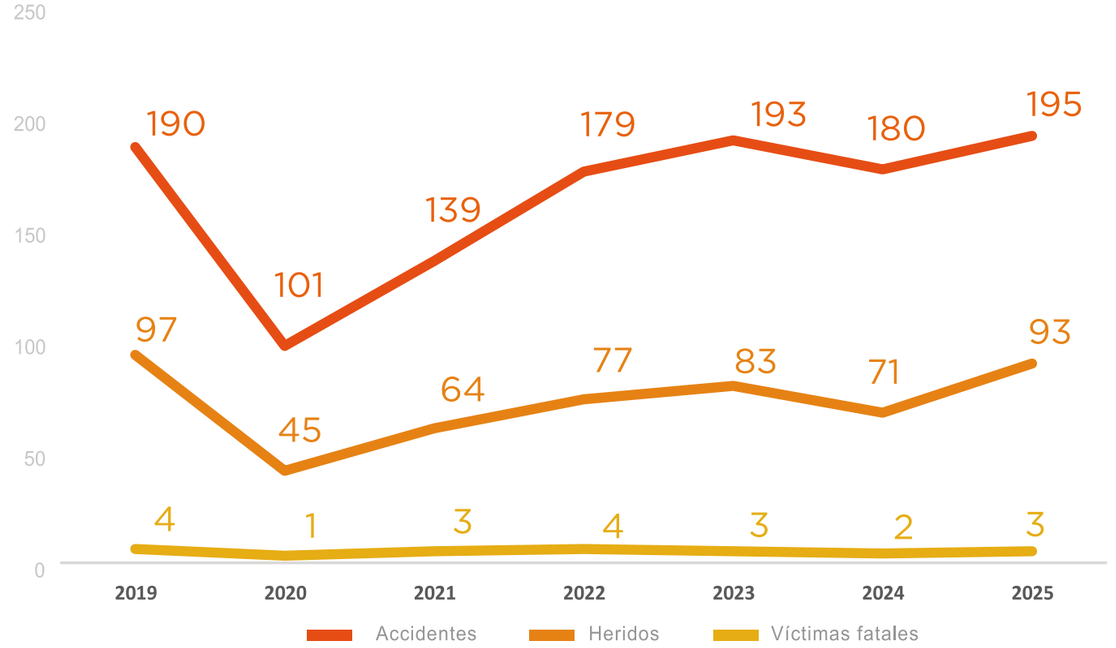
Representa el número de accidentes con víctimas en relación con el tránsito por kilómetro medio anual.

Índice de **Mortalidad**



Representa el número de víctimas fatales en relación con el tránsito por kilómetro medio anual.

Promedio mensual de **Accidentes, Heridos y Víctimas Fatales**



Representa el promedio mensual de accidentes, heridos y víctimas fatales.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Durante el ejercicio 2025, se llevaron a cabo múltiples labores de mantenimiento preventivo orientadas a la conservación integral de la infraestructura, con el propósito de garantizar a los usuarios condiciones óptimas de confort y seguridad, conforme a los estándares de calidad establecidos en el Contrato de Concesión.

El equipo permanente responsable de estas tareas está integrado por 70 operarios distribuidos en 8 cuadrillas, complementados por empresas subcontratadas para la realización de distintas tareas y/o actividades. Asimismo, el área dispone de 10 móviles equipados con material de desvío, empleados para señalizar y resguardar adecuadamente las zonas de trabajo.

Las principales tareas realizadas durante el año 2025 fueron las siguientes:

» Mantenimiento de puentes y pasarelas

Las actividades se centran en la ejecución de reparaciones menores ocasionadas tanto por el desgaste natural de las estructuras de hormigón como por daños resultantes de accidentes o impactos vehiculares. Se intervinieron 12 pasarelas peatonales ubicadas en la Av. General Paz, realizando la aplicación de una pintura acrílica de última generación y secado rápido, orientada a brindar protección y optimizar las condiciones de las superficies metálicas.

» Mantenimiento de defensas metálicas

Se realizaron reparaciones en 18.700 metros lineales de defensas tipo flex beam.

» Limpieza de suelo bajo defensas metálicas

Esta tarea consiste en la remoción del suelo excedente en la banquina, bajo el flex beam y aproximadamente 50 cm detrás del mismo, seguido por el traslado del material sobrante al sitio que se designe. Se efectuó la limpieza de 90.000 metros lineales de defensas metálicas en los distintos ramales, lo que permitió optimizar el escurrimiento superficial de las calzadas durante episodios de lluvia y prevenir la acumulación de agua sobre la carpeta de rodamiento.

» Mantenimiento de defensas de hormigón

Se llevaron a cabo trabajos de alineación en 276 metros de new jersey, así como el recambio de anclajes en 108 metros lineales debido a colisiones.

» Conservación de los sistemas de desagües

En el marco del plan de mantenimiento de desagües programado, se realizaron tareas de limpieza y perfilado en 334.000 metros lineales de cunetas, la intervención de 7.934 sumideros y la desobstrucción de 3.341 metros de conductos pertenecientes al sistema pluvial. Estas acciones tienen como objetivo asegurar el adecuado escurrimiento de las aguas.

» Mantenimiento de parquización

Se efectuó la reposición anual de plantas malogradas, alcanzando un total de 840 ejemplares de diversas especies. En cuanto al mantenimiento de las nuevas plantaciones, se regaron 1.783 unidades, lo que representó 19.700 acciones de riego en total. Asimismo, se llevaron a cabo 5.426 intervenciones preventivas, incluyendo podas de seguridad, extracciones en sectores críticos y recortes de grandes ejemplares. Estas labores contribuyeron a minimizar riesgos asociados a tormentas, facilitar la limpieza y la visibilidad de la señalización, así como a prevenir el uso inapropiado de estos espacios.

» Limpieza de la Autopista

La tarea consiste en el barrido de las banquinas, tanto del lado derecho como izquierdo de las calzadas de circulación. Estos recorridos se realizan mediante turnos diurnos y nocturnos, previamente asignados según un plan de trabajo.
Se recorrieron 18.900 km y se recolectaron aproximadamente 3.900 toneladas de residuos variados, predominando los residuos domiciliarios provenientes de arrojos clandestinos sobre la traza.

» Mantenimiento de áreas verdes

Incluye las tareas de mantenimiento de 800 hectáreas de áreas parquizadas, que comprenden el corte mensual de césped, limpieza mediante el uso de pinchapapeles, y levantamiento manual de objetos susceptibles de ser retirados.

» Señalización vertical y horizontal

El alcance de los trabajos incluyó el mantenimiento de 13.500 m de señalización vertical, la instalación de nueva cartelería, tareas de conservación y limpieza en 1.074 m de cartelería. En lo que respecta a la señalización horizontal, se demarcaron 35.400 m mediante las técnicas de hot spray y extrusión.

» Cercos de seguridad

Se llevó a cabo el mantenimiento de los cercos situados en los laterales de la autopista, en el cantero central y sobre pasarelas peatonales o puentes. Se repararon y/o reemplazaron aproximadamente 3.700 metros de cercos de seguridad.

» Conservación de estructuras

Se realizaron trabajos de adecuación del sistema de contención en las ramas de egreso de la calzada principal (bifurcaciones de tránsito), interviniéndose un total de 90 ubicaciones en la Avenida General Paz, Acceso Norte y los ramales Tigre, Pilar y Campana.

OBRAS Y REPAVIMENTACIONES

Mantenimiento Ordinario de Calzadas

Durante el ejercicio 2025 se dio continuidad al plan de mantenimiento ordinario de calzadas, a fin de preservar la traza en condiciones óptimas de transitabilidad. El programa de reparaciones de calzadas en concreto asfáltico ejecutado en 2025 se focalizó principalmente en tareas mayores de rehabilitación, así como en trabajos de bacheo menor en banquinas, calzadas principales y calles.

Respecto del programa de reparación de calzadas de hormigón, se rehabilitaron 7.500 m² de pavimento en calles colectoras y áreas de peaje.

Ejecución de Obras

Durante el ejercicio 2025 se continuó con la ejecución de las obras que estaban previstas. Entre las más significativas se pueden mencionar las siguientes:

» Obras de Rehabilitación en Calzadas Principales

Se llevó a cabo la obra de rehabilitación de pavimentos de calzadas principales - etapa 3B en el Acceso Norte, firmando el acta de recepción provisoria en agosto del 2025. La intervención comprendió los carriles 4 y 5 en sentido ascendente, entre las progresivas 20+300 y 32+250, incorporando un 20% de RAP en la mezcla asfáltica utilizada para los bacheos.

La implementación de estas técnicas sustentables e innovadoras en carriles de alto tránsito permitió que, durante el evento del Día del Camino organizado por la Asociación Argentina de Carreteras, Autopistas del Sol S.A. fuera distinguida por la exitosa ejecución de la obra. Adicionalmente, se publicó un trabajo técnico en la Edición Digital Nº 16 del boletín El Asfalto, emitido por la Comisión Permanente del Asfalto de la República Argentina.

Adicionalmente, se dio inicio a la Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 4. La intervención se desarrolló en los carriles 4 y 5 en sentido descendente, entre progresivas 32+050 y 24+440, incorporando también un 20% de RAP en la mezcla asfáltica empleada en los bacheos.

» Obras de repavimentación financiada con Recursos Propios

A pesar de la situación contractual y, especialmente, del congelamiento tarifario que ha impactado negativamente a la Sociedad, se ejecutaron nuevas tareas de repavimentación en diversos sectores del Acceso Norte, financiadas íntegramente con recursos propios, con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad de las calzadas y asegurar una adecuada prestación del servicio a los usuarios. En este marco, se inició la etapa 1 de la obra “Bacheo en Pavimentos Asfálticos” en el carril 3 del Ramal Campana (R.N. Nº9), sentido ascendente entre pk 37+000 y 71+000 y sentido descendente entre pk 40+500 y 73+200, destacándose la incorporación de asfalto altamente modificado con polímeros en los trabajos de bacheo.

Conservación y Modernización de Estructuras

En materia de conservación de estructuras, se efectuó la Puesta en Valor de la Iluminación del Distribuidor Riccheri – Av. General Paz, lo que implicó el reemplazo de torres de iluminación mediante la instalación de luminarias LED, la rehabilitación de torres tipo “Margaritas” con nuevas luminarias LED, y la modernización de luminarias del cantero central de la autopista.

Dentro del Plan de Conservación de Estructuras, se realizó la inspección principal de 230 estructuras de los puentes de la Concesión.

SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

Durante el ejercicio 2025, la tecnología y los sistemas de información continuaron desempeñando un rol estratégico en el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, consolidándose como un elemento clave para la transformación del modelo operativo, la mejora continua de los procesos de negocio y la garantía de continuidad de los servicios críticos.

El alcance de las actividades de la Dirección de Tecnología comprendió tanto los sistemas corporativos de gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, como las plataformas específicas vinculadas a la operación del negocio, incluyendo los sistemas de percepción de peaje, los servicios de atención al usuario, la gestión del tráfico y las soluciones de seguridad vial. Asimismo, se profundizó el uso de herramientas digitales orientadas a la automatización de procesos y respuesta ante requerimientos.

En un contexto caracterizado por el crecimiento sostenido de los riesgos cibernéticos a nivel global, la Sociedad continuó fortaleciendo su esquema de seguridad de la información, priorizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como la resiliencia de la infraestructura tecnológica.

Indicadores relevantes de gestión tecnológica

Durante el ejercicio 2025, la Dirección de Tecnología gestionó:

» 9 proyectos tecnológicos

» 13 colaboraciones y evolutivos funcionales

» 12 demandas no planificadas de tecnología

» 3.007 tickets corporativos de soporte

» 7.626 tickets correspondientes a servicios de mantenimiento de sistemas de peaje

» 11 auditorías internas y externas

En materia de madurez de Seguridad de la Información y Gobierno IT, se alcanzaron los siguientes indicadores:

» Índice de madurez en ciberseguridad (CIS): 3,85

» Nivel de madurez COBIT 2019: 2,50

A continuación, se detallan los principales ejes de la gestión y los logros alcanzados durante el ejercicio 2025:



Transformación del sistema de cobro de peaje

Entre los principales avances se destacan:

» Implementación completa del esquema Contactless, alcanzando el 100% de cumplimiento en instalaciones e integración de software.

» Finalización de la migración de las vías del sistema MSP a modalidad TelePASE en los troncales de la concesión.

» Integración de nuevos medios de pago electrónicos (Mercado Pago y MODO) al sistema de facturación a través de la plataforma GLM.

» Ejecución de obras tecnológicas asociadas al retiro de cabinas tradicionales.

» Tales avances permitieron una mejora de la fluidez operativa, reducción de tiempos de atención y mayor confiabilidad en los sistemas de cobro.

Innovación aplicada a la Seguridad Vial

En el marco de la innovación tecnológica, se culminó la integración del sistema de Detección Automática de Incidencias (DAI) con la plataforma de seguridad vial utilizada por la Sociedad, potenciando la capacidad de detección temprana de eventos sobre calzada y optimizando los tiempos de respuesta ante incidentes.

Adicionalmente, se continuó con la expansión y modernización de la red de cámaras ITS, concretando 12 nuevas instalaciones y 28 reemplazos de cámaras fijas existentes, acciones que contribuyeron a fortalecer el monitoreo en tiempo real y la gestión integral del tránsito.

Modernización de sistemas corporativos e infraestructura

Durante el ejercicio 2025 se avanzó en la renovación tecnológica de las plataformas centrales de información, con hitos como:

» Mejoras en la infraestructura de servidores y plataformas de soporte, incrementando los niveles de disponibilidad y escalabilidad.

» Optimización de los servicios prestados por proveedores tecnológicos estratégicos, logrando reducciones en los tiempos de resolución y mejoras en la calidad de los entregables.

» Mejoras en los servicios gestionados de la Sociedad (Ej: incorporación de Dashboard para el seguimiento de los Servicios Corporativos de Tecnología).

Seguridad de la información y continuidad operativa

La ciberseguridad continuó como uno de los pilares fundamentales de la gestión tecnológica durante 2025, destacándose los siguientes logros:

» Obtención de la certificación PCI DSS versión 4.0.1 – Nivel 1, fortaleciendo el cumplimiento de los estándares internacionales aplicables a entornos de pago electrónico.

» Ejecución de la primera prueba integral del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), validando los procedimientos de recuperación de servicios críticos.

» Mejora sostenida del índice de madurez en ciberseguridad bajo el marco CIS.

» Estas acciones consolidaron el nivel de preparación de la Sociedad ante eventuales contingencias tecnológicas.

Gobierno y gestión de Tecnología de la Información

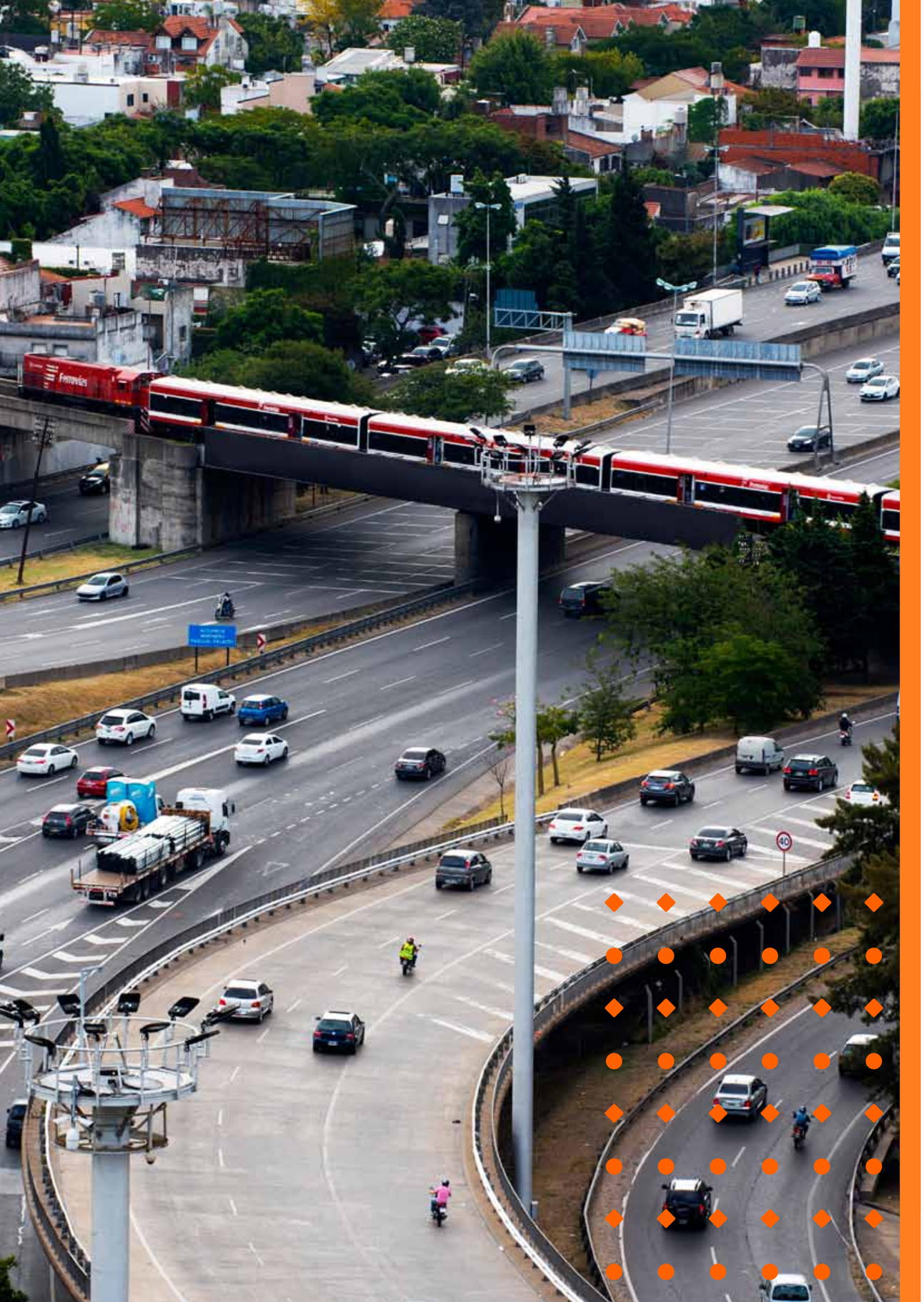
Durante 2025 se profundizó el fortalecimiento del modelo de Gobierno IT, a través de:

» La implementación formal de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) en el ámbito tecnológico.

» La mejora de los procesos de gestión de demanda, priorización de iniciativas y control de ejecución.

» La adopción progresiva de prácticas alineadas al marco COBIT 2019, logrando una mejora del 17% en el nivel de madurez respecto del ejercicio anterior.

» Este enfoque permitió asegurar una utilización más eficiente de los recursos tecnológicos y un mayor alineamiento con los objetivos estratégicos de la Sociedad.



Próximos pasos

Para el próximo ejercicio, la Dirección de Tecnología continuará enfocando sus esfuerzos hacia la consolidación del modelo de peaje sin barreras y sus plataformas de soporte, la mejora en la arquitectura tecnológica, la ampliación del uso de soluciones de inteligencia artificial aplicadas a la operación, el fortalecimiento continuo de los mecanismos de la ciberseguridad, la optimización de los costos operativos mediante automatización y estandarización de procesos, así como la maduración del modelo de gobierno y gestión tecnológica.

CALIDAD DEL SERVICIO

Fortalecimiento de la comunicación con los usuarios

Durante el año 2025, la Sociedad continuó fortaleciendo su gestión de comunicación con los usuarios a través de las redes sociales, dando continuidad a la redefinición de la estrategia de contenidos iniciada en 2024. A través de los perfiles institucionales en las plataformas X, Instagram, LinkedIn y Facebook, se proporcionó información clara, relevante y oportuna, orientada a mejorar la experiencia de los usuarios y reforzar los mensajes vinculados a seguridad vial, sostenibilidad y servicios.

Esta estrategia permitió la generación continua de contenidos de calidad, que incluyeron información sobre el estado del tránsito en tiempo real, difusión de acciones de seguridad vial y sostenibilidad, así como comunicación vinculada al sistema TelePASE. Como innovación destacada, se incorporó un “avatar” desarrollado con Inteligencia Artificial, con el objetivo de sumar una figura de mayor cercanía como emisor de mensajes preventivos y viales. Asimismo, se concretaron alianzas para la difusión de contenidos digitales con organizaciones e instituciones referentes, entre ellas APTTA (Asociación de Periodistas de Tránsito), CESVI (Centro de Experimentación en Seguridad Vial), AUSA (Autopistas Urbanas S.A.), Mamás Seguras, Honda y Colcar.

Como resultado de este trabajo, durante 2025 se publicaron más de 2600 piezas digitales, registrándose un crecimiento promedio superior al 55% en la cantidad total de seguidores en las redes sociales institucionales.

Portal web y canales digitales de atención

En paralelo, el sitio web institucional continuó consolidándose como un portal actualizado y disponible de manera permanente para mantener informados a los usuarios, promoviendo los sistemas de autogestión y ampliando el alcance del Chatbot a nuevas áreas de consulta, contribuyendo a optimizar la experiencia de atención al cliente.

Comunicación en vía pública y relaciones institucionales

En materia de comunicación en vía pública, se profundizó la incorporación de contenido específico de seguridad vial en los 15 carteles de mensajería variable con tecnología LED distribuidos a lo largo de toda la traza, garantizando un impacto significativo y directo a quienes circulan por la autopista.

Por su parte, el área de Relaciones Institucionales mantuvo un vínculo permanente con los principales referentes de comunicación del estado del tránsito y de la seguridad vial en medios radiales, digitales, gráficos y televisivos. La comunicación clara y constante de las condiciones de circulación constituye uno de los ejes centrales del compromiso diario de la Sociedad con los usuarios. Como resultado, se obtuvieron 25 menciones en medios de comunicación con valoración positiva.

A ello se suma el trabajo articulado y continuo con los gobiernos locales a lo largo de la traza, llevando adelante conjuntamente 3 charlas en materia de seguridad vial destinadas a equipos de tránsito de distintas municipalidades, fortaleciendo el enfoque preventivo y el trabajo colaborativo.

Campaña de Seguridad Vial

En relación con la Campaña de Seguridad Vial, durante 2025 se definió como objetivo principal ampliar su alcance a través de una propuesta de mayor impacto visual, materializada en cartelería fija con imágenes y mensajes especialmente diseñados, y mediante piezas específicas en redes sociales apoyadas en las alianzas comunicacionales mencionadas.

Se mantuvieron como ejes prioritarios los temas identificados por el Observatorio Vial Anual como más relevantes para la prevención de siniestros y la reducción de sus consecuencias:

» El uso del cinturón de seguridad

» El mantenimiento de la distancia entre vehículos

» El correcto uso de los carriles

» Los riesgos asociados al uso del teléfono móvil durante la conducción.

Acciones ambientales y sostenibilidad

En el plano ambiental, durante 2025, se implementaron diversas acciones de comunicación destinadas a destacar la labor continua conservación que la Sociedad lleva a cabo sobre las 890 hectáreas de espacios verdes bajo su administración. Asimismo, se realizaron campañas y acciones conjuntas con gobiernos locales con el objetivo de prevenir la poda ilegal, el vandalismo y el arrojo clandestino de residuos a lo largo de la traza. Estas iniciativas están orientadas a garantizar la sostenibilidad de las tareas de conservación y mantenimiento en el tiempo, contribuyendo así a ofrecer a los usuarios un entorno ambiental de mayor calidad.

Gestión de la calidad y servicios al usuario

En el marco del planeamiento de la calidad, el objetivo de la Sociedad es identificar con precisión las necesidades de los usuarios y desarrollar servicios eficientes y sostenidos para satisfacerlas. En este sentido, los equipos de Operaciones gestionan diariamente la seguridad vial y el confort de la infraestructura, mediante la ejecución de obras nuevas y tareas de mantenimiento, entre las que se destacan:

» Mantenimiento de calzadas, ramas de ingreso y egreso, psarelas peatonales y banquinas.

» Mantenimiento del sistema eléctrico (iluminación y semáforos)

» Limpieza, reparación y renovación de la señalización vertical y horizontal

» Conservación de elementos de contención (defensas metálicas y de hormigón, barandas y alambrados)

» Mantenimiento y conservación de áreas verdes, mediante tareas de corte de pasto, raleo, poda en altura, reposición de ejemplares dañados, riego de plantas jóvenes y retiro de residuos arrojados de manera clandestina.

Prevención y asistencia vial

Un aspecto central de la gestión en materia de prevención y seguridad vial es la labor comprometida y sostenida del equipo profesional de Asistencia Vial, que opera las 24 horas, los 365 días del año, y cuyos principales ejes de actuación incluyen:

» Base de atención operativa permanente.

» Sistema de monitoreo de calzadas principales y colectoras mediante más de 180 cámaras entre fijas y domo.

» Línea 140 de emergencias viales, con sistema georreferenciado que permite la localización inmediata de eventos y la rápida intervención de los equipos.

» Canal de contacto vía WhatsApp para reportar siniestros, anomalías o solicitar asistencia.

» Móviles de seguridad vial operados por personal profesional y equipados para emergencias.

» Tecnología avanzada para señalización vial preventiva en tiempo real.

» Cartelería variable con información de tránsito y tiempos de viaje.

» Servicio de grúas y asistencia mecánica para vehículos de todo porte.

» Coordinación con servicios de emergencias médicas, bomberos y autoridades policiales y judiciales.

» Servicio de emergencias médicas.

» Atención integral a través del Centro de Atención al Cliente.

Compromiso con la transitabilidad y la seguridad

El diseño permanente de soluciones que aseguren condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad en el Acceso Norte y sus tres ramales, y la Avenida General Paz constituye un objetivo prioritario para la Sociedad. Para ello, se trabaja de manera continua en la identificación y resolución de situaciones que puedan generar riesgos o demoras, reafirmando el compromiso con la seguridad vial y la calidad del servicio brindado a los usuarios.

El sector de Atención al Cliente proporciona asistencia a los usuarios de la autopista, especialmente en lo referente a TelePASE, además de ofrecer información sobre los servicios disponibles y otros aspectos operativos generales.

Canales de atención digital

El crecimiento sostenido en la adopción de TelePASE por parte de los usuarios ha impactado significativamente en la interacción digital. Este comportamiento se evidencia en un incremento del 32% en el uso de la plataforma de autogestión de TelePASE, dentro del sitio web corporativo, respecto al ejercicio anterior, alcanzando un total de 17,4 millones de ingresos en el año 2025.

Durante el año 2025, se mantuvo en funcionamiento el canal de atención disponible en el sitio web corporativo, compuesto por un chat en línea administrado tanto por un asistente virtual como por agentes especializados (Chatbot). Este canal contribuye permanentemente a la mejora y optimización de la experiencia del cliente.

La expansión y rápida aceptación de estos canales ha facilitado la resolución eficiente de consultas y reclamos, alcanzando en 2025 un plazo promedio de respuesta de 24 horas hábiles.

DESARROLLO Y EMPLEOS

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad mantuvo su enfoque en el desarrollo e implementación de una gestión de talento integral basada en competencias, orientada a incrementar la efectividad organizacional mediante la mejora continua del desempeño y la idoneidad de los colaboradores y equipos.

Importancia de la Capacitación y el Desarrollo

La capacitación y el desarrollo profesional constituyen pilares estratégicos para la Sociedad, ya que contribuyen al fortalecimiento y motivación de las personas, impactando positivamente tanto en el crecimiento individual como en los resultados organizacionales.

En este sentido, se elaboró un plan integral de capacitación alineado con las necesidades específicas de la Sociedad. Entre las actividades realizadas durante el ejercicio 2025 se destacan: Mantenimiento de Puentes, Riesgo Eléctrico, Seguridad de Vehículos Eléctricos e Híbridos, Seguridad en tareas de Soldadura, Gestión de Residuos Peligrosos y No Especiales, RCP y Primeros Auxilios, Manejo Defensivo, Luminotecnia, Dirección de Proyectos, Ética y Compliance.

Innovaciones en Desempeño

Durante 2025, se consolidó la cultura de gestión del desempeño mediante la incorporación de objetivos corporativos y departamentales en la Plataforma de Talento. Esta herramienta centralizada brinda a los empleados visibilidad sobre sus objetivos, seguimiento del avance y una mejor comprensión sobre la alineación entre el trabajo individual, los objetivos del equipo y las prioridades institucionales.

Comunicaciones internas

En 2025 se desarrolló una nueva presentación de onboarding con el propósito de mejorar significativamente la experiencia de quienes ingresan a la compañía, destacando por su carácter interactivo, dinámico y por ofrecer una visión completa de la empresa desde el inicio laboral. Este proyecto fue diseñado para garantizar un proceso más integral, moderno y coherente con la identidad corporativa.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

El área es responsable de la gestión administrativa asociada al ingreso de empleados, administración de contratos de trabajo, trámites con obras sociales, ART, disciplina, control del presentismo y ausentismo, así como de la documentación laboral de subcontratistas.

Nuestro personal

La dotación de Autopistas del Sol al cierre del ejercicio 2025 asciende a 922 empleados.

Transformación Digital y Optimización de Procesos

Durante 2025, el área de Administración de Personal profundizó la estrategia de transformación digital, consolidando herramientas tecnológicas para optimizar la gestión de personas, fortalecer la seguridad de la información y mejorar la experiencia de los empleados.

Los principales avances fueron:

• Evolución del Sistema de Tickets con Inteligencia Artificial

Esta integración permitió centralizar las consultas, mejorar la trazabilidad de cada caso y asegurar un estándar homogéneo de atención para todos los colaboradores. La automatización de procesos frecuentes y la clasificación inteligente de solicitudes optimizaron los tiempos de respuesta y liberaron carga operativa del equipo, posibilitando una gestión más eficiente y orientada al valor agregado.

• Digitalización total de los legajos de personal y médicos
Se completó la digitalización de los legajos de empleados, eliminando el soporte en papel. Esta acción incluyó la integración de los legajos médicos a un repositorio seguro con acceso restringido. Este proceso mejoró la custodia de información sensible, redujo riesgos operativos, agilizó consultas y optimizó la interacción con los empleados.

• Consolidación del Sistema de Gestión del Tiempo
Se continuó perfeccionando el módulo de gestión del tiempo implementado en 2024, incrementando el uso de dispositivos de reconocimiento facial y la precisión en el registro de asistencia. La adopción de estas tecnologías permitió reducir incidencias, mejorar la experiencia de los colaboradores y reforzar la integridad de la información.

SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Durante 2025, la Sociedad consolidó un modelo de gestión integral en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, basado en eficiencia operativa, cumplimiento normativo y fortalecimiento de la cultura preventiva. Los resultados obtenidos evidencian un desempeño sólido, y avances concretos en la gestión de riesgos y sostenibilidad ambiental.

Desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional

• Siniestralidad
La Sociedad mantuvo niveles estables en cuanto a siniestros y días de baja en comparación al ejercicio anterior, sin diferencias significativas de impacto en el índice de siniestralidad laboral.

• Relevamientos y Gestión del Riesgo
Se efectuó un análisis exhaustivo de observaciones de seguridad en edificios, instalaciones y frentes de trabajo, compartiendo los hallazgos con las áreas involucradas para implementar adecuaciones orientadas a eliminar potenciales riesgos de accidentes. Dichas acciones se aplicaron tanto al personal propio como a terceros contratados, privilegiando la prevención.

• Adecuaciones y Efectividad
Los niveles de resolución registrados resultaron heterogéneos según la tipología de riesgo, sin embargo, este análisis minucioso de cada puesto, riesgo asociado y recomendaciones nos permitió focalizar en las cuestiones más relevantes, desarrollando medidas correctivas alineadas con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral.

Salud Ocupacional

• Campaña Antigripal
Durante 2025 se realizó, al igual que años anteriores, la Campaña de Prevención antigripal, aplicando un total de 290 dosis de vacunas antigripales al personal de la Sociedad.

• Exámenes Médicos
Se realizaron estudios médicos al personal, cumpliendo con la normativa legal vigente, confirmándose aptitudes optimas de salud para las tareas desarrolladas de cada sector. Asimismo, en colaboración con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, se realizaron exámenes periódicos al personal de los turnos mañana y tarde de troncales principales, permitiendo monitorear el estado de salud y la posible exposición a agentes ambientales de riesgo, con resultados satisfactorios que descartaron exposiciones peligrosas.

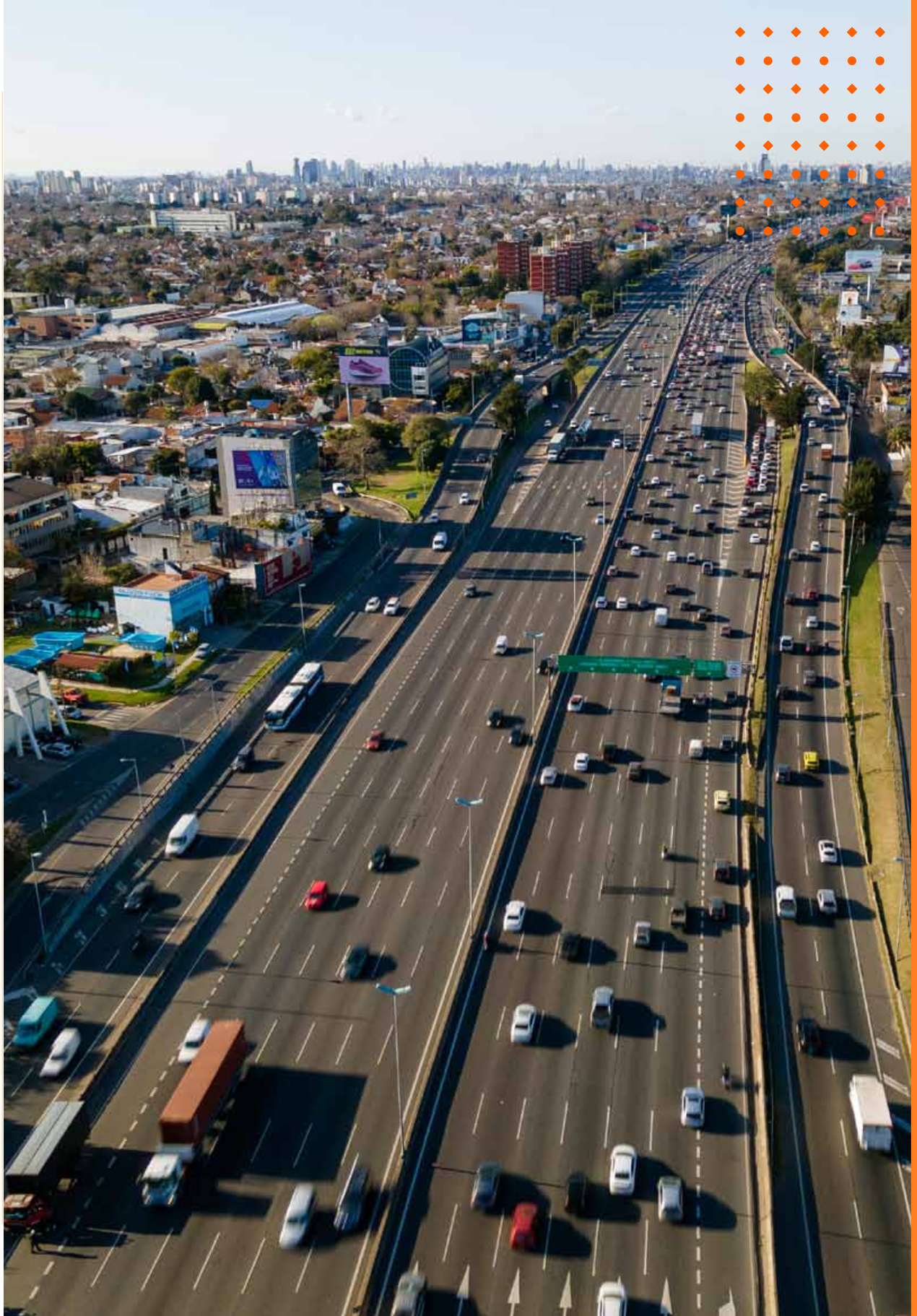
• Elementos de Protección Personal con enfoque en Salud Ocupacional
Se llevó a cabo un análisis específico en las áreas de mantenimiento, identificándose la necesidad de incorporar lentes especiales de protección para el personal usuario de anteojos por prescripción médica. Esta medida buscó optimizar el confort y la seguridad del personal, previniendo accidentes.

Seguridad laboral y salud ocupacional

Durante el año 2025, y mediante un asesoramiento especializado, se realizaron tareas tales como: renovación integral de EPP (Elementos de protección personal, indumentaria y calzado) y trajes técnicos; fumigación de lugares de trabajo; mantenimiento de extintores y centrales de incendio; y controles periódicos de análisis del agua y mediciones ambientales.

Gestión Ambiental

En relación con la gestión ambiental, se incorporó una nueva gestión de residuos que nos acerca una certificación de disposición clasificada sobre los materiales reciclables de los residuos sólidos urbanos



("RSU") de oficinas. Para dicho proceso, se contrató a la empresa GEA Ambiental, logrando clasificar 469 kg de RSU según tipo de producto dispuesto.

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones en temas de sensibilidad ambiental en el entorno laboral, economía circular, reciclado de RSU, buenas prácticas ambientales, y residuos peligrosos y especiales.

Formación y Cultura Preventiva

• Capacitaciones
La consolidación de la cultura preventiva fue uno de los pilares prioritarios del año, en línea con las buenas prácticas de trabajo seguro y el objetivo de mitigar accidentes laborales. Se abordaron temas como: riesgo eléctrico; trabajo en Altura; manipulación de productos peligrosos; uso y mantenimiento de elementos de protección personal; trabajo seguro; primeros auxilios y RCP; liderazgo de evacuación y emergencias; así como el rol de los mandos medios en la cultura de seguridad.

• Comunicaciones de Seguridad
Se concluyó exitosamente el proceso de Fichas de trabajo, iniciado en 2023, incorporando las tareas del personal de Seguridad Vial en calzada. Actualmente, el personal de Conservación y mantenimiento, Mantenimiento eléctrico, Mantenimiento de sistemas de peaje y Seguridad vial, pueden acceder a las recomendaciones de trabajo seguro, ingresando en la Intranet Corporativa, donde se visualizan las fichas y gráficos relativos al uso de indumentaria y elementos de protección, alineado con los objetivos de reducción de siniestros laborales.

Reingeniería de Procesos y Gestión de Calidad

Durante el 2025, la Gerencia de Reingeniería de Procesos y Gestión de Calidad adoptó la denominación de Gerencia de Transformación y Procesos, manteniendo sus funciones centrales asociadas a la gestión y liderazgo de los sistemas de gestión. Ese año se dio continuidad a los proyectos iniciados en 2024, avanzando en segundas fases e incorporando nuevas iniciativas orientadas a la mejora continua

TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS

Principales Acciones de Mejora

• Optimización del Proceso de Compras
Se dio continuidad al Proyecto de optimización del proceso de Compras, cuyo alcance incluyó una revisión integral conjunta con el accionista Abertis, donde se propuso una mejora de reingeniería de ciertos aspectos.

• Gestión Documental
Se implementó la segunda fase del sitio de gestión documental de sociedades incluido en la Intranet corporativa, incorporando funcionalidades como un mayor control de accesos y confidencialidad, protección de documentos, entre otros.

• Digitalización del Proceso de Rendiciones
Se realizó una reingeniería del proceso de rendiciones y procedimientos conexos de Tesorería y Finanzas, culminando en la implementación del aplicativo Rinde Gastos. Este desarrollo permitió digitalizar integralmente el proceso, mejorando la eficiencia operativa y la trazabilidad, estableciendo controles automáticos, y permitiendo la generación de reportes de gestión.

Proyectos Estratégicos

• Proyecto Free Flow
Como iniciativa estratégica, el proyecto tuvo como objetivo preparar a la organización para la adopción del sistema Free Flow, integrando soluciones Contactless y gestionando los impactos globales en la estructura operativo-procesal. Desde la Oficina de Transformación se aplicó una metodología estructurada para la gestión del cambio, reingeniería y análisis organizacional, estableciendo las condiciones para una transición ordenada hacia el nuevo modelo.

Entre los principales logros del proyecto se destacan:

» La consolidación de la Gerencia de Transformación y procesos.

» Análisis exhaustivo de la situación actual (AS IS): realizando un análisis detallado de la organización vigente, considerando actividades, roles, dimensionamiento, perfiles y cargas operativas, con foco en identificar impactos y brechas frente a los escenarios Contactless y Free Flow.

» La definición del Modelo Operacional futuro (TO BE): se diseñó un Modelo Operacional objetivo, alineado a la futura operación Free Flow, definiendo estructura, roles, responsabilidades y capacidades requeridas para operar en un entorno con mayor nivel de automatización y digitalización.

» El relevamiento y detalle de subprocesos clave.

» Definición de una hoja de ruta de transformación: Se elaboró una hoja de ruta para implementar el esquema Contactless (como etapa intermedia) y avanzar progresivamente hacia el modelo Free Flow, apoyando la toma de decisiones estratégicas de la Dirección.

• Proyecto S4YOU
Durante 2024 y 2025, la gerencia de Transformación y procesos desempeñó un rol transversal en el Proyecto S4YOU, una iniciativa del Grupo Abertis que implicó la migración de SAP R/3 a SAP S/4HANA, impactando los procesos de soporte de las Sociedades.
La gerencia participó en la definición y validación del modelo futuro (TO BE), realizando: análisis de impactos; acompañamiento al usuario durante la transición; elaboración y ejecución del plan de comunicaciones; pruebas funcionales con usuarios clave del proceso; y coordinación de capacitaciones. Este trabajo facilitó la estandarización de procesos, una mayor trazabilidad, el fortalecimiento de controles internos y la reducción de riesgos operativos, alineando la implementación tecnológica con los principios de calidad y mejora continua.

Certificaciones y Gestión de Calidad

En junio de 2025 se llevó a cabo exitosamente la auditoría de recertificación de los sistemas de gestión de calidad ISO9001 y seguridad vial ISO39001, obteniéndose las certificaciones IRAM e IQNET, nacionales e internacionales, respectivamente, por un período de tres años.

Asimismo, en noviembre de 2025 se realizó la auditoría de recertificación de la norma ISO37001 para sistemas de gestión antisoborno, logrando la recomendación para mantener dicho certificado. Durante el año, el área de Gestión de Calidad desarrolló e impartió múltiples capacitaciones relativas al sistema integrado de calidad.

AUDITORÍA INTERNA

El área de Auditoría Interna y Riesgos, en dependencia directa de la Dirección General de la Sociedad, actúa desde una posición independiente, objetiva y profesional, evaluando las diferentes actividades, procesos y situaciones relevantes de la Sociedad, y brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para esto análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente con las actividades revisadas.

El objetivo principal del área es contribuir al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los distintos sectores, proporcionando evaluaciones objetivas y recomendaciones en relación con, entre otros aspectos:

» Adecuación y efectividad del sistema de control interno de la Sociedad,

» Confiabilidad e integridad de la información,

» Uso eficiente de los recursos,

» Políticas y métodos de gestión de riesgo y su aplicación,

» Transparencia en las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta,

» Seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos que posee la Sociedad, basadas éstas en las mejores prácticas, y

» Control preventivo en materia de fraudes o prácticas indebidas.

Desarrollo de Actividades en el Ejercicio 2025

La actividad del área se orienta a agregar valor y mejorar las operaciones de la Sociedad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y fortalecer los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Durante el ejercicio 2025, las actividades del área se desarrollaron conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría, el cual contempló la revisión de procesos relevantes desde una perspectiva de riesgos, control interno y cumplimiento de procedimientos.

En este marco, se llevaron a cabo trabajos de auditoría y análisis orientados a procesos operativos y transversales, así como tareas de seguimiento de observaciones y planes de acción acordados con los sectores involucrados. Asimismo, el área realizó presentaciones periódicas al Comité de Auditoría y a la Dirección General, informando sobre el avance del plan, los principales resultados de los trabajos realizados y el estado de las acciones de mitigación definidas.

Coordinación del Comité de Riesgos

El área de Auditoría Interna y Riesgos tiene a su cargo la coordinación del Comité de Riesgos de la Sociedad, liderando instancias de identificación, análisis y seguimiento de los principales riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de la organización. En concreto, durante el ejercicio, las actividades del Comité de Riesgos se centraron en la evaluación de riesgos clave, incluyendo riesgos operativos, de cumplimiento, regulatorios y riesgos emergentes, así como en el seguimiento de las acciones definidas para su mitigación. Dichas instancias permitieron fortalecer la gestión integral de riesgos y su alineación con los procesos de control interno y gobierno de la Sociedad.

Seguimiento de Indicadores y Proyecciones

A efectos de reflejar de manera cuantitativa la gestión del área durante el ejercicio, se dio seguimiento a indicadores vinculados, entre otros aspectos, al grado de avance del Plan Anual de Auditoría, y el seguimiento de planes de acción, con la finalidad de que se implementen en el menor tiempo posible.

Para el próximo ejercicio, se dará continuidad al monitoreo de los procesos vigentes y al control del cumplimiento de los procedimientos establecidos, fortaleciendo el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

Dicho seguimiento se focalizará prioritariamente en la identificación y evaluación de riesgos clave, tales como impactos macroeconómicos, regulatorios, geopolíticos y sociales, así como en nuevas regulaciones, riesgos emergentes, continuidad del negocio y ciberseguridad, entre otros. El objetivo principal es consolidar la metodología de trabajo, garantizar el cumplimiento efectivo de los procedimientos y anticiparse a los desafíos que puedan impactar en la gestión integral de la Sociedad.

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría ha dado cumplimiento al Plan de Actividades aprobado para el ejercicio, emitiendo un informe en el que se describe el tratamiento dado a las cuestiones que son materia de su competencia.

Tal como se describe en el citado informe, como resultado de las tareas realizadas por el Comité de Auditoría, no se ha tomado conocimiento de ninguna observación que merezca una particular mención.

ASUNTOS LEGALES

Dirección de Asuntos Legales y Compliance

La Dirección de Asuntos Legales y Compliance mantuvo su enfoque en garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad en relación con el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual (“AIR”). Además, se dedicó a proteger los derechos de la Sociedad frente a dicho acuerdo. Durante el ejercicio, la defensa del Contrato de Concesión fue el eje central de la gestión, impulsando y sosteniendo todas las acciones necesarias para asegurar su plena vigencia y resguardar los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Defensa Judicial y Arbitral

En el año 2025, se realizaron todas las presentaciones correspondientes para defender y preservar los derechos de la Sociedad y de sus accionistas en el marco del juicio de lesividad.

Es importante destacar que el procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional permanece suspendido por orden judicial. A la fecha de la emisión de la presente Memoria, no existe sentencia ni laudo sobre el fondo de la cuestión. En particular, se interpusieron los recursos y defensas pertinentes, en línea con el objetivo de proteger los derechos de la Sociedad.

Adicionalmente, la Dirección difundió la información pertinente sobre los avances en los expedientes arbitral y judicial mencionados precedentemente, mediante la publicación de Hechos Relevantes en la AIF de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

Gestión Contractual y Operativa

En el ámbito operativo y comercial, la Dirección intervino en la instrumentación de los múltiples procesos de renegociación y adecuación de contrataciones relativas a la explotación de la concesión, brindando soporte en las contrataciones complementarias necesarias. Se participó activamente en la redacción, revisión, adecuación y seguimiento de los contratos requeridos para el desarrollo del negocio.
Asimismo, la Dirección brindó asesoramiento y soporte legal en las principales licitaciones y contrataciones del ejercicio, colaborando en todas las etapas de los procesos licitatorios y la instrumentación contractual correspondiente.

En concreto, en 2025 se registraron cuarenta y cinco licitaciones privadas y dos licitaciones públicas, estas últimas, correspondientes a obras de mantenimiento e infraestructuras mayores. La Dirección intervino en todas las etapas, desde la redacción y adecuación documental hasta la negociación e instrumentación de los contratos.

Asesoramiento Comercial y Contractual

La Dirección impulsó la accesibilidad y uso de herramientas para la redacción, negociación y preparación de contratos y licitaciones de la Sociedad. En esta línea, se avanzó especialmente en: (i) la actualización, mejora y difusión del Sitio de Pliegos Únicos, desarrollado junto a la Gerencia de Compras y con acceso general desde la Intranet institucional; y (ii) la realización de capacitaciones periódicas para mandos medios y la Alta Dirección, orientadas a fortalecer competencias técnicas en materia de negociación, preparación y redacción de contratos y acuerdos comerciales. Se incorporaron un Diagrama de Decisión y nuevos instructivos en la Intranet corporativa, con enfoque práctico y lenguaje claro, facilitando la comprensión y acercando la agenda legal al nivel operativo de la Sociedad.

Complementariamente, se llevaron a cabo revisiones transversales de los documentos comerciales y contractuales pro-forma, con participación activa de mandos medios y de la Alta Dirección. Como resultado, se implementaron mejoras para facilitar la comprensión al usuario interno, mejorar la accesibilidad mediante repositorios unificados y organizados, y promover y afianzar la estandarización de documentos, términos y condiciones tipo elaborados por la Dirección. Estas acciones contribuyen a asegurar de manera más eficaz la adecuada protección de los derechos de la Sociedad y ayudan a mitigar riesgos legales y contractuales desde un enfoque orientado al negocio.



Además, se concretó la implementación del repositorio unificado de contratos en la herramienta Loyal, cumpliendo con los requerimientos de la Alta Dirección. Esto permitió consolidar en un único entorno accesible la totalidad de los contratos vigentes y su documentación asociada.

Apoyo Jurídico y Contencioso

En cuanto al apoyo a las distintas áreas, la Dirección continuó brindando asesoramiento ante diversas consultas que se le formularon y en la redacción de documentos; tanto de índole jurídica, como generales de administración, principalmente en planteos de recursos administrativos, interposición de descargos contra actas de constatación o recursos de reconsideración en el caso de multas emanadas del organismo de control, municipalidades y diferentes organismos públicos, entre otros.

El área contenciosa interviene ante los reclamos judiciales y administrativos que se interponen contra la Sociedad, relacionados principalmente con hechos ocasionados por terceros en la concesión, como arrojo o caída de objetos en la traza por deficiente estiba, derrames de combustible, vehículos detenidos en lugares inapropiados, ingreso de animales por negligencia de propietarios y cuestiones climáticas (como inundaciones).

Respecto a los reclamos judiciales, la Dirección, junto con los distintos estudios externos, brinda soporte técnico y probatorio para la defensa de los intereses de la Sociedad en los distintos reclamos y/o juicios iniciados por la Sociedad o en aquellos donde la Sociedad es demandada.

Asuntos Societarios

En lo referido a aspectos societarios, la Dirección continúa brindando soporte al Directorio en temas relacionados con convocatorias, desarrollo y redacción de actas de reuniones de Directorio y Asamblea de Accionistas, así como de otros órganos societarios o Comités. Se vela por el debido cumplimiento de los requisitos y presentaciones exigidos por la normativa aplicable, la reglamentación técnica de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. donde la Sociedad está listada, y de la Comisión Nacional de Valores.

GESTIÓN DE COMPLIANCE

Durante el ejercicio 2025, se llevó a cabo una actualización integral del Código de Ética de la Sociedad, con el propósito de dotar a la Compañía de un instrumento que refleje fielmente los valores institucionales para el desarrollo de sus actividades. La nueva versión del Código de Ética facilita la asignación de responsabilidades y obligaciones a todas las personas comprendidas en su alcance (miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora, alta dirección, equipo directivo, mandos intermedios y empleados de las Compañías), incorporando un lenguaje más claro y cercano a los lectores.

De él se desprenden los siete principios rectores que constituyen el corazón de este Código y se reflejan en los siguientes valores:

» Integridad
» Honestidad
» Transparencia
» Equidad y no discriminación
» Legalidad
» Responsabilidad
» Respeto

De estos principios rectores derivan las Pautas de conducta, que deben inspirar y guiar el accionar ético de las personas sujetas, entre las que podemos citar:

» Mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno o ventaja indebida, tanto en el ámbito público como privado.

» Cumplir con toda la normativa legal aplicable y también con la normativa interna de la Sociedad.

» Evitar que las situaciones personales de las Personas Sujetas entren en conflicto, de forma directa o indirecta, con los intereses de la Compañía.

» Promover prácticas comerciales basadas en la transparencia, equidad, honestidad y competencia leal.

» Utilizar y proteger de forma apropiada los activos de la Compañía y de terceros.

» Garantizar la igualdad de oportunidades y crear espacios laborales seguros, respetuosos e inclusivos.

A partir de esta nueva redacción, la Sociedad impulsó campañas de concientización, incluyendo la presentación oficial del Código de Ética con la participación de miembros del Directorio. Esto evidencia el compromiso del Directorio con el cumplimiento de las normas de Compliance, la capacitación interna y la concientización de todo el personal.

Por otra parte, en materia de Antisoborno, se procedió a actualizar la Política Antisoborno, y a realizar revisiones y mejoras sobre el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y llevar a cabo las capacitaciones correspondientes.

Durante el ejercicio 2025 se continuaron desarrollando acciones para divulgar y promover el uso del Canal Ético, destinado a la recepción de consultas y denuncias por eventuales incumplimientos a normas internas o dilemas éticos. La Compañía tiene como política alentar y facilitar una vía segura para que todos sus miembros puedan denunciar anomalías que sean de su conocimiento y/o violaciones al Código de Ética, normativa nacional o buenas costumbres, garantizando el anonimato de las denuncias y la ausencia de represalias.

Los canales habilitados para realizar las denuncias correspondientes son:

» Telefónico: 0-800-999-4636
» Web: www.resguarda.com/AUSOL
» Canal ético: etica.Ausol@resguarda.com
» Correo electrónico: canal.etico@ausol.com.ar

En este sentido, se publicó en la Intranet Corporativa los enlaces al Código de Ética, Canal Ético y Diagrama Ético, facilitando el acceso de toda la organización a la información relevante.
Adicionalmente, en conjunto con la Gerencia de Transformación y Procesos, se realizó una Auditoría Externa que tuvo como resultado el mantenimiento de la Certificación ISO 37001:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno de la Sociedad, sin detectarse no conformidades al sistema.

ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética está integrado actualmente por tres miembros: el Compliance Officer, el Director de Personas y Organización, y la Jefe de Auditoría Interna y Riesgos.

Este comité se reúne periódicamente, con una frecuencia trimestral, aunque puede convocarse en plazos menores cuando la situación lo requiere, a solicitud del Compliance Officer.

Su principal función consiste en asegurar el cumplimiento del Código de Ética de la Sociedad y sus normas complementarias, las cuales están disponibles en el “Sitio de Documentos” de la Intranet corporativa. Además, tiene la responsabilidad de establecer mecanismos preventivos para evitar la comisión de delitos penales que puedan comprometer a la Compañía.

Una tarea central del Comité de Ética es intervenir en la tramitación de denuncias recibidas a través de los canales éticos habilitados, informando periódicamente al Directorio sobre los avances y novedades en la materia.

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética cumplió con la realización de sus reuniones periódicas, y gestionó oportunamente las distintas cuestiones que le fueron presentadas, resolviéndolas dentro de los plazos establecidos.

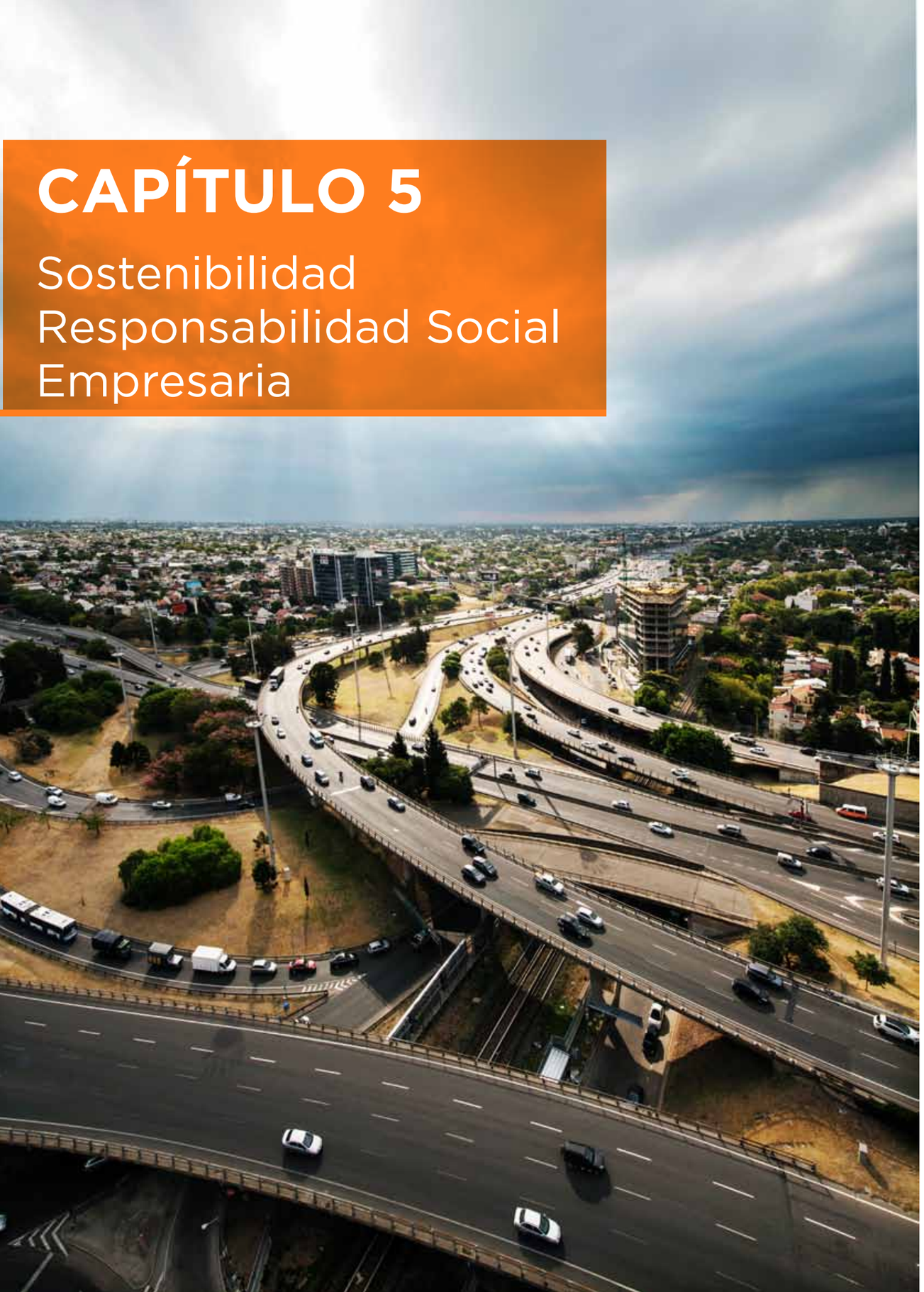
ACTUACIÓN DEL COMITÉ ANTISOBORNO

El Comité Antisoborno se encuentra conformado actualmente por tres miembros: el Compliance Officer, el Director de Personas y Organización, y el Director de Administración y Finanzas.

Este comité tiene funciones específicas, entre las que se destacan la supervisión diaria del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), sin perjuicio de la supervisión general que realiza el Directorio.

Entre sus responsabilidades, se encuentra informar al Directorio y a la Alta Dirección sobre el contenido, funcionamiento, adecuación, eficacia e implementación del SGAS, así como recibir información sobre su desempeño a través del proceso de revisión de la gestión. Además, el comité debe garantizar que, durante su gestión, se mantengan la competencia, posición, autoridad e independencia necesarias para cumplir eficazmente las responsabilidades de cumplimiento, y supervisar la actualización y correcta implementación del SGAS.

Durante el ejercicio 2025, el Comité Antisoborno llevó a cabo las reuniones de análisis y seguimiento previstas en los Objetivos SGAS 2025. Cabe destacar que, en dicho período, no se registraron denuncias relacionadas con supuestas violaciones al Sistema de Gestión Antisoborno.



CAPÍTULO 5

Sostenibilidad Responsabilidad Social Empresaria

SOSTENIBILIDAD RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Cabe destacar que, en dicho período, no se registraron denuncias relacionadas con supuestas violaciones al Sistema de Gestión Antisoborno.
Desde el inicio de la concesión, la Sociedad mantiene un compromiso sostenido con la responsabilidad social basado en el estricto cumplimiento de las leyes y normativas vigentes, y en la promoción del cuidado del ambiente y el desarrollo de las comunidades que forman parte de su área de influencia.

Este compromiso se traduce en acciones e iniciativas alineadas con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), organizadas en tres pilares de gestión: ecoeficiencia; seguridad y calidad; y buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas. A través de estos ejes, trabajamos para reducir nuestra huella de carbono, impulsar prácticas de economía circular, garantizar la seguridad vial en nuestras autopistas y promover un entorno laboral seguro y con oportunidades de desarrollo para nuestros colaboradores. Asimismo, buscamos generar impactos positivos en las comunidades, siempre guiados por una cultura ética que promueve la integridad, la transparencia y la excelencia en el gobierno corporativo.

Este enfoque se encuentra formalizado en la Política de Sostenibilidad de la Sociedad, que establece el marco de referencia y los principios que orientan nuestra gestión en la materia. La integración y el seguimiento de esta política están a cargo del Comité de Sostenibilidad, responsable de monitorear los avances en los tres pilares ASG, informar resultados y proponer oportunidades de mejora continua.

Campañas de Seguridad Vial

Con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, contribuir a disminuir la tasa de siniestralidad y difundir buenas prácticas al volante, la Sociedad presentó la Campaña de Seguridad Vial que abarcó los aspectos que se definieron como los más relevantes para la prevención y minimización de riesgos, tal cual lo mencionado en la Memoria, en el apartado de “Calidad del servicio”. Esta campaña se desplegó en carteles físicos y paneles de mensajería variable dentro del trazado, y a su vez se reforzaron los mensajes en redes sociales y en prensa tradicional.

La articulación entre sectores público, privado y sociedad civil constituye un eje esencial para abordar la seguridad vial. Se desarrollaron instancias de capacitación y concientización en conjunto con municipios y entidades del sector, incluyendo cuatro charlas orientadas a agentes de tránsito (con 64 participantes) y una clínica teórico-práctica para motociclistas (con cerca de 40 asistentes e integración de tecnología de realidad aumentada para prácticas de RCP).

Ambiental

• Energía renovable

El total de energía eléctrica utilizada en los edificios corporativos, como en la iluminación del trazado del Acceso Norte y la Av. General Paz, proviene de fuentes renovables, certificadas por IREC desde 2022. Este proceso posiciona a la Sociedad como pionera entre las concesionarias viales del país. De esta manera se ratifica su compromiso con el medio ambiente, a través de su modelo de gestión sustentable.
Adicionalmente, se continúa avanzando en la conversión progresiva de luminarias a tecnología LED, prevista hasta 2026.

• Optimización del consumo de combustible

En 2025, la Sociedad incorporó tres vehículos híbridos y una camioneta eléctrica en su flota operativa para optimizar el consumo de combustible.

• Preservación de áreas verdes

Anualmente se planifica e implementa un plan para la preservación de las 800 hectáreas de espacios verdes que forman parte de la concesión operada por la Sociedad.

En 2025 se realizaron de manera permanente tareas de conservación que afectan a más de 32.000 árboles y arbustos de distintas especies y portes. Entre otras, las actuaciones realizadas engloban el corte de pasto, el raleo de ramas inferiores y poda en altura para garantizar la visibilidad de señalización y seguridad vial, el reemplazo de plantas chocadas o enfermas, el riego de ejemplares jóvenes y el retiro de residuos arrojados clandestinamente. Adicionalmente, se plantaron 840 ejemplares.

Estas acciones contribuyen al equilibrio ambiental, reducen la contaminación sonora y visual, colaboran con la descarbonización del entorno, y contribuyen al bienestar de las comunidades vecinas.

• Reciclado

Se implementó una gestión integral de residuos orientada a la correcta disposición final, la valorización de materiales y la reducción del impacto ambiental, permitiendo el reciclado de aproximadamente 99 toneladas de residuos.
En 2025 se incorporó el servicio de la empresa GEA Sustentable en las sedes administrativas para obtener un servicio integral de recolección diferenciada y la emisión de certificados ambientales que permiten tener trazabilidad de los residuos recuperados. Además, se mantuvieron los acuerdos de colaboración con Fundación Garrahan (papel, cartón, tapitas plásticas, llaves de bronce y aluminio), la Fundación Equidad (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y REGOMAX S.A (residuos de caucho y neumáticos).

Por otra parte, los residuos verdes provenientes de tareas de poda y mantenimiento son reciclados mediante un proceso de chipeo, obteniendo material que es reutilizado como compost o cobertura vegetal.

• Utilización de material asfáltico reciclado (RAP)

Durante el año 2025, se incorporó Material Asfáltico Reciclado en “Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales – Etapa 3B” y “Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales – Etapa 4”. Se recuperaron 2.500 toneladas del fresado de la carpeta de rodamiento existente que se utilizaron para elaborar 12.500 toneladas de mezcla Asfáltica CAC DB 20 para base, representando la utilización de un 20% de material recuperado (RAP).
Esta práctica no solo permite optimizar costos, sino que además reduce el impacto ambiental.

Social

• Donaciones y Colaboraciones

Durante el ejercicio se realizaron donaciones en especie a diversas organizaciones sin fines de lucro como la Asociación Civil Haciendo Camino, la Fundación Ayudar a Soñar y la Asociación Civil Manos en Acción.

Adicionalmente, se dictó un taller de primer empleo para jóvenes en situación de vulnerabilidad de la Asociación Civil Manos en Acción. Durante la jornada se brindaron herramientas teóricas para la inserción laboral y se realizaron simulacros de entrevistas.

Gobernanza

La Sociedad se guía por los principios de integridad y transparencia, con un compromiso firme con la seguridad de la información y el estricto cumplimiento normativo. Se trabaja para fortalecer la confianza de los usuarios, colaboradores, reguladores y comunidad en general, asegurando una gestión transparente y de calidad.

Se continúa con la implementación de políticas y procedimientos para garantizar la seguridad informática y la protección de datos, apoyándonos en marcos internacionales como el NIST Cybersecurity Framework y los CIS Controls (18 CIS) que nos permiten estructurar nuestras capacidades de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación, a la vez que aplicamos controles prácticos y priorizados para fortalecer nuestra postura de

ciberseguridad adoptando medidas preventivas y proactivas, y realizando capacitaciones y evaluaciones periódicas para detectar y corregir posibles vulnerabilidades.

Al mismo tiempo, se contempla el aspecto de la calidad en las distintas políticas que enmarcan la actividad de la empresa. Se llevó a cabo exitosamente la auditoría de recertificación de los sistemas de gestión de calidad ISO9001 y seguridad vial ISO39001, obteniéndose las certificaciones IRAM e IQNET, nacionales e internacionales, respectivamente, por un periodo de tres años. Asimismo, en noviembre de 2025 se realizó la auditoría de recertificación de la norma ISO37001 para sistemas de gestión antisoborno, logrando la recomendación para mantener dicho certificado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025, la Compañía llevó adelante la actualización integral del Código de Ética de la Sociedad, con el objetivo de dotar a la misma de un instrumento que refleje fielmente los valores institucionales para el desarrollo de sus actividades. La revisión incluyó la presentación en un lenguaje más claro, accesible y cercano, facilitando la comprensión y aplicación por parte de todas las personas de la organización. En ese sentido, el Código incorporó lineamientos concretos relacionados con los principios rectores que deben guiar las conductas, con ejemplos orientados a acompañar la toma de decisiones cotidianas, fortaleciendo la cultura organizacional y las buenas prácticas.



CAPÍTULO 6
Variaciones Patrimoniales y Resultado del Ejercicio Empresaria

VARIACIONES PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO EMPRESARIA

Los Estados Financieros han sido confeccionados dando cumplimiento a las normas legales, contables y del organismo contralor vigentes. Cabe mencionar que con motivo de la Resolución General N° 777/18 de CNV, los presentes Estados Financieros deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

VARIACIONES PATRIMONIALES (en millones de pesos)

Principales causas de la variación del Activo

El Activo de la Sociedad considerado en su conjunto asciende al cierre del ejercicio a $ 634.635 siendo superior al total del Activo del ejercicio anterior. Las principales causas de la variación neta, que totaliza un monto de $ 113.391 son:

» **Aumento del rubro "Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro"** por $ 116.301 como consecuencia principalmente del mayor valor del Derecho de Cobro por los ingresos financieros devengados por $ 108.363, el cargo reconocido en el ejercicio de la provisión por pérdida esperada por un monto de $ 51.571, el efecto de la variación del tipo de cambio neta de la inflación que ascendió a un monto de $ 34.200 y otros conceptos menores por $ 25.309.

» **Disminución del rubro "Otros Activos"** por $ 10.462, como consecuencia, principalmente, de las obras efectuadas durante el ejercicio financiadas por Saldos RAE. (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad debe administrar dichos saldos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales no forman parte del patrimonio de la Sociedad.

» **Aumento neto de "Inversiones financieras corrientes"** por $ 11.905 como consecuencia del efecto neto entre la generación/utilización de fondos producto de la operación de la concesión y de los rendimientos de los fondos obtenidos durante el ejercicio.

Principales causas de la variación del Pasivo

El total del Pasivo de la Sociedad al cierre del ejercicio asciende a $ 249.273, habiéndose aumentado respecto del ejercicio 2024 en $ 35.799, fundamentalmente por:

» **Aumento del rubro "Pasivo neto por impuesto diferido"** por $ 39.250, como consecuencia del impacto del efecto neto de la variación del tipo de cambio del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro.

» **Aumento del rubro "Provisiones"** por $ 4.414 como consecuencia principalmente de la valoración al cierre del ejercicio de la Provisión por finalización del contrato.

» **Disminución del rubro "Cuentas por pagar comerciales y otras"** por $ 2.424, como consecuencia de la operación de la concesión.

» **Aumento del rubro "Pasivos por impuestos corrientes"** por $ 4.788, como consecuencia del mayor impuesto corriente a pagar por evidenciarse una mayor ganancia imponible al cierre del ejercicio.

» **Disminución del rubro "Otros pasivos"** por $ 9.706, como consecuencia, principalmente, de las obras previstas ejecutadas en el ejercicio con los saldos percibidos con RAE. En este rubro se incluye la obligación de utilizar los Saldos RAE recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral. (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros).

Los ingresos de la Concesión ascendieron a $ 141.456, los mismos están conformados por $ 121.614 de ingresos por operación y mantenimiento (incluye el margen de beneficio reconocido por el Activo Financiero – Derecho de cobro por $ 12.421), $ 16.512 de ingresos por alquileres de áreas de servicios y $ 3.330 por otros ingresos de la concesión.

Por su parte, el resultado antes de ingresos y gastos financieros e impuesto a las ganancias arroja una ganancia de $ 116.506 como consecuencia fundamentalmente de los resultados netos relacionados con el activo financiero que ascendieron a $ 90.992 (netos del impuesto a las ganancias $ 59.145). Dichos resultados se componen, principalmente, de los ingresos financieros devengados por $ 108.363, neto del cargo reconocido en el ejercicio de la provisión por pérdida esperada por $ 51.571 y el resultado positivo por diferencia del tipo de cambio neta de la inflación del ejercicio por la devaluación, por $ 34.200. habiendo sido la inflación en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 un 31,55% y la devaluación del mismo ejercicio un 40,52%.

Por ello, el EBITDA operativo fue positivo apenas en $ 17.985, representando un 14% de los ingresos totales, el cual se encuentra muy por debajo de los márgenes promedios que tiene la actividad en que opera la Sociedad.

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, los resultados relacionados con el activo financiero se consideran como operativos. Es importante mencionar que con base en el nuevo método para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9, la Dirección de la Sociedad, en función de la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, ha determinado un cargo por pérdidas crediticias esperadas que asciende a $ 51.571.

El resultado del ejercicio ascendió a $ 77.592 de ganancia, siendo la variación positiva respecto del año anterior de $ 198.193. La misma puede explicarse fundamentalmente por los resultados originados por la diferencia de cambio neta de la inflación originados por la valuación del Activo Financiero. Mientras que en el presente ejercicio se reconoció una ganancia por este concepto, ya que la devaluación del peso fue superior a la inflación, en el ejercicio anterior se registró una pérdida por diferencia de cambio muy significativa, dado que, en sentido inverso, la inflación fue considerablemente superior a la devaluación. Es por ello que la ganancia del presente ejercicio compensa parcialmente la pérdida registrada el año anterior.

El patrimonio de la Sociedad, una vez incorporado el resultado del ejercicio, asciende a $ 385.362. Cabe mencionar que durante el ejercicio se dispuso la absorción de la totalidad de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 con la "Reserva Facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" por la suma total de $ 120.601 (expresados en moneda de cierre), conforme lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de abril de 2025.

Los saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas se detallan en la Nota 24 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.



CAPÍTULO 7
Propuesta del Directorio

APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento de los términos del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, informamos que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de diciembre de 2025 serán sometidos a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS (en millones de pesos)

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una ganancia de $ 77.592 constituyendo los únicos resultados acumulados al cierre del ejercicio.

En función de ello y teniendo en consideración la medida cautelar actualmente vigente referida a la imposibilidad de distribuir preventivamente dividendos hasta tanto sea dirimida la demanda por lesividad mencionada en Nota 1.2.3. a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, el Directorio propone que la Asamblea de Accionistas considere la conveniencia de que los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio 2025 que ascienden a la suma de $ 77.592, se destinen a la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos. De esta manera, el saldo de dicha Reserva ascendería a $ 320.126.

También corresponde someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, la remuneración a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y los honorarios facturados por KPMG por servicios de auditoría externa por el ejercicio 2025 (que incluyen tareas de auditoría externa por un monto de $ 98 y otros servicios relacionados por un monto de $ 15).

PERSPECTIVAS

De cara al ejercicio 2026, la Sociedad continuará adoptando las medidas y realizando las presentaciones que resulten pertinentes para la protección de sus derechos en el marco del Contrato de Concesión, manteniendo simultáneamente una actitud orientada al diálogo institucional con las autoridades competentes. La Compañía mantiene como objetivo prioritario alcanzar definiciones que permitan restablecer la adecuada ecuación económico-financiera del contrato.

Asimismo, la Sociedad continuará gestionando ante la Autoridad Concedente la aplicación de ajustes tarifarios que contribuyan a recomponer, de manera progresiva, el equilibrio contractual, en tanto no se implementen los mecanismos estructurales de readecuación previstos. Durante el ejercicio 2025, la falta de actualización tarifaria suficiente frente al sostenido incremento de los costos operativos y de inversión generó una profundización del desfasaje económico del contrato.

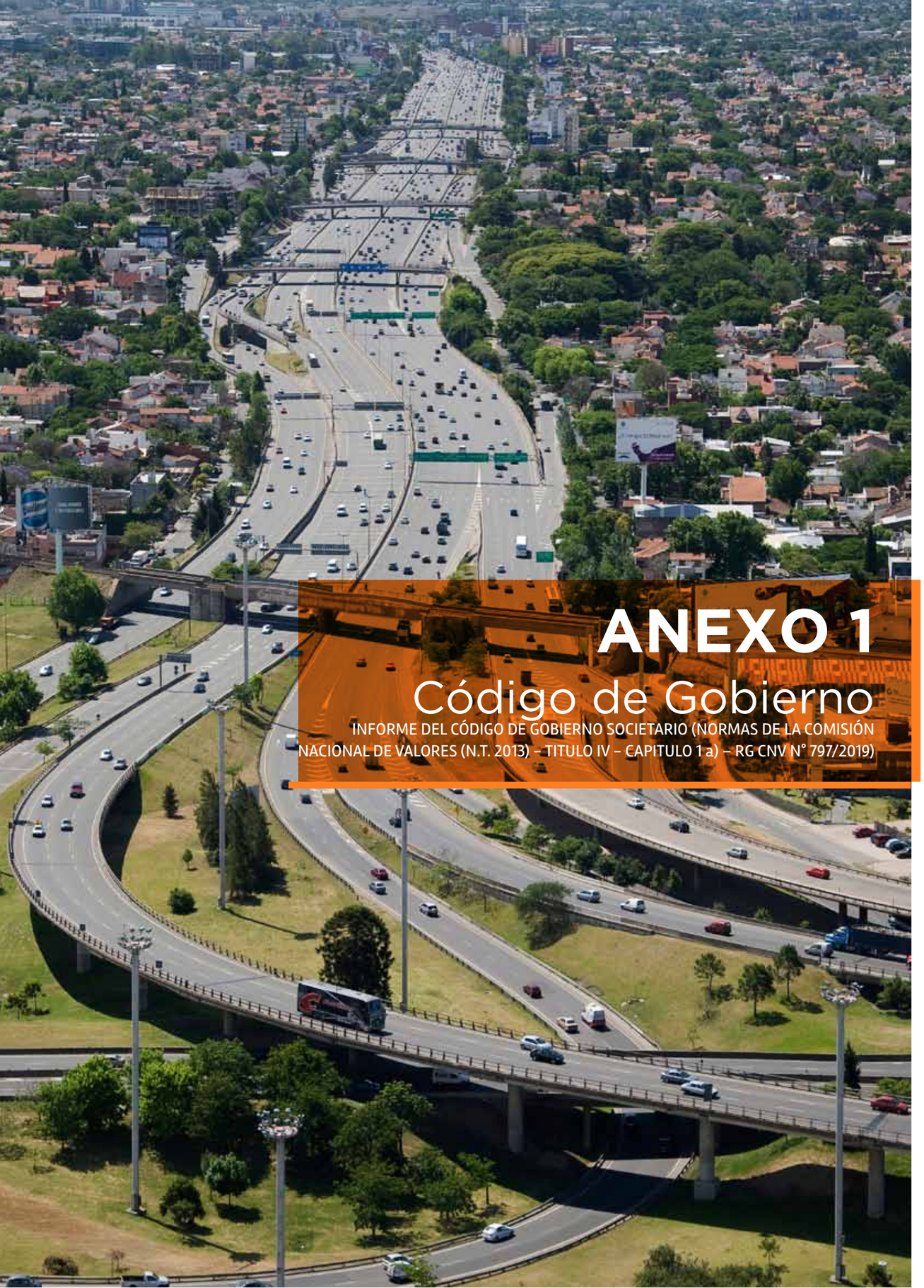
En este escenario, la Sociedad continuará administrando sus recursos bajo criterios de prudencia financiera y optimización del gasto, priorizando la continuidad y calidad del servicio brindado a los usuarios, la seguridad vial y el adecuado mantenimiento y conservación de la infraestructura, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión y en el Acuerdo Integral de Renegociación.

PALABRAS FINALES

Por último, deseamos expresar nuestro agradecimiento a quienes integran la empresa por su dedicación y esfuerzo demostrado durante el año 2025. Queremos destacar que la colaboración y el compromiso de todos los equipos fueron determinantes para afrontar los desafíos del ejercicio. Asimismo, valoramos el respaldo continuo de los accionistas, quienes contribuyen con su experiencia y conocimientos al desarrollo constante de la Compañía.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026

EL DIRECTORIO



ANEXO 1

Código de Gobierno

INFORME DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO (NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) – TITULO IV – CAPITULO 1 a) – RG CNV N° 797/2019)

CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en el texto ordenado de sus normas (T.O. 2013), con las modificaciones efectuadas por la Resolución General N° 797/19.

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.

Adicionalmente, en el marco del proceso de supervisión llevado a cabo por la Comisión Nacional de Valores, y como resultado de la revisión del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, con fecha 19 de septiembre de 2025 dicho organismo formuló determinadas recomendaciones de carácter no vinculante mediante Informe N° IF-2025-101145594-APN-GGCPI#CNV. Sin perjuicio de ello, la Sociedad analizó las observaciones y sugerencias efectuadas, dando respuesta a las mismas mediante nota de fecha 20 de octubre de 2025, y su ampliación de fecha 10 de noviembre de 2025, informando la adopción de aquellas recomendaciones que se consideraron pertinentes, sujetas a análisis y aprobación por parte del Directorio de la Sociedad.

En tal sentido, la actualización del Código de Gobierno Societario fue tratada en la reunión de Directorio celebrada el 7 de noviembre de 2025, conforme surge del acta de Directorio N° 540, quedando su implementación supeditada a la aprobación de la actualización en la próxima Asamblea de Accionistas.

Autopistas del Sol S.A. (en adelante "Ausol" o la "Sociedad" o la "Compañía") cumple con la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social, el Reglamento del Estatuto Social, la Política de Funcionamiento del Directorio y con las demás leyes y normas aplicables. Cuenta además con un Código de Ética y diversas políticas complementarias que conforman el marco normativo interno de la Compañía (las "Normas de Compliance").

Las estipulaciones de las Normas de Compliance aplican a todos los integrantes de la Sociedad, así como a sus proveedores. Asimismo, la Compañía ha establecido procedimientos que regulan las principales funciones operativas y, en particular, el funcionamiento del Comité local de Ética, conformado por los responsables de las áreas de Asuntos Legales y Compliance, de Auditoría Interna y de Personas y Organización. Durante el ejercicio 2025, la Sociedad continuó con su proceso de mejora continua, revisando y actualizando tanto sus políticas como sus procedimientos con el objetivo de fortalecer permanentemente sus controles internos. En ese marco, se llevó adelante la actualización del Código de Ética de la Sociedad, a fin de adecuarlo a las mejores prácticas en materia de integridad y cumplimiento. Asimismo, la Compañía cumplió satisfactoriamente con la auditoría externa de mantenimiento de la Norma ISO 37001, logrando mantener la certificación de su Sistema de Gestión Antisoborno.

El Estatuto Social prevé la constitución y funcionamiento de un Comité Ejecutivo conformado por Directores de la Sociedad al cual se le delega la intervención en los asuntos operativos de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad bajo la vigilancia del Directorio y, asimismo, el mencionado Estatuto Social prevé la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría, integrado mayoritariamente por Directores Independientes, que ejerce actividades en materia de información, control interno y gestión de riesgo, entre otras funciones definidas en el Estatuto Social y en el Reglamento de Funcionamiento de dicho Comité, todo ello dentro del marco establecido en las normas de transparencia previstas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

En dicho marco se desarrolla la actividad de la Sociedad y se cumplen las pautas vigentes sobre el Gobierno Corporativo que más abajo se detallan:

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La Compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la Compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la Compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio (en adelante el "Plan de Negocios").

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La administración, supervisión y orientación estratégica de Ausol se encuentra a cargo del Directorio cuyos miembros son designados por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social. Una vez designados los miembros titulares y suplentes por la Asamblea y luego de producida la aceptación de los cargos por parte de los directores, declararán conocer las disposiciones de la Política de Funcionamiento del Directorio y se comprometerán a cumplir y hacer cumplir lo establecido en la misma.

Con anterioridad a la consideración de su designación, cada director debe informar mediante nota su condición de independencia o no independencia respecto de la Sociedad y sus accionistas, como así también informar aquellas actividades empresariales, profesionales o particulares que desarrollen o en las que participen, que pudieren provocar conflictos de intereses en los términos de la normativa vigente. Asimismo, con posterioridad a su designación y aceptación del cargo, deberán cumplir en tiempo y forma con las disposiciones establecidas por la autoridad de contralor y mercados regulados.

La aceptación del cargo de Director implica el reconocimiento de haber efectuado un análisis de la disponibilidad de su tiempo a los fines de un adecuado cumplimiento de sus funciones, así como una declaración respecto de posibles incompatibilidades e independencia para el ejercicio del cargo.

En la primera reunión de Directorio que se celebre una vez renovados los mandatos, los Directores elegirán a los miembros que desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente, por el cual este último remplazará al primero en caso de vacancia o ausencia temporaria. La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso, conforme lo establece la Ley General de Sociedades y sus modificatorias.

El Directorio se encuentra integrado por cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes, en base a la designación por clase de acciones en la Asamblea de Accionistas, en tanto que debe reunirse con la periodicidad que demande la administración de la Sociedad, aunque al menos deberá hacerlo una vez cada tres (3) meses, por convocatoria de su Presidente o Vicepresidente, o de cualquiera de sus miembros, según sea el caso. La convocatoria, el quórum y las mayorías deberán cumplir con las formalidades establecidas por el Estatuto Social y su Reglamento. De acuerdo con el Estatuto Social vigente, el mandato de los Directores se extiende por tres (3) ejercicios.

El Directorio es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad y, como tal, es quien fija la visión, misión y valores de la Compañía, así como el responsable de crear y supervisar una cultura ética de trabajo. El Directorio, por si y a través de sus órganos delegados, se ocupa de transmitir dicha cultura bajo los lineamientos establecidos a través de la visión, misión y valores de la Sociedad a todos aquellos que forman parte de la misma.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social vigente, el Directorio designará de entre sus miembros titulares y suplentes los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sociedad, cuyas funciones se prevén en el mismo. El Estatuto Social en el mencionado artículo, delega en el Comité Ejecutivo la atención operativa de los negocios ordinarios de la Sociedad, bajo la vigilancia del Directorio.

En forma periódica, el Directorio evalúa el grado de cumplimiento y alineación de las políticas y planes de acción corporativas con la visión, misión y valores definidos, tomando como base los reportes de avance presentados por la Dirección General, los resultados de las auditorías internas y externas, y los informes del Comité de Ética. Dichos mecanismos permiten al Directorio monitorear la efectividad de la cultura ética de trabajo e introducir acciones de mejora en caso de corresponder.

El Directorio designa de entre sus miembros, a propuesta de cualquiera de ellos, tres integrantes con experiencia en temas empresarios, financieros o contables para integrar el Comité de Auditoría previsto en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social y sus miembros suplentes en igual o menor número, en su mayoría deberán revestir la condición de independientes, conforme el criterio establecido por la Comisión Nacional de Valores.

En síntesis, del Directorio integrado estatutariamente por cinco miembros, tres Directores no independientes conforman el Comité Ejecutivo y, los dos Directores Independientes junto con el restante Director no Independiente, conforman el Comité de Auditoría.

La Sociedad tiene como visión: "Ser el operador líder en la industria de la infraestructura para la movilidad, contribuyendo al desarrollo del país", en tanto que como misión se encuentra enfocada en "gestionar y desarrollar soluciones de movilidad de manera sustentable, innovadora, eficiente y segura, creando valor para la sociedad y nuestros accionistas".

A tales fines, la Sociedad adoptó los siguientes valores:

» **Integridad:** Actuamos con honestidad, transparencia y respeto a las normas siempre.

» **Compromiso:** Cumplimos nuestros compromisos con responsabilidad.

» **Respeto:** Aceptamos y promovemos la diversidad.

» **Orientación al cliente:** Nuestras acciones están orientadas a satisfacer las necesidades de nuestros clientes externos e internos.

» **Seguridad:** Velamos por la seguridad de nuestros colaboradores y usuarios.

» **Colaboración:** Trabajamos en forma colaborativa, fomentando la integración de toda la organización.

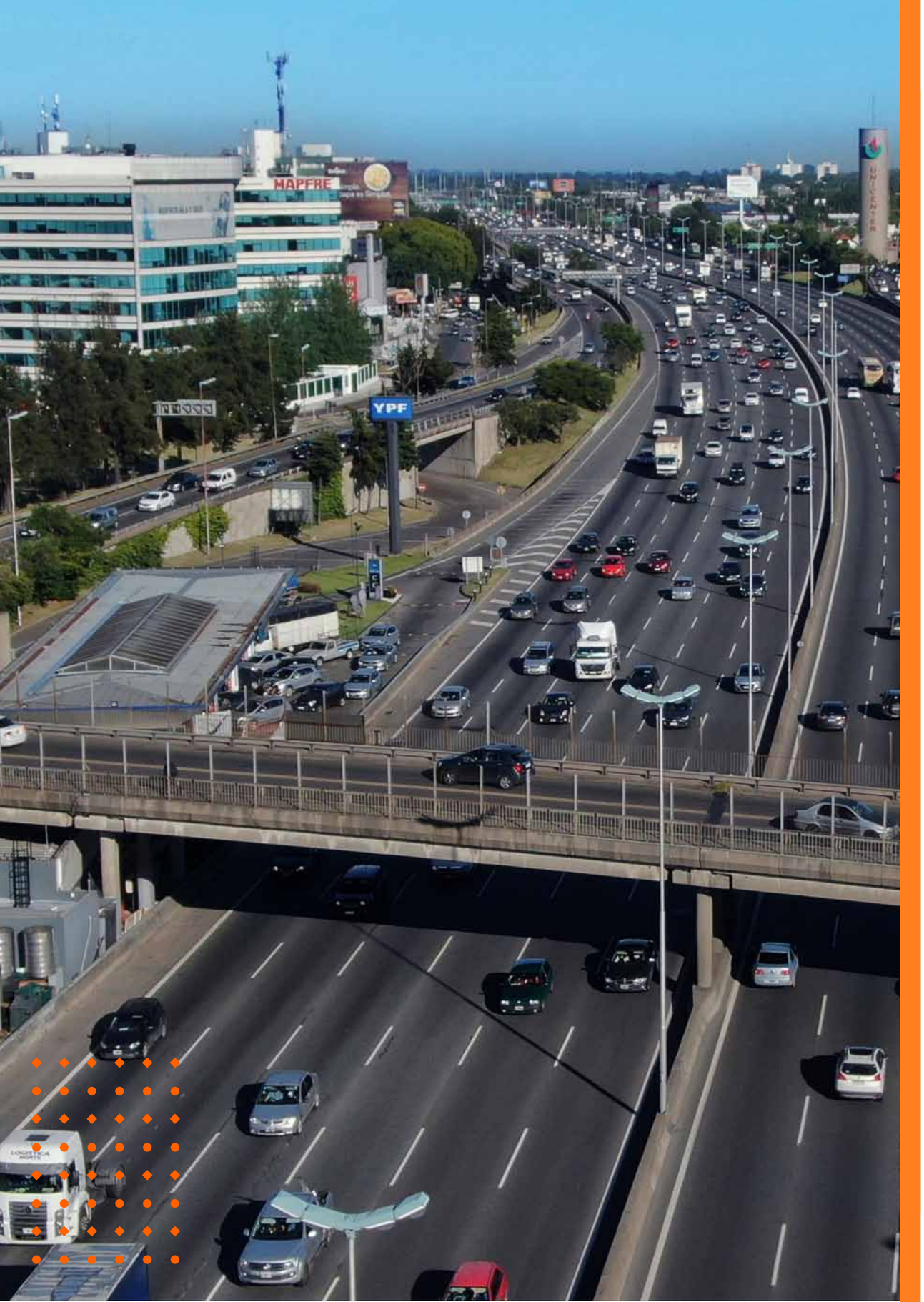
Asimismo, la Sociedad cuenta con su Código de Ética y las Políticas de Compliance, sobre las cuales los miembros de la Compañía reciben capacitación con una periodicidad anual. Los lineamientos incorporados en el Código de Ética establecen la conducta detrás de la cual quienes forman parte de la Compañía deben alinearse bajo la premisa: "Actuamos con integridad, honestidad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe."

El Código de Ética y las Normas de Compliance se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web institucional: https://www.ausol.com.ar/CodigoEtico. Dichos lineamientos constituyen los pilares sobre los que se funda la cultura organizacional de la Compañía y sobre los cuales el Directorio basa su estrategia de negocio y objetivos de la Sociedad.

2. El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Acorde con lo informado previamente, para el cumplimiento de sus funciones ejecutivas en los negocios ordinarios de la Sociedad y bajo la vigilancia del Directorio, toma intervención el Comité Ejecutivo conforme se establece en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social. El Directorio de la Sociedad fija los criterios para la conformación de la Alta Dirección de la Sociedad, estableciendo el número de direcciones convenientes para lograr una administración acorde a los objetivos y estrategias de la Sociedad, delegando en el Comité Ejecutivo la aplicación y el seguimiento de dicha aplicación. Actualmente, la Alta Dirección de la Sociedad se encuentra organizada en seis direcciones: ***(i)*** Dirección General; ***(ii)*** Dirección de Operaciones, Conservación, Mantenimiento, Ingeniería y Obras; ***(iii)*** Dirección de Administración y Finanzas; ***(iv)*** Dirección de Asuntos Legales y Compliance; ***(v)*** Dirección de Tecnología; y ***(vi)*** Dirección de Personas y Organización.

Anualmente, el Directorio aprueba el Plan de Negocios correspondiente al año siguiente, mediante el cual se establecen los objetivos estratégicos de cada dirección de la Compañía para el año entrante junto con las inversiones y planes financieros correspondientes. La



confección del Plan de Negocios se encuentra a cargo del Comité Ejecutivo junto con las distintas direcciones. El cumplimiento y ejecución del Plan de Negocios se encuentra a cargo de la Dirección General junto con las distintas direcciones de Ausol y cuenta con la supervisión constante del Comité Ejecutivo, quien reporta al Directorio.

El Comité Ejecutivo es el órgano delegado para hacer el seguimiento de la ejecución del Plan de Negocios y de mantener informado al Directorio. Dentro de las funciones del Comité Ejecutivo se encuentran cuestiones tales como: ***(a)*** implementar las políticas decididas por el Directorio de la Sociedad; ***(b)*** confeccionar los presupuestos económicos y financieros necesarios para la ejecución del objeto del contrato de concesión, las correspondientes obras, y/o cualquier otro contrato vinculado con el giro propio de la Sociedad sujeto a su aprobación por el Directorio de la Sociedad; ***(c)*** seleccionar contratistas y subcontratistas de tareas específicas, llamar a concurso elaborando los pliegos pertinentes propuestos por las direcciones; ***(d)*** supervisar el desarrollo de las obras; ***(e)*** suministrar al Directorio la información que le sea requerida; ***(f)*** confeccionar la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos; ***(g)*** intervenir en la formulación de los eventuales reclamos sustanciales que se hagan a la Sociedad, y en las renegociaciones, modificaciones y eventuales futuras modificaciones del Contrato de Concesión; ***(h)*** nombrar y remover a los directores que se desempeñaren según las instrucciones que el Comité Ejecutivo debe dictar fijando sus remuneraciones, entre otras.

Asimismo, la Sociedad cuenta con indicadores para medir de modo continuo la evolución del negocio, tanto respecto de los objetivos financieros como no financieros. Actualmente, la Sociedad cuenta con una Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión –dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas–, la cual tiene a su cargo realizar el seguimiento continuo del Plan de Negocios y del cumplimiento de los indicadores. Los indicadores no financieros se encuentran inspirados en los más altos estándares para la explotación de autopistas, así como en las buenas prácticas para el desarrollo del negocio.

Por otra parte, la Sociedad cuenta con las certificaciones ISO 9001, 37001 y 39001, las cuales obligan a la Sociedad a cumplir con ciertos objetivos y parámetros de eficiencia en las determinas áreas en las que se encuentra certificada, para lo cual deben gestionar de modo eficiente para permitir la recertificación anual correspondiente en cada una de las materias alcanzadas por cada Norma ISO.

El Directorio, con intervención del Comité Ejecutivo, define la política, los planes o programas en los que la Sociedad participa de conformidad con la norma de cumplimiento específica sobre "financiamiento de proyectos de compromiso y colaboración con la comunidad".
La Sociedad comprometida con su responsabilidad social y ambiental, lleva adelante iniciativas específicas para la preservación de las áreas verdes de la concesión vial a su cargo, así como para contribuir a la disminución del impacto ambiental con acciones orientadas a la gestión de residuos, la eficiencia energética y la disminución del consumo de combustible. En esta línea, desde 2022 la Sociedad respalda el 100% del consumo eléctrico de las oficinas, estaciones de peaje y luminarias de la traza con la adquisición de certificados IRECs. Por otra parte, la Sociedad gestiona el vínculo con la comunicad a partir de acciones de impacto positivo, promoviendo las alianzas público–privadas y con diferentes actores.

Asimismo, si bien en un principio la Sociedad controlaba periódicamente los valores ambientales que producía la autopista a través de equipos especializados al efecto, actualmente dicha facultad ha sido transferida al Organismo de control de la concesión, a tenor de los requisitos contractuales de la actividad.

Asimismo, siendo la seguridad vial uno de los pilares fundamentales del negocio, año a año la Sociedad lleva adelante su Campaña de Seguridad Vial, la cual es difundida por los distintos canales de comunicación, incluyendo cartelería de concientización a lo largo de la traza, y se complementa con jornadas de capacitación para la comunidad y los colaboradores.

La Sociedad continúa trabajando de forma proactiva en el análisis de los riesgos y oportunidades que presentan las dimensiones ambientales, sociales y de gobernanza, proyectando el desarrollo de una matriz de riesgos ESG que sirva de guía para la gestión del negocio.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Como se ha mencionado anteriormente, el establecimiento de la metodología tendiente a elaborar

anualmente el Plan de Negocios y objetivos de gestión y los elementos integrantes del citado plan para cada año, se encuentra a cargo del Comité Ejecutivo en colaboración con la Dirección General y las distintas direcciones, en tanto que cuenta con la aprobación del Directorio de la Sociedad.

El Plan de Negocios comprende: (i) un análisis de los objetivos y acciones que se desarrollaron en el año bajo consideración; (ii) los objetivos estratégicos, inversiones y presupuesto del siguiente año.

En base a los lineamientos establecidos en el Plan de Negocios, cada dirección establece los objetivos estratégicos, los cuales se alinean con los objetivos indicados. Dicha metodología de gestión permite establecer, a través del seguimiento de indicadores numéricos, la performance de la Sociedad y de cada área hacia el logro de los objetivos planteados en Plan de Negocios.

En este sentido, y tal como se ha expresado anteriormente, en función de la estrategia de la Sociedad, el Plan de Negocios y los objetivos particulares de cada una de las Direcciones, se fijan los indicadores y métricas que la Sociedad debe cumplir, los cuales se encuentran en un repositorio de información único de la Compañía siendo de consulta permanente a los miembros del Comité Ejecutivo y de la Alta Dirección.
Asimismo, la Sociedad cuenta con objetivos particulares por direcciones, por gerencias y por áreas de gestión, los cuales, junto con los objetivos de la Compañía, son monitoreados en cuanto a su cumplimiento, mediante el control de gestión confeccionado mensualmente y mediante el control por objetivos, apoyado por los procesos y lineamientos de gestión en las dimensiones económico-financiera, de clientes, de procesos y de recursos humanos.

El Comité Ejecutivo efectúa el seguimiento de la gestión empresarial e informa al Directorio para su conocimiento y consideración.

Cada una de las direcciones de la Sociedad elaboran informes de los principales componentes de sus áreas que en conjunto conforman la gestión empresarial, el cual incluye el avance en el cumplimiento de los objetivos y análisis del Plan de Negocios, riesgos de la Sociedad, cumplimiento del presupuesto, entre otros. Dicha información es elevada al Comité Ejecutivo para su consideración y evaluación del funcionamiento de la Sociedad.

El Directorio por intermedio del Comité Ejecutivo y la Dirección General, realiza un control del desempeño de los directores de área, a través de reuniones, en las cuales se analiza el cumplimiento de los objetivos de las mismas. El análisis se centra en el seguimiento de las principales variables de los aspectos de la Sociedad, relevándose mensualmente la gestión de las distintas direcciones.
Tal como se informó previamente, el Directorio se encuentra integrado por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) son no independientes y dos (2) independientes. Uno de los directores no independientes ejerce funciones de carácter gerencial dentro de la Sociedad, bajo la supervisión directa del Directorio y de los Comités de Auditoría y Ejecutivo. Esta estructura garantiza la adecuada separación de funciones y la independencia en la toma de decisiones.

Asimismo, el Comité de Auditoría y el Comité Ejecutivo cumplen un rol clave en la evaluación de los resultados de la gestión, los sistemas de control interno y el cumplimiento de la normativa vigente, asegurando la transparencia y trazabilidad de los procesos.

Aparte de lo expuesto, la Compañía cuenta con área de Auditoría Interna que –como se ampliará más adelante–, tiene como objeto realizar una revisión de los distintos procesos de la Sociedad y reportar a la Dirección General de posibles desvíos o hallazgos de la revisión. Asimismo, el área de Auditoría Interna comparte reuniones periódicas con el Comité de Auditoría.

Por otra parte, la Sociedad posee mecanismos de control en base a los cuales se gestionan las acciones que conlleven la mejora de los procesos que componen el Sistema de Gestión de la Calidad de la compañía, quienes mensualmente preparan informes con relación a la evolución del Plan de Negocios y de los objetivos de la Compañía.

La Sociedad cuenta con un programa de desarrollo y retención de talentos, que consiste en la evaluación permanente a través de objetivos y evaluaciones de desempeño, y la capacitación –en aspectos técnicos como de liderazgo y gestión de equipos– respecto de aquellas personas que la Sociedad considera que ocupan puestos claves para la estrategia y desarrollo de la Compañía. La Dirección de Personas y Organización tiene a su cargo la detección y retención de talentos.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad tiene establecido un marco normativo compuesto por su Estatuto Social, Política de Funcionamiento del Directorio y Normas de Compliance, que le permiten encuadrar su accionar dentro de las buenas prácticas empresariales de gobierno societario.

El Director General es la máxima autoridad operativa administrativa de la Sociedad y, junto con los directores de cada área, responsables de la implementación de las políticas y directrices definidas tanto por el Directorio como por el Comité Ejecutivo.

La Sociedad cuenta con las estructuras necesarias para hacer el seguimiento de la implementación de las prácticas de gobierno societario enfocado en cada una de las áreas que lo comprenden. Dichas funciones se encuentran delegadas según su especificidad a las distintas áreas de la Compañía, entre las más relevantes podemos destacar: (i) La Gerencia de Transformación y Procesos –dependiente de la Dirección General– cuyo principal objetivo es llevar adelante las acciones de mejora de los procesos que forman parte del Sistema de Gestión de la Sociedad; (ii) Auditoría Interna y Riesgos –dependiente de la Dirección General– cuyo principal objetivo es asegurar el correcto cumplimiento de la normativa de la Sociedad y sus estándares; (iii) Control de Gestión –dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas– cuyo principal objetivo es controlar el cumplimiento de las estrategias fijadas por la Sociedad; (iv) Compliance Officer, quien revisa dicho

Seguinos en las REDES

X @AuSol_AR
Instagram ausol_ar
Facebook Autopistas del Sol
Linkedin Autopistas del Sol



marco normativo y eleva al Directorio la propuesta de actualización o nuevas normativas que hacen foco en ellos lineamientos del Código de Ética y las normas de cumplimiento de la Sociedad, con el objetivo de incorporar las mejores prácticas en la materia.

El Directorio, en el marco de sus reuniones ordinarias y de lo informado por los distintos Comités y áreas mencionadas, evalúa la eficacia de las estructuras y mecanismos de gobierno societario, verificando su adecuación a los estándares regulatorios y a las mejores prácticas.

Asimismo, el Directorio impulsa la actualización continua de dicho marco normativo, asegurando que las políticas internas y las estructuras de control reflejen la evolución de la organización y los lineamientos en materia de gobierno corporativo.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la Compañía.

Previo a la aceptación de sus cargos, los directores propuestos deben informar si poseen la disponibilidad de tiempo y las compatibilidades suficientes para llevar adelante su gestión de forma profesional. Los directores de la Sociedad poseen el tiempo suficiente para desempeñar sus cargos, aspecto que queda evidenciado en virtud de la presencia de la totalidad de sus miembros en la mayoría de las reuniones del cuerpo, destacándose un promedio de diez (10) reuniones anuales durante los últimos tres (3) años de gestión.

El Directorio y los distintos comités delegados cuentan con reglas claras de funcionamiento que resultan conocidas por todos sus miembros.

La Sociedad cuenta con un Estatuto Social y la Política de Funcionamiento del Directorio. El objetivo es regular algunos artículos del Estatuto Social, a saber: sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo quinto, vigésimo sexto y décimo sétimo a vigésimo; los cuales tratan temas como aumentos de capital, transferencia de acciones, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Asambleas. La Política de Funcionamiento del Directorio establece las normas de actuación del órgano de administración de la Sociedad en concordancia con la Ley, el Estatuto Social y las normas emitidas por la autoridad de control.

El Presidente ejerce la representación legal de la Sociedad, convoca y preside las reuniones del Directorio, fija el orden del día, coordina el desarrollo de las sesiones y vela por la adecuada ejecución de las decisiones adoptadas. Asimismo, garantiza que todos los directores cuenten con la información necesaria con la debida antelación para deliberar y decidir con conocimiento suficiente. Las reuniones del Directorio se programan en un calendario anual, el cual se informa internamente al inicio de cada año a todos los miembros del Cuerpo.

Por su parte, los demás miembros del Directorio participan activamente en la definición de la estrategia de la Sociedad, en la evaluación de la gestión y en el control del cumplimiento de las políticas aprobadas, asegurando la diversidad de opiniones y el equilibrio en la toma de decisiones.

En cuanto a los comités, el Comité Ejecutivo se encuentra integrado por tres (3) directores titulares no independientes e igual número de suplentes, y tiene a su cargo la atención operativa de los negocios ordinarios de la Sociedad, bajo la vigilancia del Directorio. Se reúne con una frecuencia mensual o cuando las circunstancias de la operación de la Sociedad así lo requieren, y sus decisiones se documentan mediante actas que son posteriormente informadas al Directorio. Por su parte, el Comité de Auditoría está conformado por tres (3) directores – en su mayoría independientes – y tiene a su cargo el seguimiento de la gestión económico-financiera, el control interno, la relación con los auditores externos de la Sociedad, y la supervisión del cumplimiento de las normas vigentes. El funcionamiento de ambos comités se encuentra regulado en el Estatuto Social de la Sociedad.

Por último, los Directores – al igual que todas las personas alcanzadas – deben dar cumplimiento con el Código de Ética y las Normas de Compliance, todos los documentos que forman parte de dicho cuerpo normativo son de conocimiento de los interesados y pueden ser libremente consultados a través de la página web de la Compañía (https://www.ausol.com.ar/CodigoEtico).

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio es el encargado de elaborar el orden del día de las reuniones de Directorio y coordinar las fechas de celebración de las reuniones de manera de lograr que asistan personalmente o mediante video conferencia la mayor cantidad de directores. Las convocatorias se realizan con cinco días hábiles de antelación conforme lo previsto en el estatuto de la Sociedad y junto con ella se adjuntan los informes y documentos que serán materia de consideración en las reuniones, de manera que los miembros tengan el tiempo suficiente para conocer los temas que son objeto de los puntos del orden del día. Similar metodología de trabajo se realiza con el Comité Ejecutivo y con el Comité de Auditoría.

Asimismo, para facilitar el pleno conocimiento de los temas que se elevan a su consideración, cuentan con acceso a las primeras líneas de las diferentes direcciones para la formulación de consultas que estimen necesario realizar.

Por otra parte, los miembros del Directorio mantienen comunicación periódica y constante de la marcha de los negocios, recibiendo por parte de la Dirección General información respecto de los asuntos relevantes de la Sociedad mediante los canales de comunicación usuales para tal fin.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Como se ha expuesto anteriormente, la Sociedad cuenta con los procesos necesarios para la fijar los objetivos estratégicos de la Sociedad y su evolución a lo largo de los distintos ejercicios. Anualmente, el Directorio –por si y a través del Comité Ejecutivo– realiza un seguimiento de la evolución del Plan de Negocios previamente aprobado.

Durante el transcurso del ejercicio y al cierre del mismo, la Dirección General de la Sociedad realiza informes periódicos que eleva al Directorio respecto de la marcha de los negocios y el cumplimiento de los objetivos fijados, que sirven de base para la evaluación anual de la Sociedad.

En tal sentido, la Sociedad –a través del sistema de Control de Gestión– cuenta con los mecanismos necesarios y formales para la realizar la evaluación anual del desarrollo de los negocios, teniendo la Sociedad los mecanismos adecuados para fijar los objetivos a través del Plan de Negocios, así como asegurar el cumplimiento.

Por otro lado, el Comité de Auditoría realiza las reuniones que considera convenientes sobre el funcionamiento de la Compañía y la actuación de la totalidad de los Direcciones, sin ningún tipo de restricción o procedimiento instaurado al efecto y tienen acceso directo a toda la información de la compañía a su sólo requerimiento, conforme lo prevé la normativa vigente.

Por último, el Directorio expone los resultados de su gestión en la Memoria anual, señalando el resultado del grado de cumplimiento de dichos objetivos, los cuales contemplan tanto aspectos operativos, financieros, legales, contractuales y del giro ordinario de la Sociedad.

La Memoria de la Compañía describe las metas alcanzadas durante el año por todas las áreas de la Compañía, lo que permite al lector contar con alto grado de detalle, de la actividad llevada a cabo por la empresa y explicita el desempeño de los principales indicadores de gestión de la Sociedad.
El Directorio considera que la descripción detallada de su gestión efectuada en la Memoria y en los Estados Financieros son elementos apropiados y que resultan suficientes para que la Asamblea General de Accionistas evalúe la gestión de los Directores.

Asimismo, la Asamblea de Accionistas es quien tiene a su cargo la evaluación de la gestión del Directorio en función de las tareas realizadas, según la normativa societaria vigente. El desempeño del Directorio en general es dado a conocer a los accionistas a través de la publicación de la Memoria y los Estados Financieros.

Adicionalmente, el Directorio realiza anualmente una instancia formal de autoevaluación de su desempeño, implementada mediante Acta de Directorio N° 535 de fecha 6 de marzo de 2025. Dicha práctica, impulsada en el marco de las acciones de mejora continua de gobierno corporativo de la Sociedad, consiste en la contestación de un cuestionario por parte de los miembros del Directorio sobre distintos aspectos de su funcionamiento, tales como la dinámica de las reuniones, la calidad de la información disponible, la participación de sus integrantes y la eficacia general del órgano. El objetivo de esta autoevaluación es identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el funcionamiento del Directorio y sus comités, promoviendo la optimización de su desempeño y el fortalecimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, esta iniciativa constituye un indicador relevante dentro de los estándares Environmental, Social and Governance (“ESG”), reforzando la transparencia y la confianza de los accionistas y demás partes interesadas en la gestión de la Sociedad.

A partir de los resultados del proceso de autoevaluación se realiza un informe anual, el cual es presentado y comentado en la reunión de Directorio siguiente, permitiendo definir eventuales acciones de mejora a implementar durante el ejercicio siguiente.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Directorio de la Sociedad promueve que sus miembros participen de cursos de actualización que se organizan de modo regular que abarcan distintos aspectos que involucran técnicas de administración y cambios en la legislación aplicable. La coordinación de las instancias de capacitación se hará según las necesidades detectadas y los temas de relevancia institucional.

Por otra parte, se tiene en particular consideración al Programa de Integridad en cuyo marco se prevén los Planes de acción y de mitigación de infracciones a las normas de cumplimiento, abarcando tanto a los miembros del Directorio, Síndicos y Directores, gerencias, jefaturas y personal administrativos de la Sociedad.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Las funciones de la Secretaría Corporativa se encuentran a cargo de la Dirección de Asuntos Legales, que es la encargada de brindar el soporte y apoyo necesarios a la Presidencia para la efectiva administración y funcionamiento del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y la Comisión Fiscalizadora y, asimismo, colabora en la comunicación entre accionistas en oportunidad de las convocatorias a las Asambleas de accionistas de la Sociedad.

Asimismo, participa de modo presencial o mediante video conferencia, en todas las reuniones de Directorio y Asamblea coordinando el desarrollo de los puntos del orden del día, grabando las sesiones y confeccionando las actas que luego se vuelcan a los Libros correspondientes. La misma función es desarrollada en oportunidad de llevarse a cabo las reuniones de Asambleas de accionistas.

Por otra parte, la Sociedad cuenta con un canal de inversores, para que los accionistas minoritarios pueden realizar las consultas que consideren pertinente, siempre que dicha información sea susceptible de divulgación conforme la normativa aplicable. En tal sentido, el canal de comunicación inversores@ausol.com.ar es la dirección habilitada para que los inversores puedan canalizar sus consultas.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el Director General de la Compañía.

La Sociedad aplica, conforme los procedimientos establecidos, criterios de experiencia, reputación profesional y ética para la selección de todo su personal, y directores de primera línea. A su vez, la Sociedad cuenta con políticas al respecto delineadas en procedimientos internos.

En caso de generarse alguna vacante en cualquiera de los puestos de Dirección o ante la necesidad de crear uno nuevo, a solicitud del Comité Ejecutivo y/o la Dirección General, la Dirección de Personas y Organización inicia el proceso de selección más adecuado, en donde no solo se tienen en cuenta cuestiones de índole técnica para cubrir el cargo, sino que también se tienen en consideración cuestiones reputacionales y ética profesional.

La designación del Director General también puede ser propuesta por los accionistas que ejercen el paquete de control de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la designación del Director General de la Sociedad, para cuyo caso cuenta con la propuesta de designación y los antecedentes profesionales de las personas designadas para cubrir dicha posición. El mismo procedimiento aplica para la designación de los miembros de la Alta Dirección.

Si bien la Sociedad no cuenta con un plan formal de sucesión para la posición de Director General, el proceso de designación se rige por los procedimientos internos de la Sociedad, contemplando criterios de idoneidad, trayectoria profesional, integridad, experiencia y alineamiento con los valores corporativos existentes.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Ante cada designación de Directores, en la misma Asamblea de accionistas se hace mención de la calidad de independiente o no independencia que reviste el miembro designado. Dicho carácter de independencia es informado a la CNV y Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”) mediante la presentación de las declaraciones juradas requeridas y las correspondientes cartas de aceptación de cargos donde el propio director declara su condición.

En lo que respecta a políticas que regulen la proporción de Directores independientes, los accionistas Clase D (clase pública) y los accionistas reunidos en la Clase E de acciones, tienen a su cargo la designación de un director titular y uno suplente, respectivamente, quienes deben revestir el carácter de Directores Independientes, de acuerdo a los requisitos estipulados por la CNV. La Asamblea de Accionistas designa a los Directores en base a lo establecido en el Estatuto Social, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y la reglamentación de la CNV.
El Directorio verifica anualmente la vigencia de la condición de independencia de sus miembros, conforme la normativa aplicable y previo a la presentación de las declaraciones juradas anuales de independencia ante la CNV. Así, la verificación se realiza en base a la información proporcionada por cada Director en su declaración jurada, donde ratifica la ausencia de vínculos económicos, familiares o profesionales que pudieran afectar su independencia con la Sociedad.

Los Directores independientes realizan las reuniones que los mismos consideran convenientes, sin ningún tipo de restricción o procedimiento instaurado al efecto y tienen acceso a toda la información de la compañía a su sólo requerimiento, conforme lo prevé la Ley General de Sociedades.

La Sociedad cumple con la normativa impuesta por la autoridad de contralor respecto de la independencia de los miembros de su Directorio. Para ello ha realizado las modificaciones estatutarias pertinentes conforme el procedimiento instaurado en la ley. Actualmente, tal como se mencionó anteriormente, el Directorio cuenta con 5 (cinco) miembros titulares, de los cuales 2 (dos) revisten la condición de independencia conforme las normas de la CNV. El Directorio de la Sociedad considera que la actual composición del Directorio y la cantidad de miembros



independientes guardan relación con la estructura de capital, el correcto desenvolvimiento del órgano de administración y la envergadura de sus operaciones y se encuentra en concordancia con la normativa vigente.

12. La Compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Compañía no ha designado formalmente un Comité de Nominaciones, dado que el Comité Ejecutivo tiene delegada entre sus funciones, la de aprobar la designación de la Alta Dirección de la Compañía, conforme surge de los términos del Estatuto Social.

Tal como se ha expresado anteriormente, en caso de resultar necesario, se lleva adelante un proceso de selección de candidatos a través de la Dirección de Personas y Organización, sustentando la búsqueda en asesores externos en función de los alcances fijados para el candidato cuya función se pretende cubrir, los cuales son propuestos al Comité Ejecutivo de la Sociedad.

En tal sentido, la Sociedad considera que el sistema de selección para la nominación de los miembros de la Alta Dirección es transparente y cumple con los requisitos necesarios para la Sociedad, considerando que no resulta necesaria la designación de un Comité de Nominaciones, ya que la figura se encuentra debidamente cubierta.
Respecto de la designación de los miembros del Directorio – la propuesta de designación de los mismos corresponde a los Accionistas de la Sociedad – conforme el procedimiento fijado en el Estatuto Social. Por otra parte, el Presidente de la Sociedad no interviene en la designación de su sucesor.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Nos remitimos a lo informado precedentemente. En el proceso de selección de cobertura de cargos de la alta Dirección, el Comité Ejecutivo cuenta con la colaboración de la Dirección de Personas y Organización al momento de realizarse el proceso de preselección, en particular cuando el candidato proviene del mercado laboral.

Para el caso de los Directores, se aplica la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y las normas dictadas por la autoridad de contralor, siendo la selección y propuesta de miembros del Directorio una potestad exclusiva de los accionistas.

En este sentido, la Sociedad considera que no corresponde establecer requisitos adicionales a los dispuestos por la normativa vigente, dado que la designación de los Directores constituye una atribución exclusiva de los accionistas. No obstante, tal como se informó previamente, en el ámbito de la Alta Dirección, la Dirección de Personas y Organización colabora en la preselección de candidatos, asegurando que los procesos de búsqueda y evaluación se realicen bajo estrictos criterios objetivos, de idoneidad y en línea con los valores institucionales.

La Sociedad, a través de su Código de Ética, fomenta e implementa la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre las personas sujetas al mismo y que forman parte de la organización, por el cual el criterio de selección y promoción se funda en las competencias y en el desempeño de las funciones profesionales, así como en la integridad de su trayectoria profesional. Sin perjuicio de ello, como se ha dicho anteriormente, la designación de los miembros del Directorio es facultad exclusiva que depende de los accionistas de la Sociedad.

La Sociedad no cuenta con un plan específico para la sucesión de miembros de Directorio, más allá del establecido en la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y normas imperantes en la materia y considera innecesaria la introducción de cambios en la materia.

Por todo lo expuesto, toda vez que la designación de los Directores es una facultad exclusiva de los accionistas, y que la igualdad de oportunidades y la no discriminación se encuentran ya garantizadas por las políticas internas y el Código de Ética de la Sociedad, no se considera necesario establecer procedimientos adicionales específicos sobre diversidad de género o acceso a cargos de decisión.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Si bien la Sociedad no tiene implementado un programa de orientación a nuevos miembros, una vez que se designa a un nuevo integrante del Directorio, el Presidente de este último, a través de la Secretaría de Presidencia –ejercida por el Director de Asuntos Legales– realiza las actividades de orientación pertinente a sus nuevos miembros electos.

Como primera medida, los Directores electos reciben la documentación societaria y de funcionamiento del Directorio para el conocimiento del desarrollo de su función. En esa misma oportunidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas se les hace llegar una copia del Plan de Negocios de la Sociedad e información de interés respecto del funcionamiento de la Sociedad.

Al mismo tiempo, se mantienen reuniones con el Director de Asuntos Legales de la Sociedad quien les brinda información respecto del desenvolvimiento de las reuniones de Directorio y los canales de comunicación entre los miembros del Directorio.

Asimismo, durante el proceso de inducción, los nuevos Directores reciben una descripción general del marco normativo aplicable a la Sociedad, incluyendo las disposiciones de la Ley General de Sociedades, la normativa de la Comisión Nacional de Valores, el Estatuto Social, y las Políticas internas relevantes al cargo, entre ellas, el Código de Ética y las Normas de Compliance.

También se les presenta la estructura organizacional de la Compañía, los principales procesos del negocio, las responsabilidades y deberes inherentes al cargo.

De esta manera, se procura que los nuevos miembros cuenten desde su incorporación con una comprensión integral del funcionamiento, los riesgos, el negocio y los mecanismos de control existentes de la Sociedad.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general– y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Si bien la Sociedad no ha designado formalmente un Comité de Remuneraciones, sus funciones se encuentran delegadas en el Comité Ejecutivo, conforme surge de su Estatuto Social.

El Comité Ejecutivo tiene a su cargo analizar y proponer las remuneraciones de la Alta Dirección, asegurando que exista una adecuada relación entre la remuneración fija y variable, de modo de reflejas el desempeño, las responsabilidades y los resultados obtenidos. Tal como se ha indicado con anterioridad, el Comité Ejecutivo cuenta con tres (3) miembros titulares, de los cuales, dos de ellos no cumplen funciones técnico-administrativas en el Sociedad.

De esa manera, si bien no existe una política formal de retribución para el Directorio o un Comité de Remuneraciones, éstas se determinan en función de sus responsabilidades y participación en la Sociedad, y son revisadas por el Comité de Auditoría previo a ser sometidas a consideración de la Asamblea de Accionistas en la Memoria Anual. Este proceso permite garantizar la objetividad, transparencia e independencia en la fijación de las compensaciones, conforme lo establece la normativa vigente.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Tal como se ha mencionado anteriormente, la Sociedad no posee un Comité de Remuneraciones y considera que no es necesaria la designación de uno. La remuneración de los miembros del Directorio es revisada y considerada por el Comité de Auditoría, previo a ser puesto a consideración de los Señores Accionistas.

La propuesta de honorarios de los Directores es formulada por la Dirección de Administración y Finanzas, teniendo especial consideración a las tareas y el grado de responsabilidad de cada Director, las condiciones de mercado para posiciones similares y las condiciones macroeconómicas de cada momento. En tal sentido, la propuesta de honorarios es puesta a consideración del Comité de Auditoría para su pronunciamiento –sin que éstos brinden opinión respecto de sus propias remuneraciones–. Finalmente, la propuesta de honorarios es puesta en consideración de los Señores Accionistas.

Si bien la Sociedad no cuenta con una política formal de remuneraciones, las remuneraciones del Directorio y de la Alta Dirección se definen atendiendo a variables objetivas como el nivel de responsabilidad, el cumplimiento de objetivos estratégicos, la evolución de los resultados económicos y financieros, y las condiciones generales del mercado. En determinados casos, la remuneración puede incluir componentes variables vinculados al desempeño individual y colectivo de la gestión, evaluado a través del cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Negocios.

La Sociedad considera que el proceso implementado para la determinación de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Alta Dirección resulta suficiente y es adecuado a las necesidades y dimensiones de la Sociedad.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros– los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad ha desarrollado una Metodología de Gestión de Riesgos que tiene por objetivo establecer un método de identificación, análisis, evaluación y mitigación de los riesgos con el fin de darle el tratamiento más conveniente a los mismos, en base a su criticidad, dependiendo dicha criticidad de los posibles efectos adversos que puedan tener sobre el logro de los objetivos de la Sociedad.

En tal sentido, la Sociedad tiene en consideración los riesgos –económicos y reputacionales– que pueden afectar su negocio, así el de sus accionistas y principales partes interesadas, entendiendo necesario la protección de dichos intereses como parte de la gestión diaria de la Sociedad. En tal sentido, la Sociedad tiene tolerancia cero sobre cuestiones que pudiesen afectar la reputación de la Sociedad como las de sus accionistas, sin perjuicio del impacto a la rentabilidad del negocio que las mismas puedan producir.

Asimismo, la Sociedad tiene identificados a sus grupos de interés para un mejor manejo del riesgo. Por otra parte, la Sociedad tiene en consideración los riesgos operacionales que puedan afectar significativamente el giro ordinario de la Sociedad y la explotación del acceso a su cargo.

Por su parte, la Sociedad adhiere al sistema de "Mejora Continua" dispuesto en las normas ISO, que apunta a la revisión de los distintos procesos de la Sociedad y su tendencia a la mejora de los mismos para tener procesos de control cada vez más robustos.



Asimismo, y en consecuencia de lo anterior, la Dirección General cuenta con un mapa de riesgo respecto de aquellas cuestiones que pueden llegar a afectar a la Sociedad y al desarrollo de su actividad, el cual es actualizado de modo permanente, y se presenta al Directorio para facilitar la toma de decisiones de modo fundado.

La Sociedad cuenta con una Gerencia de Transformación y Procesos que tiene a su cargo la revisión de los procedimientos en búsqueda de nuevas oportunidades de mejoras que permita un mayor control en la identificación de riesgos y su gestión, así como el mantenimiento del Sistema de Calidad de la Compañía.

Por otra parte, la Sociedad cuenta con un cuerpo de Auditoría Interna y Riesgos que vela por el cumplimiento de la normativa interna y el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad.

En línea con las tendencias actuales en materia de sostenibilidad y gobierno corporativo, la Sociedad se encuentra en proceso de detección y desarrollo de una matriz de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) a fin de incorporar formalmente estos aspectos dentro de su Sistema de Gestión Integral de riesgos. Este proceso permitirá identificar, evaluar y monitorear riesgos no financieros, tales como los relacionados con el impacto ambiental de las operaciones de la Sociedad, la seguridad y bienestar de los colaboradores, la ética corporativa y la transparencia en la gestión.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

De acuerdo con la metodología indicada se efectúa la administración de los riesgos con el fin de llevar a cabo las mejores acciones sobre los eventos que pueden tener un impacto adverso sobre los objetivos estratégicos de la Sociedad, mediante toma de decisiones que permitan optimizar los desempeños en el logro de los objetivos.

La administración de riesgos implica el identificar, analizar, evaluar, tratar, supervisar y comunicar los eventos asociados a cualquier actividad función o proceso de la Sociedad de forma tal que permita minimizar las pérdidas y maximizar los beneficios.

Anualmente, el área de Auditoría Interna y Riesgos –dependiente de la Dirección General– fija su plan de auditoría con los puntos a ser relevados durante el ejercicio. El plan de auditoría es aprobado por el Director General. Una vez finalizado el período de relevamiento, el informe es compartido con el Director del área auditada, el Director General y los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad.

De efectuarse hallazgos o cuestiones que se encuentren pendientes de resolución, la Auditoría Interna realiza un seguimiento del tema hasta la finalización de dicha incidencia.

Ante la detección de eventos que pueden constituir un riesgo, la Sociedad tendrá siempre como referencia, el posible impacto negativo que el mismo pueda tener en los objetivos estratégicos de la Sociedad, a saber: ***(i)*** Brindar valor a nuestros clientes (tiempo, seguridad y servicio), ***(ii)*** Generar compromiso, satisfacción y orgullo en los empleados, ***(iii)*** Generar valor para nuestros accionistas, ***(iv)*** Impactar positivamente en la comunidad.

A su vez, el riesgo es analizado por áreas, siendo los responsables de cada una de ellas los encargados de la detección y comunicación oportuna al Responsable de Riesgo.

Ausol cuenta con un Responsable de Gestión de Riesgo, función que cumple el Director General, quien reporta directamente al Comité Ejecutivo, estableciéndose así plena interacción entre ambos y el Directorio de la Compañía por intermedio de dicho Comité.

El Responsable de Riesgo realiza un diagnóstico de situación, evaluando la aplicación de las políticas de Gestión de Riesgo. Adicionalmente evalúa el entorno empresarial y el ambiente de control interno de la Sociedad.

El Responsable de Riesgo se reúne con los responsables de cada área con el fin de relevar el Riesgo que pueda afectar a los objetivos estratégicos definidos por la Sociedad. Una vez detectados todos los riesgos posibles, analiza cada uno en mayor detalle junto a los responsables de todas las áreas que puedan encontrarse afectadas por el mismo. En dicha evaluación se considerará: ***(i)*** las acciones que el área tiene en curso o tiene contemplado implementar, para mitigar el mismo; ***(ii)*** la probabilidad de ocurrencia del riesgo y ***(iii)*** el impacto del riesgo.

En el análisis el Responsable de Riesgo deberá tener en cuenta, entre otros, y en el caso de existir: ***(i)*** Opiniones fundadas de terceros en la materia (asesores, tasaciones, consultores, otros); ***(ii)*** Benchmarking con otras concesiones viales; ***(iii)*** Otros análisis realizados con anterioridad; ***(iv)*** Experiencias anteriores, en el caso de que el Riesgo ya haya ocurrido con anterioridad.

Ya identificados todos los riesgos, el Responsable de Riesgo procede a analizar, junto con el responsable de

área, las acciones a implementar para mitigar el mismo, o los cursos de acción ya decididos por la Sociedad, a implementarse en el corto plazo.

Una vez realizado dicho análisis el Responsable de Riesgo procede a analizar con el Comité Ejecutivo de la Sociedad toda la información relevada hasta el momento: ***(i)*** Riesgos identificados; ***(ii)*** Su evaluación: probabilidad e impacto en los objetivos de la Sociedad; ***(iii)*** Los cursos de acción tomados; (iv) El Riesgo Residual de cada evento; ***(v)*** El esfuerzo de implementación de nuevas acciones.

El responsable de cada área debe definir el plan de acción para la implementación de las acciones que se han decidido llevar a cabo, y debe comunicar al Responsable de Riesgo cuando dichas implementaciones se encuentren finalizadas.

Una vez finalizado el análisis de riesgos en conjunto con el Comité Ejecutivo, el Responsable de Riesgo analiza las actividades de control necesarias para asegurar que la respuesta a los riesgos se lleve a cabo adecuada y oportunamente, informando al Comité de Auditoría las actuaciones llevadas a cabo.

La Sociedad asegura que el área de Auditoría Interna y Riesgos cuente con los recursos adecuados para el cumplimiento de sus funciones. El área dispone de un presupuesto propio, incluido dentro del presupuesto anual de la Dirección General de la cual depende, lo que garantiza la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución del plan de auditoría aprobado. Asimismo, el área mantiene una autonomía funcional y acceso directo al Comité de Auditoría y al Directorio, asegurando la independencia de su actuación.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Compañía cuenta en su estructura interna con un área de Auditoría Interna y Riesgos independiente que reporta tanto al Director General como al Comité de Auditoría, actuando en base a un Plan de Auditoría que se revisa permanentemente en función de las posibles novedades que se produzcan.

Los profesionales a cargo de la Auditoría cuentan con gran experiencia en la materia y reciben la capacitación y actualización necesaria de conocimientos en la materia a través de cursos de capacitación realizados internamente y en el exterior del país que se realizan con periodicidad anual.

La Jefatura de Auditoría Interna analiza desde una posición de independencia, con objetividad y profesionalidad las diferentes actividades, procesos y situaciones de la Sociedad, brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para ello evaluaciones, recomendaciones y asesorías.

Las actividades a desarrollar en cada ejercicio son incorporadas al Plan de auditoría anual, previo consenso con el Comité de Auditoría.

El objetivo principal del área es proporcionar análisis, evaluaciones y recomendaciones respecto de temas tales como: ***i)*** la adecuación y la efectividad de los sistemas de control interno; ***ii)*** confiabilidad e integridad de la información; ***iii)*** uso eficiente de los recursos; ***iv)*** políticas y métodos de gestión de riesgos y su aplicación; ***v)*** la transparencia de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta; ***vi)*** el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos; y ***vii)*** realizar controles preventivos en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El fin perseguido busca de manera continua agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas, aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión, control y dirección.

El área de Auditoría realiza regularmente presentaciones al Comité de Auditoría informando sobre los resultados de los trabajos realizados.

Los miembros del área de Auditoría Interna y Riesgos tienen la facultad de iniciar auditorías por iniciativa propia y de auditar todos los niveles jerárquicos de la organización, incluyendo a la Alta Dirección. Asimismo, cuentan con comunicación directa con todas las áreas y empleados de la Sociedad, así como con acceso a la totalidad de los registros, archivos, documentación e información necesaria para el desarrollo de sus tareas. La Jefatura de Auditoría Interna y Riesgos también mantiene contacto directo con el Directorio y con el Comité de Auditoría.

El departamento de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad realiza su tarea de acuerdo a las normas internacionales de auditoría interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés).

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Comité de Auditoría actúa en el marco de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Reglamento del Comité de Auditoría y por la normativa vigente.

El Comité de Auditoría está compuesto por tres (3) miembros titulares e igual cantidad de suplentes, cuya mayoría está conformada por directores independientes, y sin la intervención del Director General. Los miembros del Comité de Auditoría han sido designados en consideración a su experiencia y conocimiento en las materias a su cargo.

Los integrantes del Comité de Auditoría poseen amplia experiencia profesional en las áreas de administración, finanzas, auditoría y control. Entre ellos, se incluyen profesionales con formación universitaria en ciencias económicas y jurídicas, y con antecedentes laborales en auditorías, gestión financiera y dirección empresaria, lo que garantiza la idoneidad técnica del cuerpo para el cumplimiento de sus funciones y la supervisión de las materias bajo su competencia.

Dentro de las facultades delegadas en el cuerpo se destacan la supervisión de la gestión, participando en reuniones periódicas con el responsable de la Auditoría Interna, el Responsable de Gestión de Riesgos y los directores de primera línea. En su informe anual dedica un capítulo a este tema. Este proceso da lugar a las comunicaciones internas y externas de los riesgos a los que se ve expuesta la compañía y, eventualmente, a la comunicación de las acciones tomadas para mitigar los mismos.

El Comité de Auditoría evalúa el sistema de control interno y supervisa el programa anual de auditorías, el cual es definido con el propósito de evitar posibles deficiencias de control o detectar posibilidades de mejoras en la operatoria de la Sociedad, en la búsqueda del logro de los objetivos, como así también realizar controles preventivos en materia de fraudes o prácticas indebidas.

Conforme se ha establecido en el Plan del Comité de Auditoría, es función del mismo supervisar el funcionamiento del sistema de control interno y en particular el sistema administrativo contable. Para ello, podrá solicitar a la auditoría la realización de tareas específicas al respecto.

El Comité de Auditoría, realiza una evaluación anual sobre la estructura y los planes de desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional. Las conclusiones de dicha evaluación se exponen en el informe anual del Comité.

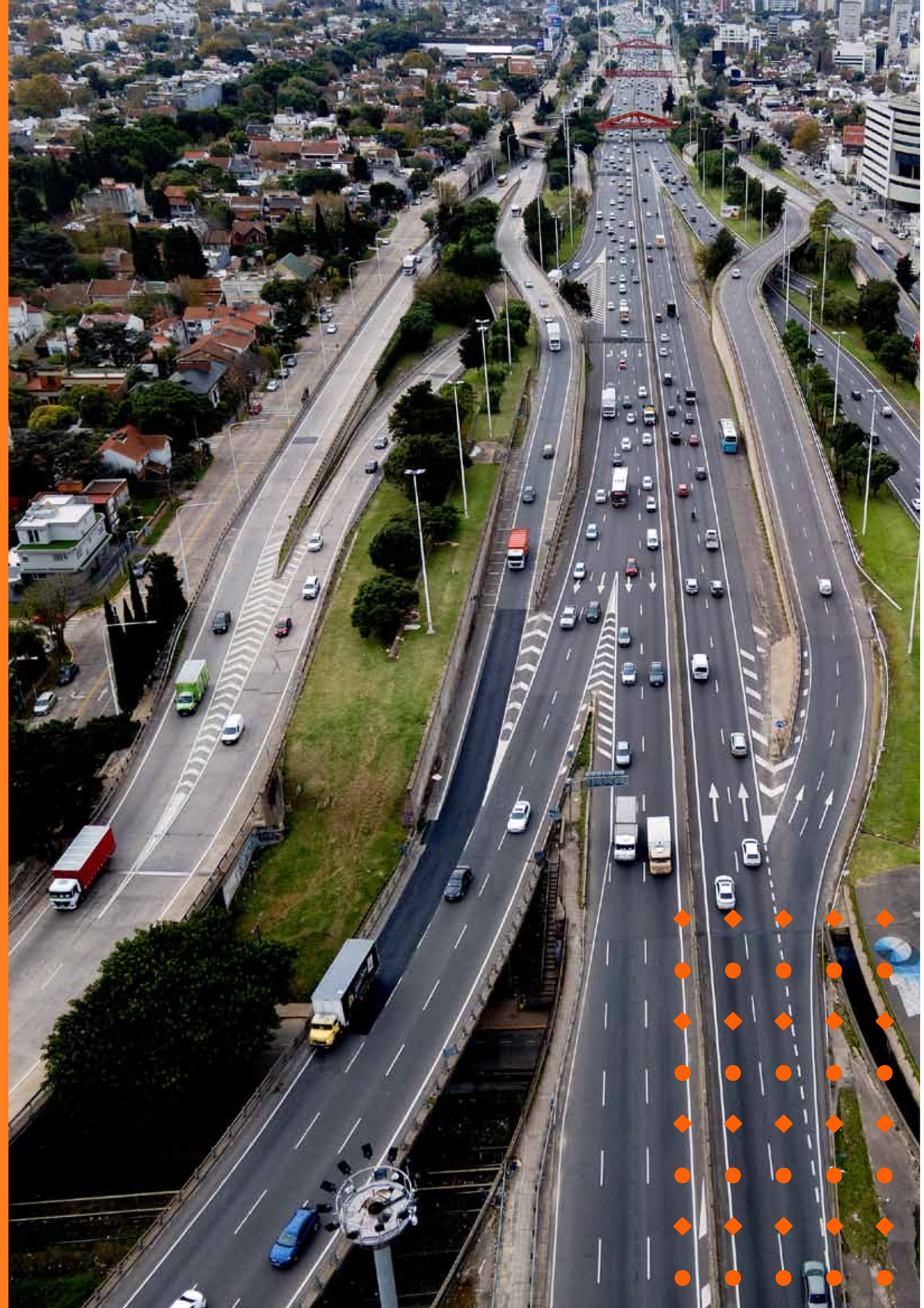
Adicionalmente, el Comité de Auditoría asiste al Directorio en el análisis de los estados financieros, en la revisión de los informes de auditoría externa, en la evaluación de la independencia de los auditores, entre otras cuestiones.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene especial consideración respecto de aquellas cuestiones que puedan implicar conflicto de interés y operaciones entre partes relacionadas de la Sociedad, asegurando la independencia de las partes en dichas operaciones. Sin perjuicio de ello, destacamos que durante el ejercicio bajo análisis no han sido puestas a consideración del Comité cuestiones que hayan involucrado a partes relacionadas.
La Sociedad entiende que la conformación del Comité de Auditoría resulta adecuada para las necesidades de la Compañía y el giro de los negocios. El Comité de Auditoría realiza su tarea de forma independiente y en cumplimiento del plan de actuación oportunamente aprobado.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Sociedad, junto con la Dirección General, analizan las necesidades de auditoría externa de la Sociedad para cumplir con la normativa vigente y propone al Directorio de la Sociedad, la firma de auditoría y los auditores que cumplen con los requisitos necesarios para cumplir con los estándares de la Sociedad.

Frente a la propuesta efectuada, el Comité de Auditoría de la Sociedad, tal como lo expone en su plan de trabajo anual, realiza un procedimiento para evaluar anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del Auditor externo (análisis en la designación de



los mismos, revisión de trabajos facturados, pre – aprobación de trabajos a asignar a la firma, revisión de cartas de contratación, reuniones con los auditores al cierre de sus trabajos, entre otros). Los resultados de dicho procedimiento son expuestos en su informe anual.

Por último, el Directorio de la Sociedad propone a la Asamblea de Accionistas sobre la propuesta de designación de auditores externos titulares y suplentes, para su designación correspondiente.

Respecto de la rotación de la firma auditora y de sus socios, aplica lo dispuesto por las normas de la CNV.

Si bien la Sociedad no cuenta con una política formalmente aprobada para la selección y monitoreo de auditores externos, el procedimiento actualmente aplicado cumple con los principios y objetivos de una política de esta naturaleza, garantizando una evaluación objetiva y fundada. En ese sentido, el Comité de Auditoría supervisa que los trabajos contratados con la firma de auditores externos no afecten su independencia, tomando conocimiento de los servicios adicionales que la misma pudiera prestar.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la Compañía. El Código de Ética es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética, como así también con Normas y Políticas de Cumplimiento, que reflejan los valores y principios éticos de la Compañía.

Como ya se ha dicho, las estipulaciones de las Normas de Compliance aplican a todos los integrantes de la Sociedad y sus proveedores. Dichas normas son de acceso público y se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad (www.ausol.com.ar/CodigoEtico).

Durante el presente ejercicio en consideración, se realizó una revisión integral de las normas complementarias al Código de Ética, con el objetivo de ajustar los textos a las necesidades y normativas vigentes, destacando que dicha tarea implicó: (i) una reducción en la cantidad de documentos; (ii) la reformulación de un orden jerárquico de Políticas y Procedimientos Generales; y (iii) una redacción más sencilla y amena para el lector.

Toda persona que se incorpora a la Sociedad recibe una inducción y capacitación respecto del Código de Ética y Normas de Cumplimiento, recibiendo copia de las mismas que además se encuentran accesibles en la página web de la Compañía. Por otra parte, la Sociedad realiza capacitaciones anuales a todo su personal respecto de los alcances de las Normas de Compliance, concentrándose en distintos aspectos del mismo, realizándose evaluaciones respecto de su alcance.

El Código de Ética fija los lineamientos básicos de conducta que deben cumplir todas las personas sujetas, de los que se desprenden nueve (9) pilares básicos:

i) Nos basamos en los principios éticos de integridad, honestidad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe.
ii) Cumplimos con toda la normativa legal aplicable y también con la normativa interna de las Compañías.
iii) Una conducta ética y el cumplimiento de las normativas resulta más importante que los resultados.
iv) En caso de que exista algún conflicto entre la legislación aplicable y la normativa interna aplicable, siempre prevalecerá la legislación aplicable.
v) Evitar que las situaciones personales de las Personas Sujetas entren en conflicto, de forma directa o indirecta, con los intereses de las Compañías.
vi) Tratar la información con el máximo rigor.
vii) Utilizamos y protegemos de forma apropiada los activos de las Compañías y de terceros.
viii) Garantizamos la igualdad de oportunidades y no discriminamos.
ix) Garantizamos la no represalia ante cualquier consulta/notificación sobre posibles incumplimientos

del Código de Ética y su normativa relacionada, siempre y cuando sean realizadas de buena fe.

El uso de la información de la Sociedad se rige por lo establecido en las Normas de Compliance, las cuales son obligatorias para todos los que forman parte de la Compañía, así como de sus proveedores.

La información relativa a las actividades de la Sociedad constituye un activo valioso para la misma. En ese sentido, la información deberá ser resguardada y protegida por el Personal que tenga acceso a ella. Es deber del personal de la Sociedad adoptar las debidas precauciones para resguardar la información de la Sociedad de todo daño o pérdida, comprometiendo su apropiada custodia por el período de tiempo establecido en los procedimientos internos, como el de Administración de la Seguridad Informática.

Toda información que no esté destinada a ser divulgada reviste el carácter de confidencial. La información confidencial de la Sociedad queda reservada del acceso generalizado, pudiendo acceder a la misma solamente las personas debidamente autorizadas. La falta de cumplimiento de la obligación de confidencialidad constituye un incumplimiento grave de las leyes. Se encuentra estrictamente prohibida la comercialización de la información de la Sociedad, sea confidencial o no.

No está autorizado y se considera una violación a lo dispuesto en el Código de Ética, la utilización de información privilegiada (entendiéndose por tal la información confidencial) relativa a la Sociedad, sus operaciones, su situación financiera, sus resultados o hechos relevantes que los involucren, para la compra o la venta o cualquier tipo de operación con acciones, obligaciones o valores negociables emitidos por la Sociedad o por sus accionistas. Tampoco está autorizado y se considera una violación a lo dispuesto en el citado Código de Ética, proporcionar dicha información privilegiada o brindar un consejo o sugerencia a cualquier persona para los mismos fines. Toda la información no pública será considerada como información privilegiada y nunca deberá usarse para obtener un rédito personal o procurárselo a un tercero. La Sociedad da a conocer el Código de Ética a todos sus empleados y los mismos prestan conformidad al acatamiento de dicha norma todos los años.

Los profesionales independientes intervinientes en ciertas transacciones y/o asesoramientos a la Sociedad, firman acuerdos de confidencialidad.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Actualmente, la Sociedad cuenta con un Programa de Integridad implementado en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno certificado, y se encuentra plasmado en la Política de Integridad y Prevención de la Corrupción de la Compañía, la cual es revisada por la Dirección de Asuntos Legales y Compliance y aprobada por el Directorio de la Sociedad.

Como hemos mencionado anteriormente, la Compañía cuenta con un marco normativo compuesto por su Estatuto Social, Reglamento, Política de Funcionamiento del Directorio y Normas de Compliance, la figura del Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer) y el Reglamento al citado Código y la Norma de Prevención de la Corrupción y procedimientos dictados al respecto, como ser las Normas de Procedimiento y de Actuación del Comité de Ética, que le permiten encuadrar su accionar dentro de las buenas prácticas empresariales de gobierno societario.
Uno de los principales activos de una compañía es su reputación, por lo que constituye un aspecto prioritario, el implementar y mantener una cultura empresaria sustentada por una estructura organizativa, que vele por el cumplimiento normativo interno y externo. En ese sentido, la disciplina del "Compliance" como concepto organizativo y funcional, tiene por objetivo el de preservar a la compañía de actos de corrupción, de actividades ilegales y contrarias a todo lo que representan los principios éticos contenidos en el Código de Ética de la Sociedad.

En el marco de la Política de Integridad y Prevención de la Corrupción, la Sociedad dispone de medidas destinadas a garantizar la integridad corporativa y la transparencia de sus operaciones, entre las cuales se destacan:

» Capacitaciones periódicas sobre Compliance, dirigidas a Directores, a la Alta Dirección, y a todos los empleados de la Compañía.

» Canales éticos de consulta y/o denuncia, los cuales son confidenciales y anónimos, a disposición de todos los empleados de la Compañía y de terceros, gestionados por un operador externo independiente.

» Política de protección del denunciante, garantizando su confidencialidad y la ausencia de represalias.

» Procedimiento de investigaciones internas.

» Mecanismos de debida diligencia.

» Monitoreo y evaluación periódica del Programa de Integridad a cargo del Compliance Officer y del Comité de Ética de la Sociedad.

En tal sentido, dentro de las funciones del Compliance Officer se encuentran: a) Apoyar al Directorio y al Comité Ejecutivo sobre estándares de cumplimiento externos e internos; b) Alertar sobre los proyectos legislativos y nuevas leyes y normativas aplicables a la Sociedad, para promover nuevas acciones y mejoras para la adaptación de la Sociedad al nuevo marco normativo; c) Impulsar y coordinar políticas y procedimientos internos para trasladar los requerimientos legales aplicables a las diferentes áreas de la organización, para prevenir incumplimientos legales; d) Capacitar y formar en materia de cumplimiento normativo; e) Identificar, documentar y evaluar riesgos de incumplimiento normativo interno y externo; f) Controlar la implementación de la normativa externa e interna aplicable a la Sociedad y efectividad de los procedimientos internos; y g) dar curso a las denuncias que reciben por los canales éticos (propio y tercerizado) con que cuenta la Compañía.
El Compliance Officer informa de forma periódica al Directorio respecto de los avances de la Sociedad en materia de aplicación e implementación las normas de Compliance, así como la actuación del Comité de Ética respecto de las denuncias recibidas en el Canal Ético. Asimismo, el Compliance Officer promueve la implementación de cursos de capacitación en la materia para los empleados y los Directores de la Sociedad, como se ha descripto anteriormente.

Por otra parte, el Comité de Ética mantiene reuniones con una periodicidad trimestral, salvo que el tema a tratarse amerite reuniones en plazos menores, conforme la convocatoria que les haga llegar el Compliance Officer. Tiene como principal misión velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Sociedad y sus normas complementarias, así como crear mecanismos para la prevención de delitos penales que puedan comportar responsabilidades para la compañía.

A su vez, la Sociedad cuenta con un canal para la recepción de denuncias anónimas. Es política de la compañía alentar y facilitar una vía segura para que todos sus miembros se encuentren en condiciones de denunciar las anomalías que sean de su conocimiento, siendo el Comité de Ética que se encarga de llevar adelante la investigación correspondiente. Los canales habilitados para hacer las denuncias correspondientes son:

Telefónico: 0-800-999-4636
Web: http://www.resguarda.com/Ausol/
Canal Ético: etica.ausol@resguarda.com
Correo electrónico: canal.etico@ausol.com.ar

En cuanto a los procesos licitatorios, en el Acuerdo Integral de Renegociación del Contrato de Concesión se encuentran previstos los recaudos que debe cumplir la Sociedad para efectuar licitaciones públicas, debiendo cumplirse con los principios de concurrencia y transparencia. En este sentido, las Sociedad ha dictado su propia normativa. Dicha normativa es de acceso público y se encuentra publicada en el sitio web de la sociedad (https://www.ausol.com.ar/CodigoEtico).

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Conflicto de Interés, la cual es complementaria a las leyes, normas, Código de Ética y Normas de Compliance mencionadas.

El Procedimiento de Conflicto de Interés establece el mecanismo que deben cumplir las personas sujetas para actuar en caso de que existan cuestiones de interés que puedan afectar la toma de decisiones de las empresas, siguiendo la pauta de conducta del Código de Ética que establece que "las decisiones profesionales se toman con imparcialidad y objetividad, evitando que intereses personales interfieran o parezcan interferir en el interés de la Compañía". De esa manera, las personas sujetas deben evitar participar en decisiones que involucren a personas vinculadas (familiares, amigos cercanos, socios, entre otros), deben evitar obtener ventajas personales a partir del rol que cumplan dentro de la Compañía. Asimismo, deben abstenerse de desarrollar actividades externas que puedan entrar en conflicto con sus funciones dentro de la Compañía, como así también deben comunicar de inmediato cualquier situación actual o potencial de conflicto de interés al Comité de Ética de la Sociedad.

Una vez detectado el conflicto, toma inmediata intervención el Comité de Ética, iniciando el procedimiento de investigación del hecho con previa audiencia de partes involucradas. Sus conclusiones son puestas en conocimiento del Directorio de la Compañía, en su caso, con las medidas aconsejadas a adoptar.

Por otra parte, en las operaciones con partes relacionadas, de forma adicional a lo informado anteriormente, la Sociedad adhiere y da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Comité de Auditoría y la normativa vigente, garantizando que todas las operaciones se realicen en condiciones normales y habituales del mercado, teniendo en cuenta los mejores intereses de la Sociedad.

En tal sentido, los Directores que puedan estar alcanzados o comprometidos por cuestiones que afecten a su independencia, se abstienen de participar en la deliberación, quedando la decisión sujeta a los directores independientes y los restantes directores.

El Comité de Auditoría incluye en su Plan de Actuación la revisión de potenciales conflictos de interés, para lo cual da cuenta de los resultados de las tareas realizadas en su informe anual.

Finalmente, en lo que respecta a la obligación de los Directores de evitar conflictos de intereses, el Directorio de la Sociedad encuadra su accionar en los términos de la Ley General de Sociedades, artículos Nros. 133, 180, 272 y 273 y lo estipulado en el Código de Ética de la Sociedad y Normas de Compliance.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La Compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La Compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada a todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La Compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La Compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la Compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas de los Inversores.

Es política de la Sociedad, dadas las características de la misma, mantener informados permanentemente a sus accionistas por intermedio de la información sobre el giro de la Sociedad que envía y publica a través de los organismos correspondientes.

A fin de garantizar el acceso igualitario de la información por las partes interesadas, la Sociedad utiliza la página web de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV"), a través de la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), como sitio de documentos oficial para la publicación de información relevante y fiel de la Compañía. La Sociedad asimismo realiza las presentaciones correspondientes ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante "BYMA").

Adicionalmente al cumplimiento con la normativa aplicable en cuanto a la comunicación de hechos relevantes tanto en el ámbito de la CNV como del BYMA mediante la intervención que en el particular desempeña el responsable de Relaciones con el Mercado, existe un área en la Sociedad encargada para la atención a accionistas, la cual responde a eventuales consultas o dudas de los mismos, que pueda generar la información que es de público conocimiento.



La Sociedad también posee una casilla específica de correo electrónico para la atención de las consultas e inquietudes de los accionistas: inversores@ausol.com.ar, la cual se expone dentro de la sección mencionada en el párrafo anterior.

La Sociedad en cumplimiento de las disposiciones vigentes, cuenta con un responsable de Relaciones con el Mercado titular con su respectivo suplente, los cuales tienen como función verificar que toda información relevante sea de conocimiento público, en base a las normas de divulgación de información aplicables.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

En el marco del Sistema de Gestión Integral de la Sociedad, esta última posee una Matriz de Contexto y Partes Relacionadas que permite determinar con un alto grado de precisión todas las partes interesadas que afectan a la Sociedad y el desenvolvimiento de los negocios.

La mencionada matriz es revisada de forma anual –excepto que las necesidades de la Sociedad ameriten una revisión en el marco de un plazo menor–, y es presentada a la Alta Dirección para su conocimiento.

En tal sentido, dada la particularidad del negocio que desarrolla la Sociedad, las vías de comunicación con las distintas partes relacionadas se establecen teniendo en consideración las particularidades de dicha parte, asegurando la eficacia de las comunicaciones.

En este sentido, la Sociedad cuenta con canales de comunicación para clientes y usuarios del acceso – ya sea de forma telefónica, por correo, o a través de la página web de la Compañía –, canales para la comunicación con proveedores, así como interesados en participar en las distintas licitaciones – a través del portal de proveedores o correos institucionales del área de Compras y canal de contacto específico para licitaciones. Al mismo tiempo, cuenta con un mecanismo de comunicación con la Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión y la Supervisión del Acceso.

Asimismo, la Sociedad dispone del Canal Ético para la recepción tanto de consultas como de denuncias, el que se encuentra siempre disponible tanto para empleados como para terceros.

El gobierno corporativo de la Sociedad promueve un diálogo abierto y responsable con sus partes interesadas y accionistas, y especialmente respecto de temas vinculados a la sostenibilidad del negocio, siendo éste un tema novedoso en la agenda corporativa actual. De esa manera, a través de los canales mencionados, la Sociedad refuerza su compromiso con la transparencia, la comunicación efectiva y la mejora continua en relación con sus grupos de interés.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas –a través de un canal de comunicación formal– realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

En concordancia con la normativa de la CNV, la Sociedad ha aprobado el Procedimiento para Asambleas a Distancia que, de forma complementaria a las disposiciones del Estatuto Social, establece las pautas para asegurar un correcto funcionamiento de las Asambleas y asegura la adecuada participación de los accionistas.
En tal sentido, la Sociedad asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. La Sociedad da cumplimiento a los plazos legales para que los accionistas reciban la información en tiempo y forma.

Una vez publicada la Convocatoria a Asamblea de Accionistas, la Sociedad pone a disposición de los Señores Accionistas un correo electrónico (asambleas@ausol.com.ar) como canal formal para que los accionistas puedan realizar las consultas y/o comentarios que consideren necesarios, así como canal para compartir la información a ser tratada en la Asamblea.

En caso de que las consultas y/o comentarios formulados resulten relevantes para el resto de los accionistas, la Sociedad procede a su comunicación al resto de los accionistas a través de la página web de la CNV, asegurando la transparencia y la igualdad de acceso a la información. Adicionalmente, conforme la normativa vigente, toda la documentación a ser tratada en las Asambleas se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, y es enviada por correo electrónico a quienes acrediten su asistencia.

Más allá de los canales formales establecidos por la regulación, la Sociedad mantiene una comunicación continua con sus accionistas, tanto en forma previa como posterior a la celebración de las Asambleas, a través de su Dirección de Asuntos Legales y Compliance, a fin de promover un espacio de diálogo permanente que facilite el intercambio de opiniones.

Asimismo, la Sociedad mantiene una práctica de comunicación periódica de resultados financieros y de gestión mediante la publicación de informes trimestrales y anuales en el portal de la CNV, BYMA y su página web institucional.

28. El estatuto de la Compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad pone a disposición de los Sres. Accionistas la documentación e información a ser utilizada en las asambleas de accionistas mediante los canales de comunicación habituales dispuesto por la normativa vigente. En tal sentido, los accionistas interesados pueden acceder a una copia digital de la documentación a través de los sitios web de CNV y BYMA.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tuviera lugar el 21 de abril de 2021 resolvió modificar el estatuto social con el objeto de habilitar la realización de asambleas a distancia, es decir, a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, ya sea para el caso de asambleas que se realicen en su totalidad de forma virtual o un sistema mixto entre presentes y conectados a distancia.

Tal como se mencionó anteriormente, la Sociedad cuenta con un Procedimiento para Asambleas a Distancia, aprobado por el Directorio, asegurando el principio de igualdad de trato y participación de todos los accionistas.

En caso de contar con accionistas de otras jurisdicciones, la Sociedad les remite con la debida antelación el mencionado procedimiento junto con las instrucciones técnicas y operativas necesarias para su conexión y participación efectiva en el acto asambleario. Dicho procedimiento incluye los requisitos de identificación, los pasos para la validación de identidad y las pautas para la emisión del voto a distancia, asegurando en todos los casos la trazabilidad y la transparencia del proceso.

De esta manera, la Sociedad garantiza que todos los accionistas, independientemente de su lugar de residencia, cuenten con los mismos derechos y facultades para participar en las deliberaciones societarias y ejercer sus derechos políticos.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no cuenta con una Política de Distribución de Dividendos formalmente aprobada, dado que el régimen estatutario vigente y la legislación aplicable establecen de manera suficiente los criterios y procedimientos para la determinación, propuesta y pago de dividendos.

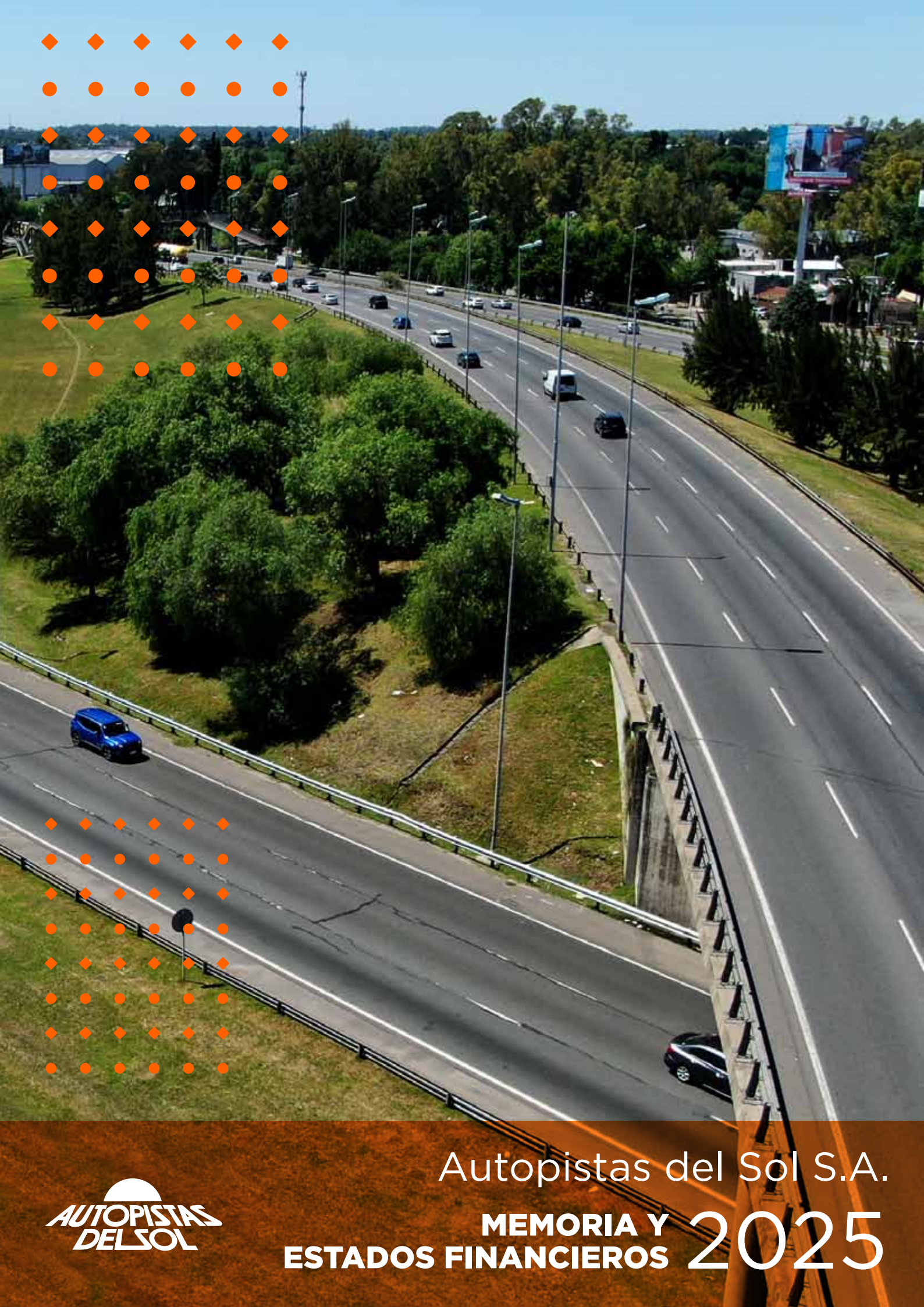
En tal sentido, el artículo 22° del Estatuto Social regula las pautas de distribución de utilidades conforme con las normas imperantes en la materia, el cual se transcribe a continuación:

» "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. Distribución de utilidades. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, luego de cubiertos los gastos, amortizaciones y reservas que el Directorio considere convenientes deben destinarse: 1) al fondo de reserva legal el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social; 2) a la remuneración de los miembros del Directorio. Esa retribución, así como la que pudiere corresponderles por el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas deben ajustarse a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si en algún ejercicio no hubiera utilidades o éstas fueran insuficientes para que el Directorio perciba una suma equitativa en concepto de retribución la asamblea de accionistas puede fijar esas retribuciones con cargo a gastos generales; 3) a la remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 4) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas, de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben pagarse a prorrata de las respectivas integraciones. El pago de dividendos debe efectuarse dentro de los plazos

establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad puede disponer la distribución de dividendos anticipados de conformidad con la legislación vigente. Los dividendos no cobrados prescriben a los tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas y quedan en beneficio de la Sociedad."

Por último, el Directorio propone a la Asamblea de accionistas el destino de los resultados acumulados, conforme al marco jurídico que rige el particular, y no cuenta con procesos adicionales a ellos.





Autopistas del Sol S.A.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2025

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
INDICE

ESTADOS FINANCIEROS

Estado del resultado integral
Estado de situación financiera
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Información general
2. Políticas contables significativas
3. Administración del riesgo financiero
4. Estimaciones y juicios contables
5. Ingresos de la Concesión
6. Otros ingresos y (egresos) netos
7. Gastos por naturaleza
8. Ingresos y gastos financieros
9. Impuesto a las ganancias
10. Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción
11. Propiedad, planta y equipo
12. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
13. Otros activos
14. Inventarios
15. Créditos por ventas y otros créditos
16. Inversiones financieras
17. Efectivo y equivalentes de efectivo
18. Cuentas por pagar comerciales y otras
19. Pasivos por impuestos corrientes
20. Remuneraciones y cargas sociales
21. Provisiones
22. Anticipos de clientes
23. Otros pasivos
24. Transacciones y saldos con partes relacionadas
25. Activos y pasivos en moneda extranjera
26. Contingencias
27. Contrato de Concesión
28. Bienes de disponibilidad restringida
29. Restricciones a la distribución de utilidades
30. Hechos posteriores al cierre

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
presentados en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

Domicilio Legal
Uruguay 634, Piso 4°G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Domicilio de administración y operaciones
Ruta Panamericana (Acceso Norte) 2451, Boulogne, Pcia.. de Buenos Aires.

Actividad única de la Sociedad
Mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
Del estatuto: 4 de febrero de 1994
De las modificaciones: 6 de octubre de 1994, 8 de abril de 1997, 19 de octubre de 2001, 11 de junio de 2004, 5 deoctubre de 2004, 3 de mayo de 2011, 2 de enero de 2013, 8 de marzo de 2018 y 28 de septiembre de 2022.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia
1.585.403

Fecha de finalización de la Sociedad
Hasta el 4 de febrero de 2024 o el plazo de vigencia del Contrato de Concesión o sus prórrogas, si dicho plazo resulta mayor.

Identificación Fiscal: Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)
30-67723711-9

Ejercicio económico Nº33 iniciado el 1º de enero de 2025

Composición del Capital
Ver Nota 24

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en millones de pesos)

	Notas	Ejercicio finalizado el 31.12.25	Ejercicio finalizado el 31.12.24
		En millones de $	
Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	5	121.614	115.000
Otros ingresos de la Concesión	5	19.842	21.465
Costos de operación	7	(100.961)	(99.935)
Ganancia bruta		**40.495**	**36.530**
Ingresos por intereses - Derecho de cobro	12	108.363	94.110
Diferencia de cambio neta - Derecho de cobro	12	34.200	(249.693)
Desvalorización del Derecho de cobro	8.1	(51.571)	(54.898)
Gastos de administración y comercialización	7	(15.841)	(16.353)
Otros ingresos y (egresos) netos	6	860	900
Ganancia (pérdida) del ejercicio antes de otros resultados financieros		**116.506**	**(189.404)**
Otros ingresos financieros	8.2	26.588	44.356
Otros gastos financieros	8.2	(19.755)	(39.629)
Ganancia (pérdida) del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		**123.339**	**(184.677)**
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	9	(45.747)	64.076
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del ejercicio		**77.592**	**(120.601)**
Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción	10	**0,0009**	**(0,0014)**

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31 de diciembre de 2025 y 2024 presentado en forma comparativa (expresado en millones de pesos)

	Notas	31.12.25	31.12.24
		En millones de $	
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo	11	13.355	16.636
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro	2.5 y 12	561.977	445.676
Otros créditos	15	204	253
Inversiones financieras	16	3.526	2.731
Total del activo no corriente		**579.062**	**465.296**
ACTIVO CORRIENTE			
Otros activos	2.8 y 13	2.965	13.427
Inventarios	14	400	265
Otros créditos	15	4.702	4.230
Créditos por ventas	15	9.333	12.078
Inversiones financieras	16	16.386	4.481
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	21.787	21.467
Total del activo corriente		**55.573**	**55.948**
Total Activo		**634.635**	**521.244**
PATRIMONIO			
Capital social		88	88
Ajuste de capital		54.275	54.275
Reserva legal		10.873	10.873
Reserva facultativa		242.534	363.135
Resultados no asignados		77.592	(120.601)
Total Patrimonio		**385.362**	**307.770**
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo neto por impuesto diferido	9	192.839	153.589
Provisiones	21	25.785	21.371
Total del pasivo no corriente		**218.624**	**174.960**
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales y otras	18	5.277	7.701
Pasivos por impuestos corrientes	19	8.435	3.647
Remuneraciones y cargas sociales	20	9.454	9.607
Anticipos de clientes	22	775	1.145
Otros pasivos	2.14 y 23	6.708	16.414
Total del pasivo corriente		**30.649**	**38.514**
Total Pasivo		**249.273**	**213.474**
Total Patrimonio y pasivo		**634.635**	**521.244**

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en millones de pesos)

	Aportes de los accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
			Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
	Capital social	Ajuste de Capital	Reserva legal	Reserva facultativa		
	En millones de $					
Saldos al inicio del ejercicio	88	54.275	10.873	363.135	(120.601)	307.770
Absorción de resultados no asignados, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 15 de abril de 2025:						
- Desafectación de Reserva Facultativa	-	-	-	(120.601)	120.601	-
Ganancia neta y resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	77.592	77.592
Saldos al 31 de diciembre de 2025	**88**	**54.275**	**10.873**	**242.534**	**77.592**	**385.362**

(1) Ver Nota 29

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (cont.)
(expresado en millones de pesos)

	Aporte de los Accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
			Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
	Capital social	Ajuste de Capital	Reserva legal	Reserva facultativa		
	En millones de $					
Saldos al inicio del ejercicio	88	54.275	10.873	189.855	173.280	428.371
Distribución de resultados no asignados, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 17 de abril de 2024:						
- Constitución de Reserva Facultativa	-	-	-	173.280	(173.280)	-
Pérdida neta y resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	(120.601)	(120.601)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**88**	**54.275**	**10.873**	**363.135**	**(120.601)**	**307.770**

(1) Ver Nota 29

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en millones de pesos)

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Flujo neto de efectivo de las operaciones		
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del ejercicio	77.592	(120.601)
Más (menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	4.892	5.433
Ingresos netos por venta de Propiedad, planta y equipo	(147)	(167)
Impuesto a las ganancias	45.747	(64.076)
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	1.701	875
Ingresos financieros devengados del Derecho de cobro	(108.363)	(94.110)
Diferencias de cambio del Derecho de cobro	(34.200)	249.693
Devengamiento del margen de beneficio del Derecho de cobro	(12.421)	(16.153)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas del Derecho de cobro	51.571	54.898
Provisión para juicios y otras contingencias	1.149	2.841
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	242	93
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	(3.644)	(2.905)
Intereses sobre pasivos	25	7
RECPAM del ejercicio	(547)	(4.675)
Subtotal	**23.597**	**11.153**
Variaciones en activos y pasivos:		
Aumento de inventarios	(135)	(55)
Disminución (aumento) de créditos por ventas	2.503	(3.549)
(Aumento) disminución de otros créditos	(423)	805
Disminución de otros activos	10.462	3.294
Aumento de Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	(3.754)	(2.956)
Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras	(4.125)	(142)
Disminución de otros pasivos	(9.706)	(4.766)
Disminución de anticipos de clientes	(370)	(192)
(Disminución) aumento de remuneraciones y cargas sociales	(153)	2.259
Utilización de provisiones	(199)	(132)
Pago de anticipos de impuesto a las ganancias	-	(41)
Disminución de pasivos por impuestos corrientes	(1.709)	(2.798)
Total de flujo neto de efectivo generado por las actividades de la operación	**15.988**	**2.880**
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(1.611)	(1.615)
Aumento neto de inversiones financieras	(13.528)	(1.856)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	147	254
Intereses y variaciones en el valor razonable percibidos	828	1.811
Total de flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(14.164)**	**(1.406)**
Resultados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	3.644	2.905
RECPAM del ejercicio	(5.148)	(5.391)
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y sus equivalentes	**320**	**(1.012)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	**21.467**	**22.479**
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	**21.787**	**21.467**

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información de la Sociedad

La Concesión de Obra Pública Gratuita por peaje ("la Concesión") del Acceso Norte en favor de Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como "Ausol", "la Sociedad" o "la Concesionaria") se otorgó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional ("P.E.N.") N° 1167/94, publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de julio de 1994. El Contrato de Concesión fue prorrogado por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprendiendo la realización de obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la Concesión, así como su explotación y administración.

La Concesión comprende: (a) el Acceso Norte, una autopista de 96 kilómetros que conecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en continuo crecimiento, y (b) la Autopista de Circunvalación General Paz, una sección de 24 kilómetros libre de peaje, que constituye el límite de la jurisdicción entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste, conectando el Río de la Plata con el Riachuelo. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje.

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 9 de marzo de 2026.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Resolución General Nº 629/2014 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle Uruguay 634 Piso 4º "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable se encuentra tercerizado a nombre de Autopistas del Sol S.A., en la empresa Bank S.A., con domicilio en Ruta Panamericana Km 37.5, Garín, Provincia de Buenos Aires.

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión

1.2.1. Acuerdo Integral

El acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "el Acuerdo Integral" o "AIR" o "Acuerdo") en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

El proceso que culminó en 2018 con la aprobación del Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual ("ARC") del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión no amortizada y que, mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión, se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en Nota 27 a los presentes estados financieros.

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (“DNV”).

Con fecha 26 de marzo de 2025, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero (“PEF”), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2024, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 14 de abril de 2025 con el informe especial del auditor externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US$ 90.862.806 correspondientes al año 2024 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los ejercicios anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2024 US$ 456.660.115.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La Autoridad de Aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la Autoridad de Aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes Estados financieros, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2024.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2024, como en las correspondientes a los años 2020 a 2023, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros.

1.2.2. Ausencia de incrementos tarifarios durante el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2024 la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la “Resolución 197”) mediante la cual estableció un primer incremento tarifario y, asimismo, un mecanismo de actualización tarifaria mensual que fue aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2024. Sin embargo, durante el ejercicio 2025 y hasta el 6 de marzo de 2026, la Sociedad enfrentó un congelamiento tarifario por la ausencia del otorgamiento de ajustes, lo que profundizó aún más el desequilibrio contractual que ya venía atravesando, y continuó afectando gravemente a la Sociedad.

A pesar del contexto anteriormente expuesto, con fecha 4 de marzo del 2026, la DNV emitió la RESOL-2026-297-APN-DNV#MEC (la “Resolución 297”), mediante la cual fueron aprobados los nuevos cuadros tarifarios que entraron en vigor el día 7 de marzo de 2026. El referido ajuste implica un incremento nominal promedio para la tarifa de TelePASE de un 42,2% sobre los cuadros tarifarios vigentes desde el mes de diciembre de 2024. Asimismo, la Resolución 297 autoriza la aplicación de una tarifa de hasta el doble de la vigente a los usuarios que utilicen las vías de cobro manual/electrónico. Dicha medida tiene por objeto promover una transición progresiva hacia la utilización del sistema TelePASE, como instancia previa a la implementación del sistema Free Flow.

No obstante, resulta importante señalar, que el atraso tarifario acumulado respecto al Acuerdo Integral (AIR) vigente sigue siendo extremadamente significativo.

Gestiones y reclamos debido al congelamiento tarifario

Durante el proceso de solicitud de actualización tarifaria, la Sociedad realizó diversas presentaciones ante la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.2. Ausencia de incrementos tarifarios durante el ejercicio 2025 (cont.)

Gestiones y reclamos debido al congelamiento tarifario (cont.)

Por su parte, con relación a la demora por parte de la DNV en la aprobación de la última solicitud de incremento de tarifa presentada el 20 de diciembre de 2024, representando la séptima revisión mensual conforme a la Resolución 197, la Sociedad solicitó pronto despacho, sin que a la fecha se haya dado respuesta alguna a lo requerido.

En relación con la actualización de tarifas para el año 2025, la Sociedad presentó con fecha 15 de noviembre de 2024 una nota solicitando a la DNV que establezca la metodología de actualización para el ejercicio 2025. Ante la falta de respuesta, con fecha 24 de abril de 2025 se presentó una nueva nota requiriendo la urgente aprobación de nuevos cuadros tarifarios, solicitando que se apliquen a la brevedad posible y que se equiparen a los valores vigentes que actualmente se aplican en otras autopistas del área metropolitana. Asimismo, se instó a definir una metodología de actualización que permita mantener el valor de las tarifas en el tiempo, hasta tanto se regularice la actual situación de incumplimiento del AIR y se acuerden soluciones concretas que permitan restablecer el equilibrio de la ecuación económico-financiera del contrato de concesión.

Ante la falta de respuesta formal a las citadas notas presentadas, la Sociedad tomó vista de las actuaciones administrativas en las cuales tramitarán dichas notas. Como resultado, con fecha 30 de mayo de 2025 remitió una nueva nota dirigida tanto a la DNV como a la Secretaría de Transporte de la Nación. En esta oportunidad, además de reiterar los argumentos previamente expuestos, se destacó que la ausencia de ajuste tarifario contradice la medida cautelar dictada en 2022 en el juicio de lesividad, medida que buscaba garantizar la continuidad y calidad del servicio. Esto implica asegurar ingresos adecuados para el concesionario y, a pesar de la suspensión del mecanismo de compensación, permite la implementación de esquemas alternativos para preservar la estabilidad económica de la concesión.

Dada la falta de respuesta, con fecha 25 de junio de 2025 la Sociedad realizó una presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°6, Secretaria N°12, solicitando la urgente convocatoria de las partes a una audiencia, con el objetivo de que la DNV brinde explicaciones sobre el congelamiento tarifario y de que se establezca una nueva metodología de ajuste que garantice la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la Sociedad. A continuación, el Juzgado dispuso traslado a la DNV, quien respondió que la petición de la Sociedad excedía el marco del proceso y que el Veedor se había extralimitado en el alcance de sus funciones. Frente a estos argumentos, con fecha 3 de julio de 2025 la Sociedad presentó un nuevo escrito solicitando que el Juzgado resolviera el pedido de audiencia.

Con fecha 18 de julio de 2025, el Juzgado resolvió rechazar el pedido de la Sociedad, señalando que: (i) el planteo de la Sociedad excedía el objeto del juicio de lesividad y (ii) que la Sociedad debía ocurrir por la vía correspondiente, es decir, el pedido debía ser formulado ante la DNV. En consecuencia, con fecha 8 de agosto de 2025 la Sociedad dedujo recurso de apelación contra dicha resolución, presentando con fecha 19 de agosto de 2025 el memorial de agravios, y en tanto que, con fecha 28 de agosto de 2025 las actuaciones fueron remitidas a la Cámara del fuero. De forma paralela,

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.2. Ausencia de incrementos tarifarios durante el ejercicio 2025 (cont.)

Gestiones y reclamos debido al congelamiento tarifario (cont.)

la Sociedad asimismo presentó una nueva nota ante la DNV con fecha 20 de agosto de 2025, reiterando la solicitud de incremento tarifario.

Finalmente, con fecha 20 de noviembre de 2025 la Cámara resolvió rechazar el recurso de apelación con costas por su orden, indicando que éste había sido concedido incorrectamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha recibido respuesta alguna a las notas presentadas por la Sociedad, no obstante, la reciente publicación en el Boletín Oficial de la Nación de la mencionada Resolución 297.

Redeterminación tarifaria anual y actualizaciones tarifarias devengadas

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF, y a su vez, tendrá derecho a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") ya sea al cierre del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER, desde la última actualización o redeterminación, supere el 10%.

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias devengadas previstas en el AIR y sus consecuencias - Gestión ante la DNV

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los presentes estados financieros, desde poco después de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, se han registrado diversos incumplimientos por parte del Concedente respecto del régimen tarifario estipulado, como consecuencia de diferentes medidas públicas.

Al respecto, se pone de relieve que, durante el presente ejercicio, con fecha 26 de marzo y 3 de diciembre de 2025, se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria.

Asimismo, con fecha 23 de julio de 2025, se presentó la actualización tarifaria semestral prevista en el AIR también motivada por el incremento del CER.

En relación con la presentación del PEF 2024, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario resultante de la aplicación del Acuerdo Integral, sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno al respecto.

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.2. Ausencia de incrementos tarifarios durante el ejercicio 2025 (cont.)

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias devengadas previstas en el AIR y sus consecuencias - Gestión ante la DNV (cont.)

Frente a los reiterados incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias ante la DNV, a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos, así como también notificó las actualizaciones tarifarias devengadas y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, las cuales a la fecha no han sido abonadas.

Por lo tanto, durante el presente ejercicio, al igual que ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2024, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual ni las actualizaciones tarifarias que hubieran correspondido en virtud del régimen tarifario estipulado en el Acuerdo Integral. De esta manera, los cuadros tarifarios efectivamente aplicados resultaron significativamente inferiores a los que debieron haberse aplicado conforme a lo previsto en el AIR, lo que ha implicado un retraso considerable respecto de la inflación acumulada desde la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha recibido respuesta por parte de la Autoridad competente respecto de las múltiples presentaciones realizadas. Ante esta situación, y en virtud de la falta de pronunciamiento sobre las solicitudes anteriormente presentadas, pese a la ya citada Resolución 297 que finalmente dispuso la recomposición parcial de los cuadros tarifarios, la Sociedad continuará realizando las presentaciones necesarias con el objeto de preservar sus derechos, conforme a lo estipulado en el Art. Décimo Sexto del AIR, cuyo estado procesal se detalla en el apartado b) de la Nota 1.2.3. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Falta de compensaciones del déficit de ingresos – Cláusula 4.9 del AIR

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR mencionados, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2023, así como también al primer semestre del año 2024. Posteriormente y en ese marco, durante el ejercicio 2025, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el segundo semestre del ejercicio 2024 con fecha 23 de abril del 2025, y por el primer semestre del ejercicio 2025, con fecha 12 de septiembre de 2025.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones necesarias con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nº 633/22, mediante el cual el Gobierno Nacional de ese momento resolvió: (i) declarar lesivo al interés general el Decreto Nº 607/18 (Decreto que aprobara el AIR del Acceso Norte), en virtud de la existencia de supuestos graves vicios que afectarían su legitimidad; e (ii) instruir a la DNV a interponer, por conducto de sus órganos dependientes, una acción de lesividad con el objeto de obtener la declaración judicial de nulidad de tales actos.

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

a) Acción de lesividad

Mediante una publicación efectuada en el sitio web oficial del Ministerio de Obras Públicas el 11 de octubre de 2022, el Estado Nacional comunicó, a través de la DNV y con el patrocinio de la Procuración del Tesoro de la Nación, la presentación de la demanda de lesividad anunciada ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal, solicitando que se declare nulo el Acuerdo Integral y su Decreto aprobatorio. Asimismo, informó que también se había solicitado el dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Norte.

Posteriormente, la Sociedad toma conocimiento del inicio de la causa caratulada: "EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento" (N° 56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada ese mismo día mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

a) Acción de lesividad (cont.)

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2023 la Sociedad procedió a contestar la demanda y oponer las excepciones de previo pronunciamiento por falta de competencia del juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de DNV, las que fueran desestimadas por este último y la Cámara de Apelaciones. Además, se resolvió diferir la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva, decisión que fue posteriormente confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dichos decisorios fueron apelados mediante recurso de Queja y se encuentran a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”).

Con fecha 4 de julio de 2023, el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV mediante la cual dispuso la suspensión de los efectos del artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (la “Cláusula Arbitral”) y, a la vez, ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones judiciales (la “Segunda Medida Cautelar”). Ambas medidas cautelares fueron apeladas por la Sociedad y posteriormente confirmadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.

En atención a ello, se destaca que la presentación de los recursos de Queja no tiene efectos suspensivos, motivo por el cual, la tramitación de la causa principal sigue su curso ante el Juzgado interviniente.

De acuerdo con lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero de 2024, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta días que quedó largamente excedido, a partir de las sucesivas prórrogas solicitadas por parte de la perita Contadora. El proceso continúa en etapa de producción de prueba que incluye la informativa (oficios y exhortos) y la citada pericia contable (aún en curso de ejecución).

Si bien a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros la CSJN no se ha pronunciado aún respecto de la admisibilidad de los Recursos de Queja presentados por la Sociedad, con fecha 29 de diciembre de 2025, el Máximo Tribunal solicitó al Juzgado de Primera Instancia la elevación de las actuaciones a efectos de analizar la procedencia del recurso sobre la incompetencia en virtud de la Cláusula Arbitral, lo cual implica la virtual paralización de los plazos judiciales ya que la CSJN no tiene un término para expedirse en su intervención.

En atención a la demora en el otorgamiento de los ajustes tarifarios solicitados mediante las notas mencionadas en los apartados precedentes, con fecha 13 de noviembre de 2025, el veedor, presentó su séptimo informe de seguimiento al Juzgado actuante, en el cual, -a partir de las notas presentados por la Sociedad a DNV, en particular aquella de fecha 30 de mayo de 2025-, concluyó que resultaba pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario por parte de la DNV para “asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la empresa Concesionaria”.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

Con fecha 19 de octubre de 2022 la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI"), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo Nº 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Si bien los aspectos procesales del trámite ante la CCI avanzaron, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente "EN-DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento" (Causa N°56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación, la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Atento a ello, el Tribunal Arbitral decidió informar a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos haya sido revocada o dejada sin efecto, medida que se encuentra vigente a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros.

c) Consideraciones adicionales

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, presentado en la línea "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro" del estado de situación financiera por un monto de $ 561.977, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

c) Consideraciones adicionales (cont.)

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006.

Asimismo, y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de la extensión del período probatorio que tiene lugar, como así también el resultado de los recursos de Queja ante la CSJN y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la primera medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta por la CSJN en virtud del recurso de Queja deducido por la Sociedad, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

c) Consideraciones adicionales (cont.)

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó siete informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión

Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión

Durante los ejercicios 2024 y 2025, la Sociedad fue notificada por la DNV sobre la imposición de cuatro multas derivadas de presuntos incumplimientos a sus obligaciones de conservación y mantenimiento. Estos hechos se originan en actas de constatación labradas durante el año 2019. En particular, a través de la Disposición DI-2024-6-APN-PYC#DNV de fecha 25 de abril de 2024 (la “Disposición N° 6”), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de $ 925, derivada de un acta de constatación de fecha 28 de octubre de 2019, por la presunta existencia de 51 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar. Asimismo, mediante la Disposición de fecha 6 de mayo de 2024 DI-2024-7-APN-PYC#DNV (la “Disposición N° 7”), se impuso una multa por la suma de $ 731, derivada de un acta de constatación de fecha 8 de agosto de 2019, por la presunta existencia de 70 luminarias fuera de servicio en el mismo Ramal.

Adicionalmente, a través de la Disposición DI-2024-31-APN-PYC#DNV de fecha 6 de junio de 2025 (la “Disposición N° 31”), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de $ 485, a partir de un acta de constatación librada con fecha 9 de enero de 2019, por la presunta existencia de 139 luminarias fuera de servicio en el Ramal Campana. Por otro lado, mediante la Disposición DI-2024-32-APN-PYC#DNV de fecha 6 de junio de 2025 (la “Disposición N° 32”), la DNV impuso una multa por la suma de $ 2, derivada de un acta de constatación librada con fecha 19 de marzo de 2019, por la presunta falta de reparación de una señal vertical luminosa ubicada en la bifurcación entre la calzada principal del Acceso Norte y el Ramal Tigre.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión (cont.)

A fin de poder presentar los correspondientes recursos de reconsideración previstos en la cláusula 8.4. inc. b) del AIR contra las disposiciones recibidas, la Sociedad procedió a consignar las sumas correspondientes a las multas impuestas en plazos fijos constituidos en el Banco de la Nación Argentina y, al mismo tiempo, procedió a deducir los recursos administrativos correspondientes con el fin de ejercer todas las defensas disponibles para el resguardo de los derechos de la Sociedad. Entre las defensas esgrimidas se planteó: (i) la nulidad absoluta de las disposiciones por violación a los principios de debido proceso y derecho de defensa de la Sociedad, al haberse omitido toda consideración de las defensas desarrolladas en los descargos, (ii) la prescripción, en base a los plazos establecidos en el Régimen de Infracciones y Sanciones por el cual se rige la Sociedad; y (iii) la solicitud de que se dejen sin efecto las penalidades aplicadas.

Si bien a la fecha de los presentes Estados financieros no han sido resueltos los recursos administrativos interpuestos en los cuatro casos mencionados, la Sociedad junto con los asesores legales consideran que ésta cuenta con argumentos sólidos y razonables que dan sustento a una adecuada defensa que permitirá conseguir que se dejen sin efecto las decisiones que impusieron las multas, por tal motivo, no se ha reconocido un cargo en los resultados del presente período.

Por otra parte, y en lo que se refiere a presuntos incumplimientos relacionados al estado de conservación y mantenimiento de la Autopista, cabe mencionar que desde la entrada en vigor del AIR se labraron 76 actas de constatación a la Sociedad que a la fecha no han derivado en disposiciones resolutivas. La Sociedad efectuó todos los descargos correspondientes y considera que dispone de fundamentos sólidos para lograr la desestimación de las observaciones señaladas.

Causa judicial N°4730/2019

La causa judicial N°4730/2019, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, fue iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. (Andrés A. Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

En dicha causa, con fecha 1° de julio de 2021 la Sra. Jueza entonces a cargo del expediente resolvió declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales denunciados y ordenó la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado al cuerpo de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a los puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada y la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

Causa judicial N°4730/2019 (cont.)

Con fecha 30 de junio de 2023 el Cuerpo de Peritos de la CSJN presentó su informe de expertos que fue suscripto tanto por los peritos oficiales como por los peritos de parte designados. En base a dicho informe, la defensa del Sr. Andrés Barberis solicitó el dictado del sobreseimiento.

Sentencia de Primera Instancia en la Causa Penal

Con fecha 22 de diciembre de 2025 el Juzgado interviniente dictó fallo de primera instancia (el "Fallo"), resolviendo: (i) el sobreseimiento de Andrés A. Barberis y un ex funcionario, por atipicidad de la conducta imputada; y (ii) el procesamiento, sin prisión preventiva, de cuatro ex funcionarios por el delito de incumplimiento de deberes de funcionario público previsto en el artículo 248 del Código Penal, por omitir ajustar el trámite de renegociación del contrato de concesión de Acceso Norte a la normativa aplicable una vez finalizada la emergencia económica.

El citado Fallo ha quedado firme respecto de lo resuelto en el punto (i) precedente, en tanto que el procesamiento de los exfuncionarios mencionado en el punto (ii) se encuentra apelado ante la Cámara de Apelaciones del fuero.

El Juez de la causa descartó la figura de defraudación contra la administración pública, porque no se acreditó un perjuicio patrimonial concreto y cuantificable para el Estado. No hay un monto de deuda asumido por el Estado en el Decreto 607/18; los compromisos se ejecutan a través de los ingresos tarifarios de la Concesión, y la pericia interdisciplinaria señaló la complejidad de reconstruir un perjuicio concreto en esta etapa. Por ello, se excluye el encuadre en delitos patrimoniales y se adopta el artículo 248. Cabe recordar que el Sr. Andrés A. Barberis actuó como presidente y representante de la concesionaria privada, por lo que es un "extraneus" respecto de ese delito, sin posibilidad de autoría o participación en términos del tipo omisivo propio.

De acuerdo con los fundamentos derivados del Fallo y de los elementos probatorios obrantes en la causa y la apelación en curso, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de veinte Actas de Constatación durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias – Anexo VI.A del AIR – y de expansión – Anexo VI.B del AIR – y Capex Operativos – Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación (cont.)

Durante los meses de enero y febrero de 2022, la DNV otorgó vista de los expedientes, lo que generó que la Sociedad efectuara una nueva presentación durante el mes de febrero de 2022 ampliando los fundamentos oportunamente presentados.

Durante el mes de octubre de 2022, la Sociedad realizó una nueva presentación ampliando los descargos efectuados oportunamente y reiterando las medidas de prueba oportunamente solicitadas en los descargos.

A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus Estados Financieros anuales finalizados al 31 de diciembre de 2025. Tales políticas se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) (en adelante, “Normas de Contabilidad NIIF” o “NIIF”) vigentes al cierre del ejercicio y son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2024.

2.1. Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Estas normas fueron adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

2.1.1. Moneda funcional y de presentación

Los presentes Estados Financieros reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 (“NIC 29”), tal como se detalla a continuación.

Los presentes Estados Financieros están expresados en millones de pesos argentinos (salvo cuando se indique lo contrario), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1. Bases de preparación (cont.)

2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)

La Norma Internacional de Contabilidad 29 Información Financiera en economías hiperinflacionarias (NIC 29) requiere que los Estados Financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

A los efectos de concluir sobre si una economía es hiperinflacionaria en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En consecuencia, el peso es considerado la moneda de una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la definición de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

La Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea. A tal efecto, se utilizaron los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), basado en el Índice de Precios Internos al por mayor (IPIM) elaborado por el INDEC.

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del ejercicio de reporte se ajustan aplicando coeficientes basados en el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Todos los ítems del estado del resultado integral se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del ejercicio de reporte. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados integral.

Como la Sociedad prepara sus Estados Financieros basados en el enfoque de costo histórico, ha aplicado la NIC 29 como sigue:

a) Se reexpresó el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, en moneda de dicha fecha. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado de resultados integral. Todos los ítems de estos estados, que se presentan como información complementaria, fueron luego reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2025 aplicando el coeficiente de variación del índice de precios del año 2025.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1. Bases de preparación (cont.)

2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)

b) Se reexpresó el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 en moneda de dicha fecha. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado del resultado integral.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de situación financiera a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

a) Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.

b) Los activos monetarios no fueron reexpresados.

c) Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.

d) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.

e) Los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado del resultado integral y al estado de flujos de efectivo a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

a) Todos los ítems del Estado del resultado integral, y del estado de flujos de efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente del cierre de cada ejercicio, aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios.

b) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado del resultado integral.

c) La ganancia o pérdida generada por el flujo de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas y de inversión, como un concepto de reconciliación entre el efectivo al inicio y al cierre del ejercicio.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes Estados Financieros ha sido del 31,55% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117,76% en el ejercicio precedente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1.2. Normas contables aplicables

En la preparación de los presentes estados financieros, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La siguiente norma y modificación de norma entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2025. La misma no ha tenido un impacto relevante en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025:

- Ausencia de convertibilidad (modificaciones a la NIC 21).

2.1.3. Normas emitidas aún no vigentes

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2026. No se espera que las mismas tengan un impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad:

- Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9). Vigencia a partir del 1° de enero de 2026.
- Información a revelar – Contratos de electricidad generada por fuentes naturales (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9). Vigencia a partir del 1° de enero de 2026.
- Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11. Vigencia a partir del 1° de enero de 2026.
- NIIF 18 - Presentación y revelación de estados financieros (modifica y reemplaza a la NIC 1). Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin rendición pública de cuentas: revelaciones. Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- Metodología a aplicar por las entidades en la conversión de estados financieros cuando la moneda funcional es diferente a la moneda de presentación (modificación a la NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera). Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28). Vigencia postergada indefinidamente.

Considerando lo prescripto por la Resolución N° 972/2023 de la CNV, la Sociedad no ha adoptado en forma anticipada, en la preparación de los presentes estados financieros, ninguna de las nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes que entran en vigencia con posterioridad al 1° de enero de 2026.

2.1.4. Información comparativa

Con fines comparativos, los presentes Estados Financieros incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que son parte integrante de los Estados Financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1.4. Información comparativa (cont.)

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

2.2. Información por segmentos

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Ejecutivo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos ya que el Comité Ejecutivo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes Estados Financieros es consistente a la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

2.3. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado del resultado integral.

Las diferencias de cambio relacionadas con el Activo Financiero “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” se presentan en la línea “Diferencia de cambio – derecho de cobro”. Las diferencias de cambio relacionadas con las cuentas por pagar comerciales y otras, inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas “Otros ingresos financieros” u “Otros gastos financieros”.

2.4. Propiedad, planta y equipo

Dentro de este rubro se incluyen: terrenos y edificios, equipos móviles e instrumentos y herramientas.

Los bienes incluidos en Propiedad, planta y equipo se valúan a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. Dicho costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes hasta que estén disponibles para su uso.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los gastos de mantenimiento y reparación son imputados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de los componentes de propiedad, planta y equipo es calculada por el método de la línea recta durante su vida útil estimada.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.4. Propiedad, planta y equipo (cont.)

La vida útil asignada a estos bienes es la siguiente, salvo que ésta exceda el plazo de vigencia de la Concesión, en cuyo caso se aplicará dicho plazo:

	Años de vida útil
Terrenos y edificios	En función del plazo de Concesión
Equipos móviles	3 – 5
Instrumentos y herramientas	3 – 10

Los valores residuales reexpresados de estos activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación. El criterio de depreciación utilizado para estos bienes es el lineal en función de la vida útil estimada.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado, considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación y la resolución de las incertidumbres.

Las ganancias y pérdidas por venta de estos activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable reexpresado y se exponen dentro de “Otros ingresos y (egresos) netos” en el estado del resultado integral.

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad (el operador), se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un activo intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que el operador reconozca un Activo Financiero si tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. Para el tratamiento contable del activo financiero, aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 27 a los presentes Estados Financieros), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera,) la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario. A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)

A la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral, la Sociedad calculó el valor razonable de la cuenta a cobrar aplicando el enfoque de ingreso, es decir, estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 13 Mediciones a valor razonable. Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados a la tasa de interés efectiva de la operación, más la inversión no amortizada, más otros devengamientos, menos los cobros realizados.

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Cabe resaltar que dicho tratamiento se corresponde estrictamente al método de valoración de acuerdo con las NIIF, y consecuentemente, no tiene efectos sobre el derecho de cobro previsto en el AIR. En tal sentido, no debe interpretarse que dicho tratamiento contable -resultante de la aplicación imperativa de las NIIF- implica algún tipo de reconocimiento contrario a los derechos de la Sociedad o de renuncia al íntegro ejercicio por la Sociedad de sus derechos bajo el Acuerdo Integral.

- **Reconocimiento de ingresos**

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los “Ingresos por operación y mantenimiento”) y las inversiones en Propiedad, planta y equipo (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado del 8%; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se presentan por separado.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)

- **Deterioro del valor del Activo Financiero**

De acuerdo con la NIIF 9 se aplica el modelo de pérdida crediticia esperada sobre la totalidad de los activos financieros de la Sociedad, incluyendo, por ejemplo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados.

Al cierre de los presentes estados financieros, se ha efectuado la valoración del deterioro del activo financiero. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, que asciende a $ 51.571 ($ 54.898 al 31 de diciembre 2024) (ver Nota 8.1), la que neta del impuesto a las ganancias asciende a $ 33.521 ($ 35.684 al 31 de diciembre 2024).

Cabe resaltar que dicho tratamiento se corresponde estrictamente al método de valoración de acuerdo con las NIIF, y consecuentemente, no tiene efectos sobre el derecho de cobro previsto en el AIR. En tal sentido, no debe interpretarse que dicho tratamiento contable -resultante de la aplicación imperativa de las NIIF- implica algún tipo de reconocimiento contrario a los derechos de la Sociedad o de renuncia al íntegro ejercicio por la Sociedad de sus derechos bajo el Acuerdo Integral.

2.6. Instrumentos financieros

Las políticas contables relacionadas con el “Acuerdo de concesión – Derecho de cobro”, se describen en la nota 2.5.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento, no excede los 3 meses. Los descubiertos - de existir - se clasifican como Préstamos en el Pasivo corriente.

El efectivo y equivalentes son registrados a su valor razonable o costo amortizado de acuerdo con el criterio arriba descripto.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.6. Instrumentos financieros (cont.)

Inversiones financieras

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable.

Las inversiones en depósitos a plazo fijo son valuadas a su costo amortizado.

Las ganancias y pérdidas se imputan a las líneas de ingresos o costos financieros, según corresponda, en el estado del resultado integral.

Créditos y otros créditos

Los créditos por prestaciones y locaciones de áreas de servicios son importes adeudados por los clientes en el curso ordinario de los negocios. Si su vencimiento opera en el corto plazo, en un período igual o menor a los 12 meses, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Los créditos y otros créditos ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas crediticias esperadas.

Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad es una parte en las condiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que se trate de una cuenta por cobrar comercial sin un componente financiero significativo) o un pasivo financiero es inicialmente medido a su valor razonable más o menos, para un ítem que no se mide a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del instrumento. Una cuenta por cobrar sin un componente financiero significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Clasificación y medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos activos son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

(a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
(b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.6. Instrumentos financieros (cont.)

Clasificación y medición posterior (cont.)

Un activo financiero se mide a costo amortizado si cumple con las siguientes condiciones:

- el activo es mantenido bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener el activo para cobrar los flujos de fondos contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

El resto de los activos financieros se clasificaban como medidos a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad evalúa el objetivo del modelo de negocios bajo el cual opera un activo mantenido a nivel de portafolio. La información considerada incluye:

- las políticas y objetivos establecidos para el portafolio y la forma en la cual tales políticas se implementan. En particular, si la Dirección se enfoca en la ganancia que se origina en los intereses contractuales;
- cómo se mide e informa a la Dirección, el resultado del portafolio;
- los riesgos que afectan el resultado del modelo de negocios y cómo dichos riesgos son administrados;
- cómo se compensa a los administradores del portafolio (en función del valor razonable de los activos administrados o en función de los flujos de fondos cobrados); y
- la frecuencia, volumen y oportunidad de la venta en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas sobre la futura actividad de ventas. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no se considera en forma separada, sino como parte de la evaluación general sobre cómo la Sociedad establece objetivos para la administración de los activos financieros.

Los activos financieros mantenidos para comercializar o que son administrados en un portafolio cuyo rendimiento se mide en función de su valor razonable, se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.6. Instrumentos financieros (cont.)

Clasificación y medición posterior (cont.)

En la evaluación de si los flujos de fondos contractuales cumplen con el criterio de “solo pago de capital e intereses”, la Sociedad define como “capital” el valor razonable del activo financiero a la fecha de su reconocimiento inicial y como “interés” a la contraprestación por el valor tiempo del dinero y los riesgos crediticios asociados con el capital pendiente de cobro y otros riesgos básicos de un préstamo. La evaluación considera si el activo financiero contiene condiciones contractuales que pueden cambiar la oportunidad o el monto de los flujos de fondos contractuales de manera que no cumpla con el criterio mencionado.

Los activos financieros no se reclasifican con posterioridad a su reconocimiento inicial, a excepción de un cambio en los modelos de negocios de la Sociedad.

Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros, distintos de instrumentos financieros derivados como medidos a costo amortizado.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

Baja de instrumentos financieros

Activos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del mismo.

Cuando la Sociedad da de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia se imputa a resultados.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.6. Instrumentos financieros (cont.)

Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es el monto de su reconocimiento inicial, menos los reembolsos de capital, más o menos la amortización, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento. En el caso de activos financieros, también incluye cualquier corrección por deterioro (incobrabilidad).

Desvalorización de activos financieros

La metodología aplicada para determinar la desvalorización del Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro se incluye en la Nota 2.5.

La Sociedad aplicó el modelo simplificado para determinar las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los deudores comerciales. Para ello, la Sociedad aplica una matriz basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para otros activos financieros, la PCE se determina inicialmente considerando los posibles incumplimientos dentro de un plazo de 12 meses. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la determinación considera las pérdidas crediticias esperadas para toda la vida del instrumento.

El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado del resultado integral.

2.7. Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo histórico reexpresado o a su valor neto de realización, el menor de ambos.

2.8. Otros activos

En este rubro se incluyen, como “Saldos RAE”, los importes que fueron transferidos por el Concedente a una cuenta especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Integral. Dichos saldos fueron percibidos en concepto de Recurso de Afectación Específica – Decreto 2322/2008 (RAE) hasta la entrada en vigencia del Acuerdo Integral y deben ser aplicados a las Obras previstas que se financiarán con Saldos RAE (Ver Nota 2.14.). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad debe administrar dichos saldos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales formarán parte de la Concesión operada por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.8. Otros activos (cont.)

Según lo establecido por el Acuerdo Integral, los saldos recaudados hasta el 31 de enero de 2017 deben ser aplicados hasta su agotamiento a la ejecución de Obras RAE y en caso de existir un remanente, deberá destinarse a la financiación de las Obras previstas, mientras que los saldos recaudados en concepto de RAE a partir del 1° de febrero de 2017 se destinarán exclusivamente a la financiación, en primer término, de las Obras previstas prioritarias y, en caso de existir un remanente, a las Obras previstas de expansión.

Los ingresos financieros, así como los gastos e impuestos (si los hubiere), producidos o relacionados con los saldos depositados en esta cuenta especial, se sumarán o restarán a la misma y seguirán su destino. Los mismos no serán resultados para la Sociedad.

En caso de extinguirse la Concesión por cualquier causa, los saldos existentes en esta cuenta especial a esa fecha corresponderán al Concedente (Ver Nota 27).

Los saldos en esta cuenta especial son valuados a su valor razonable.

2.9. Patrimonio

2.9.1. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 por acción y el capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 2.1.1., en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste de capital”.

Cabe mencionar que no existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, como tampoco acciones preferidas.

2.9.2. Reservas

La reserva legal y otras reservas se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 2.1.1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General Sociedades Nº 19.550 la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.9.2. Reservas (cont.)

Reserva legal (cont.)

Es de mencionar que en virtud de lo dispuesto por el Art. 5 del Capítulo III de las Normas de CNV (T.O. 2013), la recomposición de la reserva legal utilizada para absorción de pérdidas acumuladas deberá ser efectuada en valores absolutos desde el primer ejercicio en el cual exista utilidad y previamente a la constitución de la reserva legal del ejercicio. Si luego de la recomposición quedara un saldo remanente de dicha utilidad, como mínimo un 5% de este saldo deberá destinarse a la constitución de la mencionada reserva correspondiente a dicho ejercicio. En ambos casos deberá respetarse el límite del 20% del Capital social más el saldo de la cuenta Ajuste de Capital, de existir.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva legal había alcanzado dicho 20% del capital social.

Reserva facultativa

La reserva facultativa es resuelta por la Asamblea, quien, por diversos motivos, considera conveniente retener en todo o en parte las ganancias del ejercicio. Su desafectación será decidida por Asamblea.

2.9.3. Resultados no Asignados

Los resultados no asignados (resultados acumulados) a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) se determinaron por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 2.1.1., considerando los movimientos de cada ejercicio.

2.10. Impuesto a las ganancias

El cargo por el impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a las ganancias corriente y el diferido y se reconoce en resultados, excepto en la medida que se relacione con un concepto reconocido en Otros Resultados Integrales (ORI) o directamente en el patrimonio.

Impuesto corriente

El impuesto a las ganancias corriente comprende el impuesto a pagar, o los adelantos realizados sobre el impuesto gravable del ejercicio y cualquier ajuste a pagar o cobrar relacionado con años anteriores. El monto del impuesto a pagar (o recuperar) corriente es la mejor estimación del monto que se espera pagar (o recuperar) medido aplicando la tasa vigente a la fecha de cierre.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.10. Impuesto a las ganancias (cont.)

Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido reconoce el efecto fiscal de las diferencias temporarias entre los saldos contables de los activos y pasivos y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia gravable.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto fiscal de todas las diferencias temporarias gravables.

Se reconoce un activo por impuesto diferido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias deducibles y los quebrantos no prescriptos, en la medida que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra cuales puedan ser utilizadas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden aplicando las alícuotas del impuesto que se espera se aplicarán en el ejercicio en el que el pasivo se cancele o el activo se realice, que surgen de leyes sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre.

Posiciones fiscales inciertas

En la determinación de los montos de impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas relacionadas con el impuesto a las ganancias, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La evaluación se basa en estimaciones y premisas que pueden involucrar una serie de juicios sobre eventos futuros. Nueva información puede estar disponible y causar que la Sociedad modifique sus juicios con relación a lo adecuado de las deudas por impuestos reconocidas; tales cambios en las deudas impositivas impactarían el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio en el cual se realiza dicha determinación.

2.11. Provisiones

La Sociedad reconoce una provisión si (i) tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, (ii) es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y (iii) puede hacerse una estimación de su importe de manera fiable.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los Estados Financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, a la fecha de cierre, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales e impositivos y de los restantes elementos de juicio disponibles.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.11. Provisiones (cont.)

Provisión para juicios y contingencias

La provisión para juicios y contingencias surge de la obligación probable, originada a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o no ocurran uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad, y que es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, cuyo importe puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación, al final del ejercicio sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación, realizada en base a evaluaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, determinadas por la Dirección de la Sociedad, complementadas por la experiencia que se tiene de situaciones similares y, en su caso, respaldadas por informes de expertos. La evidencia considerada incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del ejercicio sobre el que se informa.

Provisión por finalización del Contrato de Concesión

El Acuerdo Integral prevé en su cláusula N° 5.13 que, al extinguirse la Concesión el Concesionario deberá pagar al Concedente el exceso, si lo hubiere, de: (i) la indemnización por antigüedad que la Sociedad debería pagar a todo su personal existente a la fecha de extinción de la Concesión; (ii) la indemnización por antigüedad que efectivamente deba pagar con motivo o en ocasión de la extinción.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, se reconoció en los flujos futuros estimados (Ver Nota 2.5.) el costo por indemnizaciones hasta la finalización del Contrato de Concesión. En la línea “Provisión por finalización del Contrato” del rubro “Provisiones y otros cargos”, se incluye el costo devengado previsto en la citada cláusula a la fecha de cierre del ejercicio.

2.12. Cuentas por pagar comerciales y otras

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha de los Estados Financieros, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.13. Anticipos de clientes

Se incluyen en esta línea los cobros anticipados provenientes de la explotación por terceros de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y otras operaciones comerciales, los que han sido valuados al valor efectivamente percibido y en caso de corresponder, reexpresados al cierre, neto de devengamientos.

2.14. Otros pasivos

Con motivo de lo descripto en la Nota 2.8., la Sociedad debe administrar los saldos percibidos por RAE para ser aplicados a Obras previstas a ejecutar en períodos futuros. En este rubro se incluye, en la línea “Obras previstas con Saldos RAE”, la obligación de utilizar los “Saldos RAE” recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral.

Este pasivo se valúa a su costo amortizado.

2.15. Beneficios al personal

Beneficios al personal a corto plazo

Los beneficios al personal a corto plazo se reconocen en resultados cuando el empleado presta el servicio relacionado. Se reconoce una provisión si la Sociedad tiene la obligación legal o implícita, como resultado de servicios pasados provistos por el empleado, de abonar un monto que puede ser estimado de manera confiable.

2.16. Arrendamientos

Al inicio del contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es, o contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento si el mismo otorga el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Como arrendatario

Al inicio del contrato que contiene un componente de arrendamiento, o cuando ocurre una modificación del mismo, la Sociedad asigna la contraprestación del contrato a cada componente de alquiler sobre la base de sus precios por separado. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades la Sociedad ha elegido no separar los componentes que no son arrendamiento y contabilizar los componentes que son arrendamiento y los que no lo son como un único componente.

La Sociedad reconoce el derecho al uso del activo y la deuda por el arrendamiento al inicio del contrato. El derecho al uso del activo se mide inicialmente a su costo, el cual comprende el monto inicial de la deuda por el arrendamiento ajustada por los pagos anticipados por el arrendamiento, más cualquier costo directo inicial incurrido y la estimación de los costos de desmantelamiento y remoción del activo subyacente del lugar donde esté ubicado, menos cualquier incentivo recibido.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.16. Arrendamientos (cont.)

Como arrendatario (cont.)

El derecho al uso es posteriormente depreciado utilizando el método de la línea recta desde el inicio del plazo del arrendamiento hasta su finalización, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento, o que el costo del derecho al uso refleje que la Sociedad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el derecho al uso se deprecia considerando la vida útil estimada del activo subyacente. Adicionalmente, el derecho al uso se reduce por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y se ajusta para ciertas remediciones de la deuda por arrendamiento.

La deuda por arrendamiento es inicialmente medida al valor presente de los pagos del arrendamiento, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o en caso de que la tasa no pueda ser determinada razonablemente, la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad. Generalmente, la Sociedad utiliza su tasa de endeudamiento incremental como tasa de descuento.

La Sociedad determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasa de interés de varias fuentes de financiación externa y realizando ciertos ajustes para reflejar las condiciones del arrendamiento y el tipo del activo arrendado.

Los pagos del arrendamiento incluidos en la medición de la deuda por arrendamiento comprenden los siguientes conceptos:

- Pagos fijos por el arrendamiento, incluyendo los pagos que son fijos en sustancia;
- Pagos variables por el arrendamiento que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa al inicio del arrendamiento;
- El precio de ejercicio de la opción de compra del activo, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que la opción se vaya a ejercer;
- Los pagos por arrendamientos de períodos adicionales, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el período se vaya a extender; y
- Las penalidades por finalización anticipada, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el contrato se finalizará anticipadamente.

La deuda por arrendamiento se mide a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se remide cuando existe un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación que la Sociedad del monto a pagar por ejercer o dejar de ejercer una opción de compra, la extensión del plazo del arrendamiento o la finalización anticipada.

Cuando la deuda por arrendamiento es remedida, el ajuste correspondiente se reconoce contra el derecho al uso, o contra resultados si el derecho al uso tiene saldo cero.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.16. Arrendamientos (cont.)

Como arrendatario (cont.)

La Sociedad ha elegido no reconocer el derecho al uso de activos y la respectiva deuda para los arrendamientos de activos de bajo valor y los arrendamientos de corto plazo. La Sociedad reconoce los pagos asociados con los arrendamientos como un gasto sobre la base del método de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Como arrendador

Al inicio del contrato que contiene un arrendamiento o una modificación del mismo, la Sociedad asigna la contraprestación de contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precios por separado.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina al inicio si el arrendamiento es financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento la Sociedad realiza una evaluación sobre si el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo subyacente. Si es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces es un arrendamiento operativo. Como parte de la evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores tales como si el arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo.

La Sociedad aplica los requerimientos de baja y deterioro de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento.

La Sociedad reconoce los pagos recibidos bajo un arrendamiento operativo en resultados, sobre la base del método de la línea recta.

2.17. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos son reconocidos de acuerdo con la NIIF 15, vigente desde el 1 de enero de 2018 (derogando las normas NIC 18 “Ingresos de Actividades ordinarias” y NIC 11 “Contratos de construcción”, ambas con vigencia desde el 1 de enero de 1995), de acuerdo con el modelo establecido por CNIIF 12 descripto en el punto 2.5. de esta Nota.

Los ingresos de cada ejercicio se imputan en función del criterio de lo devengado, es decir, cuando se produce la corriente real de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzcan los cobros resultantes.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.17. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos (cont.)

Las cuentas del estado del resultado integral han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 2.1.1.

- Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 2.1.1.

- Los ingresos financieros, los costos financieros y las diferencias de cambio se exponen netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que los generaron. Bajo la denominación de "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda" se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios restantes.

Los ingresos comprenden:

- Peajes devengados por el uso de la infraestructura operada bajo la Concesión. A partir de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son aplicados de acuerdo con el siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado y las inversiones en activos fijos (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado (Ver Nota 27.1 (a)); (iii) al repago de la inversión no amortizada (Ver Nota 27.1 (a) y (d)) y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones. Con posterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo Integral los ingresos por peaje de acuerdo con lo previsto en dicho Acuerdo se exponen en la línea “Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión”.

- Ingresos financieros derivados del Acuerdo Integral, entre los cuales se incluyen ingresos por intereses, los cuales son reconocidos por el método de la tasa efectiva de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Integral, y diferencias de cambio (Ver Nota 2.5.).

- Ingresos por locación de áreas de servicio, los cuales se registran según el criterio de lo devengado, sin considerar si el cobro de parte o de la totalidad del contrato se ha recibido en forma anticipada.

- Los montos cobrados por adelantado son cargados a resultados sobre la base de la renta mensual de los respectivos contratos.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigor del cuadro tarifario correspondiente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.17. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos (cont.)

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro se presentan separados respecto a los resultados financieros de otros activos y pasivos.

Los costos y gastos de explotación son imputados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado.

Los gastos de administración y comercialización luego de la puesta en vigencia del Acuerdo Integral se incluyen en la línea “Costos de explotación” (ver Nota 7).

Los restantes costos y gastos, así como también los otros ingresos/egresos son imputados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

3.1. Gestión del riesgo financiero

La Dirección de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

(a) Riesgo de mercado

(a) 1. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero denominado en moneda extranjera, expuesto en el rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” (Ver Nota 2.5.). El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (cont.)

(a) Riesgo de mercado (cont.)

(a) 1. Riesgo de tipo de cambio (cont.)

Los importes registrados de los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	Cantidad de moneda extranjera (en millones)		Monto en $ (en millones)	
	2025	2024	2025	2024
Activos				
Dólares estadounidenses (1)	399	337	575.850	456.226
Euros	-	-	2	1
Pasivos				
Dólares estadounidenses	1	-	815	556
Euros	-	-	297	334

(1) Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro

En función de la posición monetaria neta de activos y pasivos en moneda extranjera, un incremento del 10% en el tipo de cambio, manteniendo el resto de las variables constantes, generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente $ 37.407 ($ 27.945 al 31 de diciembre de 2024).

La Sociedad monitorea continuamente el riesgo cambiario, tomando las medidas necesarias que el mercado permita.

(a) 2. Riesgo de tasas de interés

El riesgo de exposición a la tasa de interés es analizado en forma permanente, considerando distintas alternativas y posibilidades en el marco en que la Sociedad desarrolla su negocio.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (cont.)

(a) Riesgo de mercado (cont.)

(a) 2. Riesgo de tasas de interés (cont.)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la exposición de la Sociedad a las tasas de interés sobre activos y pasivos financieros neta es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Características		
Activos financieros no devengan interés	13.902	26.850
Activos financieros con tasa variable (1)	25.834	4.401
Activos financieros con tasa fija (2)	568.468	461.834
Pasivos financieros no devengan interés	5.277	7.701

(1) Dichos activos corresponden a inversiones financieras sin incluir el plazo fijo de disponibilidad restringida del Banco Nación (Ver Nota 28) y FCI revelados dentro del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, que devengan un rendimiento variable en función de la evolución del valor de la cuota parte.
(2) Se incluye el Derecho de Cobro cuyo interés remuneratorio anual es del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el período extendido de la Concesión, los plazos fijos de Saldos RAE y Banco Nación, cuyo interés al 31/12/2025 se situó en 27,5% y 28%.

(a) 3. Riesgo de mercado

La Sociedad está expuesta al riesgo de precio de ciertos títulos públicos nacionales y provinciales y de obligaciones negociables emitidas por sociedades argentinas (todos ellos en moneda nacional), considerando la cartera de títulos mantenida por los fondos comunes de inversión en los que invierte sus excedentes financieros. Para gestionar el riesgo de precio generado por estas inversiones se diversifica la cartera de participaciones en fondos de inversión.

En función de la tenencia de fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2025 (Ver Nota 3.3. y Nota 16), por cada $0,10 de incremento en el valor de cotización de dichos fondos comunes de inversión, manteniendo el resto de las variables constantes, se generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente $ 600,35 millones ($ 9,71 millones al 31 de diciembre de 2024).

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. El principal riesgo crediticio de la compañía se origina en la acreencia con el concedente, que es el Estado Nacional, las características principales de este activo financiero se detallan en la Nota 2.5.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (cont.)

(b) Riesgo de crédito (cont.)

El riesgo de crédito se origina, a su vez, por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito con clientes, incluyendo las otras cuentas comerciales a cobrar y las transacciones comprometidas y se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad.

A fin de reducir el riesgo de crédito, la Sociedad opera con bancos e instituciones financieras de primer nivel. El control del riesgo establece la calidad crediticia de los clientes, teniendo en cuenta su posición financiera, experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de riesgo se establecen en base a clasificaciones internas y externas de acuerdo con los límites establecidos por la Sociedad. La utilización de límites de crédito se controla de manera regular.

Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros, expuestos a continuación, que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia (*rating*) otorgada por organismos externos a la Sociedad o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Clientes [1]		
Clientes con calificación crediticia externa	-	-
Clientes sin calificación crediticia externa [2]		
Grupo 1	-	-
Grupo 2	9.747	12.327
Grupo 3	-	-
Total Clientes	**9.747**	**12.327**

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro		
Con calificación crediticia externa		
CCC/CC	561.977	445.676
Total Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro	**561.977**	**445.676**

(1) y (2) en página siguiente

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (cont.)

(b) Riesgo de crédito (cont.)

Calidad crediticia de los activos financieros (cont.)

(1) Cuentas a cobrar - TelePASE y Locaciones por servicios a cobrar
(2) Comprende:
Grupo 1 – Clientes nuevos (Menos de 6 meses).
Grupo 2 – Clientes existentes (Más de 6 meses) sin fallidos en el pasado.
Grupo 3 – Clientes existentes (Más de 6 meses) con algún fallido en el pasado. Todos los impagos se recuperaron.

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Inversiones financieras		
AAA	16.386	4.481
AA	3.526	2.731
A	-	-
Total Inversiones financieras	**19.912**	**7.212**

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Efectivo y equivalentes de efectivo		
AAA	21.787	21.467
AA	-	-
A	-	-
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	**21.787**	**21.467**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen créditos a cobrar por peajes y otros créditos que se encuentran vencidos por $ 648 y $ 421, respectivamente, habiéndose constituido una provisión por pérdidas crediticias esperadas de $ 414 y de $ 249 a las fechas mencionadas.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (cont.)

(b) Riesgo de crédito (cont.)

Calidad crediticia de los activos financieros (cont.)

Provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas

La evolución de la "Provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas" por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	**31.12.24**
	En millones de $	
Saldos al inicio del ejercicio	249	380
Aumentos del ejercicio - Nota 8.2	242	93
Aplicaciones del ejercicio	(11)	(14)
Efecto de la corrección monetaria	(66)	(210)
Saldos al cierre del ejercicio	**414**	**249**

(c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que la Sociedad no pueda cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales asumidos.

La Dirección de Administración y Finanzas hace un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas.

El efectivo se invierte en cuentas corrientes remuneradas a un interés, depósitos a plazo y fondos comunes de inversión. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantenía fondos en efectivo y equivalentes de efectivo por $ 21.787 ($ 21.467 al 31 de diciembre de 2024 expresados en moneda homogénea) e inversiones de corto plazo por $ 16.386 ($ 4.481 al 31 de diciembre de 2024 expresados en moneda homogénea).

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros que se liquidan por un importe neto, agrupados según fechas de vencimiento considerando el plazo remanente hasta su fecha de vencimiento contractual. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (cont.)

(c) Riesgo de liquidez (cont.)

Al 31 de diciembre de 2025	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
	En millones de $				
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.277	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2024	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
	En millones de $				
Cuentas por pagar comerciales y otras	7.701	-	-	-	-

Cabe agregar, que las medidas económicas referidas al congelamiento de las tarifas impuestas por el Gobierno Nacional desde inicios del ejercicio 2019 e incremento de costos con motivo del contexto inflacionario, han afectado y continúan afectando negativamente los flujos de fondos de la Sociedad. A consecuencia de ello, se continuará aplicando las medidas que sean necesarias, para mitigar los efectos adversos y poder preservar el valor de los activos y la operación en general.

3.2. Gestión del capital

El objetivo de la Sociedad a la hora de gestionar capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como un negocio en marcha. Uno de los índices utilizados por la Sociedad es el “Índice de endeudamiento sobre el patrimonio”, el cual se calcula como la deuda neta sobre el patrimonio de la Sociedad. La deuda neta se calcula como el total de los préstamos (corrientes y no corrientes) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no posee préstamos.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.3. Formas de medición y valor razonable de instrumentos financieros

La Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes instrumentos financieros medidos a valor razonable o a costo amortizado, según se indica:

	A costo amortizado		A valor razonable (1)	
	31.12.25	31.12.24	31.12.25	31.12.24
	Millones de $			
Activos en balance				
Créditos por ventas y Otros créditos	13.139	15.123	-	-
Inversiones financieras (1)	3.526	2.731	16.386	4.481
Efectivo y equivalentes al efectivo (1)	-	-	21.787	21.467
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	561.977	445.676	-	-
Total	**578.642**	**463.530**	**38.173**	**25.948**

	A costo amortizado		A valor razonable	
	31.12.25	31.12.24	31.12.25	31.12.24
	Millones de $			
Pasivos en balance				
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.277	7.701	-	-
Total	**5.277**	**7.701**	**-**	**-**

(1) Incluye cuotas partes en fondos comunes de inversión valuados a su valor de cotización.

Instrumentos Financieros por categoría

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.3. Formas de medición y valor razonable de instrumentos financieros (cont.)

A continuación, se muestran los valores contables y valores razonables de los activos y pasivos financieros, clasificados según los tres niveles de jerarquía de valor razonable descriptos previamente.

	31.12.25				
	Millones de $				
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (2)	561.977	-	-	644.712	644.712
Inversiones financieras	3.526	3.526	-	-	3.526
Otros créditos (1)	8	-	-	-	-
Total activo no corriente	**565.511**	**3.526**	**-**	**644.712**	**648.238**
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	21.787	21.787	-	-	21.787
Inversiones financieras	16.386	16.386	-	-	16.386
Créditos por ventas (1)	9.333	-	-	-	-
Otros créditos (1)	3.798	-	-	-	-
Total activo corriente	**51.304**	**38.173**	**-**	**-**	**38.173**
Total activo	**616.815**	**41.699**	**-**	**644.712**	**686.411**

	31.12.24				
	Millones de $				
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (2)	445.676	-	-	774.734	774.734
Inversiones financieras	2.731	-	-	-	-
Otros créditos (1)	8	-	-	-	-
Total activo no corriente	**448.415**	**-**	**-**	**774.734**	**774.734**
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	21.467	21.467	-	-	21.467
Inversiones financieras	4.481	4.481	-	-	4.481
Créditos por ventas (1)	12.078	-	-	-	-
Otros créditos (1)	3.037	-	-	-	-
Total activo corriente	**41.063**	**25.948**	**-**	**-**	**25.948**
Total activo	**489.478**	**25.948**	**-**	**774.734**	**800.682**

Ver (1) y (2) en página siguiente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.3. Formas de medición y valor razonable de instrumentos financieros (cont.)

	31.12.25				
	Millones de $				
	Saldo	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	5.277	-	-	-	-
Total pasivo corriente	**5.277**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total pasivo	**5.277**	**-**	**-**	**-**	**-**

	31.12.24				
	Millones de $				
	Saldo	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	7.701	-	-	-	-
Total pasivo corriente	**7.701**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total pasivo	**7.701**	**-**	**-**	**-**	**-**

(1) Activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

(2) Técnicas de valuación y valores de entrada no observables significativos utilizadas para medir valores razonables Nivel 3 de instrumentos financieros. El valor razonable del Acuerdo de concesión – Derecho de cobro se calculó utilizando la técnica de valuación de flujo de fondos descontados. Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, que fue del 14,39%, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables. La estimación del valor razonable se incrementaría si sucede un incremento en los flujos de fondos y la tasa de descuento resulta menor.

Al 31 de diciembre de 2025, existen depósitos en Fondos comunes de inversión por un total de $ 10.347 expuestos como inversiones financieras y $ 21.024 expuestos como efectivo y equivalentes de efectivo, valuados a precios de cotización en mercados activos para activos idénticos ($ 4.481 expuestos como inversiones financieras y $ 9.740 expuestos como efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 expresados en moneda homogénea).

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

3.3. Formas de medición y valor razonable de instrumentos financieros (cont.)

La composición y características de estos activos financieros es la siguiente:

	31.12.25			
	Cantidad de cuotas partes	**Valor de cotización cuota parte en $**	**Cambio utilizado en $**	**Millones de $**
INVERSIONES FINANCIERAS				
Fondos comunes de inversión:				
En pesos				
Super Gestión Mix VI B- Santander	57.957.540,96	153,50	-	8.896
En Moneda Extranjera				
Superfondo Renta Fija Dólares II. B	777.833,60	1,29	1.446	1.451
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
Fondos comunes de inversión:				
En pesos				
FBA Renta $ - BBVA	13.415.271,30	169,13	-	2.269
Super Ahorro Plus - Cuota B	14.160.489,90	626,02	-	8.865
Super Ahorro $ - Santander	88.021.245,03	20,90	-	1.840
En Moneda Extranjera				
Superfondo Ahorro en dólares - Cuota B	5.491.194,38	1,01	1.446	8.050
				31.371

	31.12.24			
	Cantidad de cuotas partes	**Valor de cotización cuota parte en $**	**Cambio utilizado en $**	**Millones de $**
INVERSIONES FINANCIERAS				
Fondos comunes de inversión:				
En pesos				
Super Gestión Mix VI B- Santander	30.923.204,55	144,90	-	4.481
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
Fondos comunes de inversión:				
En pesos				
FBA Renta $ - BBVA	3.234.603,99	166,08	-	537
Super Ahorro Plus - Cuota B	11.781.596,70	601,70	-	7.089
Super Ahorro $ - Santander	103.437.657,82	20,44	-	2.114
				14.221

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.5.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio siguiente:

(a) Contingencias

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

(b) *Deterioro del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro*

A cada fecha de cierre, a efectos de determinar la Pérdida esperada del Derecho de cobro, la Sociedad considera la evolución del riesgo de crédito del Concedente, considerando tanto factores externos como internos que puedan dar indicios de deterioro.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los Estados Financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (cont.)

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis (cont.)

(b) *Deterioro del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (cont.)*

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados.

La Dirección estima que las premisas utilizadas para confeccionar los flujos futuros de fondos descontados son prudentes y razonables a la luz de las actuales condiciones macroeconómicas, especialmente considerando lo mencionado en Nota 1.2.2.

(c) *Impuesto a las ganancias*

La Sociedad se rige, para la determinación del resultado gravable por impuesto a las ganancias, por el procedimiento establecido en el art. 77, inc. a) del nuevo texto ordenado de la Ley N° 20.628. Dicho procedimiento implica la asignación a cada ejercicio fiscal del beneficio bruto que surge de relacionar los importes cobrados con el porcentaje de ganancia previsto para todo el proyecto. La ley prevé que dicho porcentaje de ganancia podrá ser modificado por el contribuyente -para la parte correspondiente a ejercicios aún no declarados- en el caso que exista una evidente alteración de los valores previstos originalmente al contratar.

Los cambios que sufrieran las condiciones contractuales como consecuencia de la situación descripta en Nota 1.2.1., que fueran delineadas en el Acuerdo Integral pueden incidir en el margen final del negocio.

Considerando lo expuesto, a efectos de determinar el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, se ha utilizado el margen de utilidad del proyecto que surge de considerar, las proyecciones de ingresos y costos de la Sociedad determinados sobre la base de las condiciones actuales en las que desarrolla sus operaciones, incluyendo el reconocimiento en el cuadro tarifario de las últimas variaciones de precios obtenidas. Estas proyecciones son revisadas ante cualquier nuevo hecho con impacto en las estimaciones de resultados futuros y deberán ser reformuladas.

(d) Estimación de flujos futuros esperados a efectos de la valoración del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

En función de lo descripto en la Nota 2.5., para la estimación de los flujos de efectivo esperados se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debe ser reconocido por aplicación de la normativa contable.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (cont.)

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis (cont.)

(d) Estimación de flujos futuros esperados a efectos de la valoración del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (cont.)

Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Es importante mencionar que, con motivo del impacto en el otorgamiento tardío de los incrementos tarifarios previstos, mencionado en la Nota 1.2.2, la Sociedad consideró la variación de los flujos de fondos como una revisión de las estimaciones de cobro en el marco de la NIIF 9.

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables de la Sociedad

Tratamiento contable del Acuerdo Integral – Aplicación de la CINIIF 12 – Modelo Financiero

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que se utilice el modelo de Activo Financiero si el operador tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. El tratamiento contable del activo financiero, según la mencionada CINIIF, queda sujeto al contenido de las Normas de Contabilidad NIIF relativas a los instrumentos financieros (NIIF 9).

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 27 a los presentes Estados Financieros), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera), la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario. A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

NOTA 5 - INGRESOS DE LA CONCESIÓN

	Ejercicio finalizado el 31.12.25		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el AIR (2)	Total de Ingresos de la Concesión
	En millones de $		
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	109.193	12.421	121.614
Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	**109.193**	**12.421**	**121.614**
Alquileres de áreas de servicio	16.512	-	16.512
Otros ingresos de la Concesión	3.330	-	3.330
Total otros ingresos de la Concesión	**19.842**	**-**	**19.842**
Total ingresos de la Concesión	**129.035**	**12.421**	**141.456**

	Ejercicio finalizado el 31.12.24		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el AIR (2)	Total de Ingresos de la Concesión
	En millones de $		
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	98.847	16.153	115.000
Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	**98.847**	**16.153**	**115.000**
Alquileres de áreas de servicio	17.271	-	17.271
Otros ingresos de la Concesión	4.194	-	4.194
Total otros ingresos de la Concesión	**21.465**	**-**	**21.465**
Total ingresos de la Concesión	**120.312**	**16.153**	**136.465**

(1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.5), desde esa fecha, en caso de exceder, ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro).

(2) Incluye: El devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el ejercicio y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detraer del activo financiero es precisado con el cierre del ejercicio anual. Al 31 de diciembre de 2025 el devengamiento del margen de beneficio asciende a $ 12.421 ($ 16.153 al 31 de diciembre de 2024) (Nota 12).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 6 - OTROS INGRESOS Y (EGRESOS) NETOS

Concepto	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Ingresos por venta de materiales	13	28
Ingresos netos por venta de Propiedad, planta y equipo	147	167
Ingresos por prestaciones a terceros, netos de costos relacionados	56	279
Recupero de siniestros	285	137
Explotación refugios y bajo puentes	321	264
Otros ingresos comerciales	18	25
Diversos	20	-
Total otros ingresos y (egresos) netos	**860**	**900**

NOTA 7 - GASTOS POR NATURALEZA

Información requerida por el Art. 64, inc. B) de la ley Nº 19.550

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY Nº 19.550	Ejercicio 2025		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de adm. y comercialización
	En millones de $		
Sueldos, jornales y cargas sociales	56.754	52.240	4.514
Indemnizaciones laborales	2.715	2.715	-
Retribuciones Directores y Síndicos	127	-	127
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	2.468	2.407	61
Depreciación de propiedad, planta y equipo (Nota 11)	4.892	4.892	-
Materiales y repuestos	1.362	1.362	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	1.058	976	82
Costos de dispositivos peaje dinámico	2	2	-
Juicios y otras contingencias	1.149	1.149	-
Seguros	1.185	1.185	-
Honorarios por asesoramiento técnico	1.246	1.246	-
Honorarios por prestaciones diversas	3.279	702	2.577
Gastos de publicidad y marketing	234	84	150
Impuestos, tasas y contribuciones	481	-	481
Impuesto sobre los ingresos brutos	3.966	-	3.966
Impuesto Ley Nº 17.520 - Obras Públicas	9	-	9
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	1.029	-	1.029
Gastos de operación estaciones de peaje	8.868	8.868	-
Comisiones por medios de pago	2.005	2.005	-
Gastos de conservación y mantenimiento	18.179	18.179	-
Servicios al usuario	4.865	2.949	1.916
Gastos generales Sede	929	-	929
Total	**116.802**	**100.961**	**15.841**

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 7 - GASTOS POR NATURALEZA (cont.)

Información requerida por el Art. 64, inc. B) de la ley Nº 19.550

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY Nº 19.550	Ejercicio 2024		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de adm. y comercialización
	En millones de $		
Sueldos, jornales y cargas sociales	54.514	50.317	4.197
Indemnizaciones laborales	1.230	1.113	117
Retribuciones Directores y Síndicos	108	-	108
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	2.333	2.326	7
Depreciación de propiedad, planta y equipo (Nota 11)	5.433	5.433	-
Materiales y repuestos	1.622	1.622	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	1.023	916	107
Costo por venta de Telepase	238	238	-
Juicios y otras contingencias	2.841	2.841	-
Seguros	898	898	-
Honorarios por asesoramiento técnico	1.154	1.154	-
Honorarios por prestaciones diversas	3.790	550	3.240
Gastos de publicidad y marketing	215	53	162
Impuestos, tasas y contribuciones	443	-	443
Impuesto sobre los ingresos brutos	3.786	-	3.786
Impuesto Ley Nº 17.520 - Obras Públicas	317	-	317
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	1.308	-	1.308
Gastos de operación estaciones de peaje	9.535	9.535	-
Comisiones por medios de pago	1.702	1.702	-
Gastos de conservación y mantenimiento	18.601	18.601	-
Servicios al usuario	4.292	2.636	1.656
Gastos generales Sede	905	-	905
Total	**116.288**	**99.935**	**16.353**

NOTA 8 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

8.1. Desvalorización del Derecho de cobro

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas – NIIF 9	(51.571)	(54.898)
Desvalorización del Derecho de cobro (Ver Notas 2.5 y 12)	**(51.571)**	**(54.898)**

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 8 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (cont.)

8.2. Otros ingresos y gastos financieros originados por activos y pasivos

	Ganancia (pérdida)	
	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Otros ingresos financieros		
Intereses ganados y variaciones en el valor razonable	7.066	3.858
Diferencia de cambio neta y otros resultados financieros netos	3.751	3.026
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por pasivos	15.771	37.472
Total otros ingresos financieros	**26.588**	**44.356**

	Ganancia (pérdida)	
	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Otros gastos financieros		
Intereses sobre pasivos	(25)	(7)
Gastos y comisiones bancarias	(1.125)	(848)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(242)	(93)
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	(107)	(121)
Diferencia de cambio neta generada por pasivos	(1.701)	(875)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por activos	(16.555)	(37.685)
Total otros gastos financieros	**(19.755)**	**(39.629)**

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 9 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido

La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Ejercicio 2025				
	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y pasivos impositivos (2)	Quebrantos Impositivos	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Total
	En millones de $				
Saldos al inicio del ejercicio	**7.461**	**(5.063)**	**-**	**(155.987)**	**(153.589)**
Adecuación de saldos al inicio	(31)				(31)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	439	1.047	-	(40.705)	(39.219)
Saldos al cierre del ejercicio	**7.869**	**(4.016)**	**-**	**(196.692)**	**(192.839)**

ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Ejercicio 2024				
	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y pasivos impositivos (2)	Quebrantos Impositivos	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Total
	En millones de $				
Saldos al inicio del ejercicio	**2.831**	**(5.775)**	**-**	**(217.608)**	**(220.552)**
Adecuación de saldos al inicio	(114)	**-**	109	**-**	(5)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	4.744	712	(109)	61.621	66.968
Saldos al cierre del ejercicio	**7.461**	**(5.063)**	**-**	**(155.987)**	**(153.589)**

1) Se incluye el neto de (i) activos impositivos diferidos originados en diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos (percibido vs. devengado), (ii) diferencia de valuación de las inversiones financieras y (iii) Ajuste de margen (Art. 77 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar – al cierre del ejercicio - un pasivo impositivo diferido neto.
2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización.
3)Imputado en la línea “Impuesto a las ganancias” del estado del resultado integral.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 9 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

Cargo por impuesto a las ganancias

La apertura del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias de cada ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	**31.12.24**
	En millones de $	
Impuesto a las ganancias corriente	(5.246)	(739)
Reexpresión en moneda constante	(1.282)	(2.153)
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias diferido	(39.219)	66.968
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período	**(45.747)**	**64.076**

La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto se muestra a continuación:

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	**31.12.24**
	En millones de $	
Impuesto determinado a la tasa del impuesto sobre el resultado contable (35% al 31.12.25 y 31.12.24)	(43.169)	64.637
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(2.578)	(561)
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del ejercicio	**(45.747)**	**64.076**

NOTA 10 - GANANCIA (PÉRDIDA) NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El resultado básico por acción ha sido calculado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación.

El importe del resultado por acción diluido se calcula dividiendo el resultado integral del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían mediante la conversión en acciones ordinarias de todas las potenciales acciones ordinarias diluibles. La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 10 - GANANCIA (PÉRDIDA) NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN (cont.)

A continuación, se muestra la ganancia (pérdida) por acción, teniendo en cuenta las acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que ascienden a 88.384.092, respectivamente:

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	**31.12.24**
	En millones de $	
Ganancia (pérdida) atribuible a los accionistas de la Sociedad	77.592	(120.601)
Ganancia (pérdida) neta por acción	**0,0009**	**(0,0014)**

NOTA 11 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	Ejercicio 2025			
	Terrenos y Edificios	**Equipos móviles**	**Instrumentos y herramientas**	**Total**
	En millones de $			
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	23.771	6.110	22.825	52.706
Transferencias de bienes en curso del ejercicio	-	52	1.402	1.454
Bajas del ejercicio	-	(631)	(1.769)	(2.400)
Total Valores de origen	**23.771**	**5.531**	**22.458**	**51.760**
Depreciaciones acumuladas				
Al inicio del ejercicio	(14.629)	(4.664)	(16.825)	(36.118)
Bajas del ejercicio	-	631	1.769	2.400
Depreciación del ejercicio - Nota 7	(1.894)	(834)	(2.164)	(4.892)
Total Depreciaciones acumuladas	**(16.523)**	**(4.867)**	**(17.220)**	**(38.610)**
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	-	48	48
Altas del ejercicio	-	52	1.559	1.611
Transferencias del ejercicio	-	(52)	(1.402)	(1.454)
Total valores de origen bienes en curso	**-**	**-**	**205**	**205**
Valor residual al cierre del ejercicio	**7.248**	**664**	**5.443**	**13.355**

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 11 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

	Ejercicio 2024			
	Terrenos y Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Total
	En millones de $			
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	23.699	6.550	22.288	52.537
Transferencias de bienes en curso del ejercicio	72	760	2.063	2.895
Bajas del ejercicio	-	(1.200)	(1.526)	(2.726)
Total Valores de origen	**23.771**	**6.110**	**22.825**	**52.706**
Depreciaciones acumuladas				
Al inicio del ejercicio	(12.786)	(4.781)	(15.757)	(33.324)
Bajas del ejercicio	-	1.134	1.505	2.639
Depreciación del ejercicio - Nota 7	(1.843)	(1.017)	(2.573)	(5.433)
Total Depreciaciones acumuladas	**(14.629)**	**(4.664)**	**(16.825)**	**(36.118)**
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	552	776	1.328
Altas del ejercicio	72	208	1.335	1.615
Transferencias del ejercicio	(72)	(760)	(2.063)	(2.895)
Total valores de origen bienes en curso	**-**	**-**	**48**	**48**
Valor residual al cierre del ejercicio	**9.142**	**1.446**	**6.048**	**16.636**

NOTA 12 - ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO

a) La composición del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” en US$ y su equivalente en pesos ($) es la siguiente:

	31.12.25		31.12.24	
	En millones de US$	En millones de $	En millones de US$	En millones de $
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1)	389	**561.977**	329	**445.676**
No corriente (Nota 25 y 27)	389	**561.977**	329	**445.676**

(1) Tal como se menciona en la Nota 1.2.1 los saldos vencidos que deberían haberse cobrado de acuerdo con lo definido en el AIR en base a la presentación del PEF del año 2024, al 31 de diciembre de 2025 ascienden a US$ 456.660.115.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 12 - ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO (cont.)

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
	Total		Total	
	En millones de US$	En millones de $	En millones de US$	En millones de $
Saldos al inicio del ejercicio	**531**	**718.833**	**435**	**1.002.800**
Ingresos financieros devengados	76	108.363	63	94.110
Devengamiento del margen de beneficio (Nota 5)	10	12.421	21	16.153
Otros devengamientos (Nota 21 b))	7	9.134	10	15.312
Obras ejecutadas AIR (1)	3	3.754	2	2.956
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	53.910	-	(412.498)
Subtotal I	**627**	**906.415**	**531**	**718.833**
Provisión por pérdidas crediticias esperadas - NIIF 9				
Saldos al inicio del ejercicio	**(202)**	**(273.157)**	**(165)**	**(381.064)**
Cargos del ejercicio (Nota 8.1)	(36)	(51.571)	(37)	(54.898)
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	(19.710)	-	162.805
Subtotal II	**(238)**	**(344.438)**	**(202)**	**(273.157)**
Saldo al cierre del ejercicio (I + II)	**389**	**561.977**	**329**	**445.676**

(1) Corresponde a la reclasificación de las obras ejecutadas con fondos propios.

NOTA 13 - OTROS ACTIVOS

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Otros Activos – Corrientes		
Saldos RAE (Ver Nota 23)	1.864	12.402
Saldos cuenta remanente AIR (1)	1.101	1.025
Total	**2.965**	**13.427**

(1) Se incluye en esta línea la obligación por los saldos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente, con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR. con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2022. Dichos saldos fueron transferidos a la cuenta remanente con fecha 1 de abril de 2020 y por haberse cumplido todos los plazos estipulados, la Sociedad con fecha 7 de mayo de 2020 procedió a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto, expresados en moneda de la fecha de aplicación, de millones $ 83 más intereses (equivalentes a US$ 1.6). Sin embargo, con motivo de la nota recibida por parte de DNV con fecha 28 de enero de 2021, la Sociedad procedió a revertir los saldos aplicados por los saldos adeudados a la cuenta remanente, a los efectos de evitar eventuales controversias y extremar sus esfuerzos en pos de un entendimiento con las autoridades competentes. (Ver Nota 1.3.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2021).

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 14 - INVENTARIOS

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	En millones de $	
Valor de Origen		
Valor al inicio del ejercicio	**265**	**96**
Altas del ejercicio	718	546
Consumos del ejercicio	(519)	(377)
Efecto de la corrección monetaria	(64)	-
Valor al cierre del ejercicio	**400**	**265**

NOTA 15 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS

a) La composición del rubro “Créditos por ventas y Otros créditos” es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Créditos por ventas – Corrientes		
Deudores por explotación de estaciones de peaje		
Cuentas a cobrar – TelePASE	9.747	12.327
Menos:		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas (Nota 3.1.b)	(414)	(249)
Total	**9.333**	**12.078**
Otros créditos - No corrientes		
Impuestos pagados por adelantado	196	245
Deudores varios	8	8
Total	**204**	**253**
Otros créditos – Corrientes		
Locaciones por servicios a cobrar	1.239	1.363
Retenciones sufridas y anticipos impuesto a las ganancias	-	276
Partes relacionadas (Nota 24)	-	5
Seguros a devengar	273	368
Impuestos pagados por adelantado	49	71
Embargos judiciales (Nota 26 y 28)	227	196
Anticipos a proveedores	43	50
Anticipos al personal	168	87
Anticipos a Directores y Síndicos	81	66
Obras ejecutadas AIR (1)	63	79
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	2.194	1.610
Deudores varios	365	59
Total	**4.702**	**4.230**

(1) Costos a facturar a DNV por obras Saldos RAE. Una vez facturados los costos por Obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero – Derecho de cobro.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 15 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (cont.)

b) La apertura por vencimiento de los saldos de créditos por ventas y otros créditos al 31 de diciembre de 2025 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 31.12.25	1º trim. '26	2º trim. '26	3º trim. '26	4º trim. '26	Plazo vencido
	En millones de $					
Créditos por ventas - Corrientes (1)						
Cuentas a cobrar – TelePASE	9.747	9.099	-	-	-	648
Provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(414)	-	-	-	-	(414)
Total	**9.333**	**9.099**	-	-	-	**234**

	Total al 31.12.25	31.12.26 o más
	En millones de $	
Otros créditos - No corrientes (1)		
Impuestos pagados por adelantado	196	196
Deudores varios	8	8
Total	**204**	**204**

	Total al 31.12.25	1º trim. '26	2º trim. '26	3º trim. '26	4º trim. '26	Plazo vencido
	En millones de $					
Otros créditos - Corrientes (1)						
Locaciones por servicios a cobrar	1.239	1.239	-	-	-	-
Seguros a devengar	273	86	85	84	18	-
Impuestos pagados por adelantado	49	12	12	12	13	-
Embargos judiciales	227	-	-	-	-	227
Anticipos a proveedores	43	43	-	-	-	-
Anticipos al personal	168	168	-	-	-	-
Anticipos a Directores y Síndicos	81	-	81	-	-	-
Obras ejecutadas AIR	63	63	-	-	-	-
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	2.194	-	-	-	-	2.194
Deudores varios	365	365	-	-	-	-
Total	**4.702**	**1.976**	**178**	**96**	**31**	**2.421**

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 15 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (cont.)

c) La apertura de los Créditos por ventas de plazo vencido es la siguiente:

	Créditos por ventas de plazo vencido
	En millones de $
De hasta 3 meses	254
De 3 a 6 meses	107
De 6 a 9 meses	67
De 9 meses a 1 año	42
De más de 1 año	178
Total	**648**

NOTA 16 - INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de este rubro es la siguiente:

	31.12.25	**31.12.24**
	En millones de $	
Inversiones financieras no corrientes		
Plazos Fijos		
En pesos (1) (Nota 28)	3.526	2.731
Total inversiones financieras no corrientes	**3.526**	**2.731**

	31.12.25	**31.12.24**
	En millones de $	
Inversiones financieras corrientes		
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión		
En pesos (2)	8.896	4.481
En moneda extranjera (Nota 25)	1.451	-
Plazos Fijos		
En pesos	1.753	-
En moneda extranjera (Nota 25)	4.286	-
Total inversiones financieras corrientes	**16.386**	**4.481**

(1) Corresponde al Plazo Fijo en pesos del Banco Nación, de disponibilidad restringida (ver Nota 28).
(2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 17 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición de estos rubros es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)		
Caja y bancos		
En pesos	670	1.171
En moneda extranjera (Nota 25)	12	4.433
	682	**5.604**
Depósitos en caja de ahorro		
En pesos	5	5
En moneda extranjera (Nota 25)	76	6.118
	81	**6.123**
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)		
En pesos	12.974	9.740
En moneda extranjera (Nota 25)	8.050	-
	21.024	**9.740**
Total	**21.787**	**21.467**

(1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.
(2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en cuentas corrientes y plazos fijos.

NOTA 18 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes		
Proveedores (1)	4.905	7.308
Partes relacionadas (Notas 24 y 25) (2)	372	393
Total	**5.277**	**7.701**

(1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de $ 857 ($ 618 al 31.12.24) - Ver en Nota 25.
(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de $ 255 ($ 272 al 31.12.24) - Ver en Nota 25.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 18 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS (cont.)

La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 31.12.25	1º trim. '26	2º trim. '26	3º trim. '26	4º trim. '26	Sin plazo	Tasa de interés / actualizaciones
	En millones de $						%
Cuentas por pagar comerciales y otras - Corrientes							
Proveedores	4.905	4.905	-	-	-	-	(1)
Partes relacionadas (Nota 24)	372	372	-	-	-	-	
Total	**5.277**	**5.277**	**-**	**-**	**-**	**-**	

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

La administración considera que el valor en libros de las cuentas por pagar comerciales y otras se aproxima a su valor razonable.

NOTA 19 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Corrientes		
Impuesto al valor agregado	2.219	1.821
Impuesto sobre los ingresos brutos	213	412
Impuesto a las ganancias	4.214	-
Impuesto sobre los bienes personales	1.603	1.263
Otros pasivos por impuestos corrientes	186	151
Total	**8.435**	**3.647**

NOTA 20 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Corrientes		
Provisión vacaciones no gozadas y otras deudas sociales	5.193	5.265
Remuneraciones por pagar	2.123	2.252
Cargas sociales por pagar	2.138	2.090
Total	**9.454**	**9.607**

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 21 - PROVISIONES

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	31.12.25		31.12.24	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	En millones de $			
Juicios y otras contingencias (Nota 26)	3.876	-	3.320	-
Provisión por finalización del contrato de concesión (1)	21.909	-	18.051	-
Total	**25.785**	**-**	**21.371**	**-**

b) Evolución:

	Ejercicio Finalizado el 31.12.25		
	Total	Para juicios y otras contingencias	Por finalización del Contrato (1)
	En millones de $		
Saldos al inicio del ejercicio	21.371	3.320	18.051
Aumentos del ejercicio (1)	10.774	1.640	9.134
Disminuciones del ejercicio	(491)	(491)	-
Utilizaciones del ejercicio	(199)	(199)	-
Efecto de la corrección monetaria	(5.670)	(394)	(5.276)
Saldos al cierre del ejercicio	**25.785**	**3.876**	**21.909**

	Ejercicio Finalizado el 31.12.24		
	Total	Para juicios y otras contingencias	Por finalización del Contrato (1)
	En millones de $		
Saldos al inicio del ejercicio	13.408	1.808	11.600
Aumentos del ejercicio (1)	18.855	3.543	15.312
Disminuciones del ejercicio	(702)	(702)	-
Utilizaciones del ejercicio	(132)	(132)	-
Efecto de la corrección monetaria	(10.058)	(1.197)	(8.861)
Saldos al cierre del ejercicio	**21.371**	**3.320**	**18.051**

(1) Ver Nota 2.11.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 22 - ANTICIPOS DE CLIENTES

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	31.12.25		31.12.24	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	En millones de $			
Anticipos de clientes por áreas de servicios	-	759	-	718
Anticipos de clientes por fibra óptica	-	-	-	427
Anticipos diversos	-	16	-	-
Total	**-**	**775**	**-**	**1.145**

b) Evolución:

	Ejercicio Finalizado el	
	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Saldos al inicio del ejercicio	**1.145**	**1.337**
Aumentos del ejercicio	7.361	13.731
Disminuciones del ejercicio	(7.290)	(11.503)
Efecto de la corrección monetaria	(441)	(2.420)
Saldos al cierre del ejercicio	**775**	**1.145**

NOTA 23 - OTROS PASIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Corrientes		
Decreto Nro. 82/01 –Fondo de obra	3.827	3.098
Obras previstas con Saldos RAE (2)	1.864	12.402
Obras Art. 5.4 inc.(a) y (b) AIR (1)	1.017	914
Total	**6.708**	**16.414**

(1) Se incluyen en esta línea los saldos relacionados a la cuenta remanente (ver Nota 13 a los presentes estados financieros respecto a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto de MUS$ 1.6, expresados en moneda de la fecha de aplicación).
(2) Ver Notas 2.14 y 13.

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 24 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

El capital social de la Sociedad, que se encuentra totalmente suscripto e integrado, está representado por un total de 88.384.092 acciones ordinarias, escriturales, con un valor nominal de $ 1 cada una, divididas en cinco clases:

Con derecho a 5 votos:
25.656.564 acciones ordinarias Clase A
6.290.287 acciones ordinarias Clase B
11.334.024 acciones ordinarias Clase C

Con derecho a 1 voto:
30.469.035 acciones ordinarias Clase D (en oferta pública)
14.634.182 acciones ordinarias Clase E

Al 31 de diciembre de 2025, la composición accionaria es la siguiente:

Accionistas						
Nombre	**Nacionalidad**	**Clases**	**Cantidad de Acciones**	**En % de capital**	**Votos**	**En % de votos**
Abertis Infraestructuras S.A.	**España**	A	25.656.564		128.282.820	
		E	2.267.598		2.267.598	
		A + E	**27.924.162**	**31,59**	**130.550.418**	**49,92**
Impregilo International Infrastructures N.V.(1)	**Holanda**	C	11.334.024		56.670.120	
		E	6.182.365		6.182.365	
		C + E	**17.516.389**	**19,82**	**62.852.485**	**24,04**
Natal Inversiones S.A.	**Argentina**	B	6.290.287		31.451.435	
		E	6.184.219		6.184.219	
		B + E	**12.474.506**	**14,12**	**37.635.654**	**14,39**
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA)		**D**	**30.469.035**	**34,47**	**30.469.035**	**11,65**
Total			**88.384.092**	**100**	**261.507.592**	**100**

(1) Con fecha 15 de enero de 2026, la Sociedad publicó vía Autopista de Información Financiera de la CNV un Hecho Relevante, por medio del cual se puso en conocimiento que WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. informó la finalización del proceso de fusión por absorción entre IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES NV (absorbida) y WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. (absorbente), que fuera aprobado en la República Italiana con fecha 21 de octubre de 2025, adquiriendo WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES NV, incluidas las participaciones que esta última mantenía en la Sociedad. En tal sentido, informamos que la transferencia de las acciones por fusión no significa un cambio en el control de la Sociedad ni un cambio en los beneficiarios finales de las acciones transferidas.

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con las empresas accionistas de la Sociedad y/o con sus sociedades controladas o vinculadas y/o con sus sucursales en la República Argentina. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 24 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

a) Saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
ACTIVO		
Otros créditos – Corrientes		
Cuenta corriente		
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	-	5
Total	**-**	**5**

	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
PASIVO		
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes		
Cuenta corriente		
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	20	-
Abertis Infraestructuras, S.A. (2)	352	393
Total	**372**	**393**

(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de EUR 148.694 (EUR 192.762 al 31.12.24) - Ver en Nota 26.

b) Operaciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Abertis Infraestructuras, S.A.		
Recupero por impuestos sobre los bienes personales	422	376
Reembolso recibido por impuestos sobre los bienes personales	(422)	(376)
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo	(1.246)	(1.154)

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)		
Costo por servicios recibidos	(2.500)	(2.244)
Ingreso por servicios prestados	2.697	2.146
Reintegros recibidos	188	179

(1) Desde inicios del ejercicio 2016, la Sociedad y Grupo Concesionario del Oeste S.A., acordaron compartir sus gerencias y algunas de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 24 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.25	31.12.24
	En millones de $	
Impregilo International Infraestructures		
Recupero por impuestos sobre los bienes personales	422	376
Reembolso recibido por impuestos sobre los bienes	(422)	(376)

c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, incluye remuneraciones y beneficios a corto plazo de Directores y de la alta Gerencia. La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la Memoria y Estados financieros anuales. El total de remuneraciones y beneficios a corto plazo ascendieron a de $ 1.012 (de $ 882 en moneda de cada momento) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 (de $ 731 al 31 de diciembre de 2024).

NOTA 25 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

		31.12.25				31.12.24		
	Notas	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio utilizado	Importe contabilizado	Clase y monto de la moneda extranjera		Importe contabilizado
		en millones		$	en millones de $	en millones		en millones de $
ACTIVO								
ACTIVO NO CORRIENTE								
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	12	US$	389	1.446,00	561.977	US$	329	445.676
Total del activo no corriente					**561.977**			**445.676**
ACTIVO CORRIENTE								
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	US$	6	1.446,00	8.136	US$	8	10.550
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	Euros	-	1.698,91	2	Euro	-	1
Inversiones financieras	16	US$	4	1.446,00	5.737	US$	-	-
Total del activo corriente					**13.875**			**10.551**
Total del activo					**575.852**			**456.227**

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 25 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA (cont.)

		31.12.25				31.12.24		
	Notas	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio utilizado	Importe contabilizado	Clase y monto de la moneda extranjera		Importe contabilizado
		en millones		$	en millones de $	en millones		en millones de $
PASIVO								
PASIVO CORRIENTE								
Proveedores	18	US$	1	1.455,00	815	US$	-	556
Proveedores	18	Euros	-	1.713,12	42	Euros	-	62
Partes relacionadas	18 y 24	US$	-	-	-	US$	-	-
Partes relacionadas	18 y 24	Euros	-	1.713,12	255	Euros	-	272
Total del pasivo corriente					**1.112**			**890**
Total del pasivo					**1.112**			**890**

NOTA 26 - CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha constituido provisiones por $ 3.876 ($ 3.320 al 31 de diciembre de 2024) y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por $ 227, incluidos en el rubro “Otros créditos” ($ 196 al 31 de diciembre de 2024). La Sociedad tiene pasivos contingentes por demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias surja algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 26 - CONTINGENCIAS (cont.)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, las contingencias más significativas, además de lo mencionado en Nota 1.2.3., son las siguientes:

a) Contribuciones al régimen de la Seguridad Social – Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA")

El 30 de agosto de 2006 la ARCA le comunicó a la Sociedad la determinación de una deuda en concepto de contribuciones al régimen de la Seguridad Social correspondiente a una supuesta diferencia de alícuota por la no aplicación del art. 2 inc. A) del Decreto Nº 814/01. Dicha pretensión fiscal, que abarca el período comprendido desde agosto de 2001 hasta mayo de 2006, asciende a un monto, en moneda de ese momento, de aproximadamente, $ 2,0 y $ 1,1 millones por capital y por intereses resarcitorios, respectivamente.

Es de señalar que a criterio de la Sociedad y conforme la opinión de sus asesores, el art. 2 inc. A) del Decreto Nº 814/01 no le es aplicable dado que su actividad es de concesión de obra pública o sea de construcción y no de servicio público o locación de servicio y que el acto contradice el obrar previo del Fisco Nacional, a través de diversos antecedentes, por los cuales se admitió a los fines del impuesto al valor agregado, el impuesto a las ganancias y los impuestos de seguridad social que la actividad de la Sociedad es la de "Construcción".

Consecuentemente, la Sociedad y sus asesores legales consideran que la pretensión de la ARCA constituye un acto nulo de nulidad absoluta e insanable (Artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo), habiendo interpuesto la correspondiente impugnación del acta determinativa de la deuda, en los términos del art. 11º de la Ley N° 18.820, la cual fuera denegada.

A raíz de esto último, en agosto de 2008, la Sociedad interpuso el correspondiente Recurso de Revisión y el 29 de septiembre de 2009 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 546/09, mediante la cual se decidiera no hacer lugar al mencionado Recurso de Revisión.

La citada Resolución fue apelada ante el Juzgado Nacional con competencia en Seguridad Social (aún pendiente de resolución por dicho Juzgado) para lo cual se debió constituir una garantía de $ 4,7 millones (monto del reclamo actualizado a la fecha de apelación) para habilitar la instancia ante la aplicación en el procedimiento del principio "solve et repete".

El 23 de noviembre de 2009, la ARCA notificó a la Sociedad la determinación de una multa, en moneda de ese momento, de, aproximadamente, $ 1,4 millones en relación con las supuestas diferencias mencionadas precedentemente, la cual fue impugnada con fecha 17 de diciembre de 2009. Con fecha 5 de octubre de 2010 se interpuso el recurso correspondiente rechazando la determinación ante el Juzgado Nacional con competencia en Seguridad Social, el cual no ha sido resuelto a la fecha de emisión de estos Estados Financieros.

Con fecha 23 de mayo de 2014 la Sociedad fue notificada de la sentencia mediante la cual la Sala II de la Cámara Federal de Seguridad Social decidió confirmar la pretensión fiscal en cuanto a las diferencias por Contribuciones al Régimen de la Seguridad Social e intereses, con costas a la vencida.

NOTA 26 – CONTINGENCIAS (cont.)

a) Contribuciones al régimen de la Seguridad Social – Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA") (cont.)

Con fecha 30 de mayo y 6 de junio de 2014 se interpusieron un recurso ordinario y uno extraordinario, respectivamente, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN"), los cuales suspenden la ejecutoriedad del fallo adverso de Cámara.

Los fundamentos esgrimidos por la Sociedad, entre otros, fueron los siguientes: a) La errónea clasificación de la actividad principal de la Sociedad. b) La existencia de una sentencia arbitraria. En este sentido, en la causa análoga a la de la Sociedad del Grupo Concesionario del Oeste S.A. c/ARCA-DGI s/ Impugnación de deuda, en la misma Sala II y con la misma integración de miembros se sentenció por mayoría en forma diametralmente opuesta al fallo recurrido (en queja planteada por la ARCA ante la CSJN) y demás aspectos de defensa articulados en la causa. c) La distinción entre "contrato de obra pública" y "concesión de obra pública". d) El tribunal inferior hace un mal uso del criterio de la realidad económica. e) La sentencia equivoca el sentido y alcance que corresponde asignar a la retribución del concesionario.

La Sociedad fue notificada el 29 de junio de 2015 de la resolución de la Cámara Federal de Seguridad Social, por la cual rechazó los Recursos Ordinarios y Extraordinarios ante la Corte Suprema interpuestos por la Sociedad. El mencionado recurso ordinario fue rechazado aduciendo la Cámara que el monto en juego se encontraba por debajo del monto mínimo para apelar ante la Corte y respecto del segundo recurso (extraordinario), el rechazo fue fundamentado por el Tribunal por el hecho de que no advertían una cuestión federal en el planteo.

Respecto del rechazo del recurso ordinario la Sociedad procedió a presentar un escrito de aclaratoria y revocatoria, dado el grave error incurrido por la Cámara, ya que, al momento de interponerse dicho recurso, el monto mínimo que aplicaba era diferente al merituado en el fallo, y el reclamo de la Sociedad se encontraba por encima del mismo.

Respecto del rechazo del recurso extraordinario, la Sociedad procedió a formular Queja ante la Corte Suprema. Con fecha 22 de febrero de 2016 la Cámara concedió el recurso ordinario deducido, elevando las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 1 de diciembre de 2016 la Sociedad presentó memorial con el objeto de fundar la apelación interpuesta, cuyo traslado fue contestado por el Fisco con fecha 19 de diciembre de 2016. Actualmente, se encuentra a estudio en la Corte Suprema de Justicia de la Nación para dictar sentencia.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Corte suprema aún no se ha expedido en dar sentencia. En atención a lo señalado precedentemente, los asesores impositivos y legales consideran que existen razonables probabilidades de obtener un fallo favorable para la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 27 - CONTRATO DE CONCESIÓN

27.1. Principales características del Acuerdo Integral (cont.)

Las principales características del Acuerdo Integral son:

a) Que la Sociedad, a los fines de posibilitar el acuerdo, aceptó limitar sus pretensiones sólo al recupero de la inversión efectuada y no amortizada, neta de penalidades por supuestos incumplimientos por mantenimiento de la traza (ver punto g), por un valor acordado entre las partes que asciende a US$ 499 millones (monto neto de impuesto a las ganancias), reconociéndose un interés remuneratorio anual del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el período extendido de la concesión (ver punto d).

b) Que a efectos del recupero de la inversión no amortizada y de la ejecución del plan de obras mencionado, el Acuerdo Integral extendió el plazo de la Concesión hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente.

c) Que se acordó la realización de un importante plan de inversiones (en función de las aprobaciones de la DNV, aún a la fecha en curso de ejecución) con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de $ 7.312 (expresados en moneda de septiembre del 2016), a financiarse según los mecanismos previstos al efecto.

d) Que se estableció un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el cobro de un interés remuneratorio del 8% anual, el repago de la inversión no amortizada neta prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual, y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones.

e) Que se establecieron nuevos cuadros tarifarios, los cuales entraron en vigor con fecha 24 de julio de 2018. Los mismos contemplaron la absorción del RAE en la tarifa básica de peaje de la Sociedad, sin haberse modificado la tarifa al público. El Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual, de acuerdo con la metodología descripta en el Anexo XII del Acuerdo Integral, que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Se exceptuó la primera redeterminación que se llevaría a cabo dentro de los tres meses de entrada en vigencia del Acuerdo. Con fecha 19 de octubre de 2018 la DNV y la Sociedad suscribieron un Acta Acuerdo que reguló la forma de llevar a cabo la primera redeterminación tarifaria, cuyos cuadros tarifarios resultantes entraron en vigor en enero de 2019. Sin perjuicio de la citada redeterminación, el Concesionario tiene derecho a que la tarifa se actualice mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Esa actualización debe tener lugar al final del primer semestre de cada año cualquiera sea la variación del CER o cuando la variación de ese coeficiente desde la última actualización o redeterminación supere el 10% (Ver Nota 1.2.1).

f) Que a partir de la entrada en vigor del Acuerdo Integral se dejó sin efecto el RAE. Los saldos recaudados por dicho concepto a partir del 1 de febrero de 2017 y, en su caso, el remanente de aquellos recaudados antes de esa fecha atribuibles a obras RAE pendientes a la fecha de vigencia del Acuerdo, debían ser y fueron transferidos a la Sociedad. Tales saldos se encuentran depositados en una cuenta especial, que es utilizada exclusivamente para administrar los saldos que serán destinados a la financiación de ciertas Obras (Ver Nota 2.8). Dicha cuenta especial está sujeta a la fiscalización del Ente Concedente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 27 - CONTRATO DE CONCESIÓN (cont.)

27.1. Principales características del Acuerdo Integral

g) Que con la entrada en vigor del Acuerdo Integral se dejaron sin efecto y se dispuso la terminación y cierre de los expedientes correspondientes a multas aplicadas por alegados incumplimientos del Concesionario y los correspondientes a multas decididas, pero no notificadas al Concesionario antes del 18 de agosto de 2017.

h) Que todas las controversias entre las partes derivadas del Contrato de Concesión o que guarden relación con éste, serán resueltas definitivamente mediante arbitraje conducido de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. La sede de arbitraje será la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aplicará el derecho argentino.

i) Que, asimismo, se incluyeron ciertas adecuaciones y precisiones sobre aspectos del Contrato de Concesión con el fin de brindar claridad y certeza sobre cuestiones que han surgido durante el desarrollo de la Concesión teniendo en cuenta la experiencia acumulada.

j) Que si existiera inversión no amortizada al extinguirse la Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha inversión no amortizada (en adición a otros conceptos accesorios) deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente. El pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos previstos se devengará durante la mora una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual.

27.2. Obligaciones de la Sociedad

27.2.1. Ejecución de obras

La Sociedad ejecutó en tiempo y forma las obras contractuales de la primera etapa, que permitieron la habilitación del cobro del peaje.

En relación con las obras de la segunda etapa se ejecutaron aquellas obras previstas en el contrato original y sus modificatorias.

Con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se puso fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos.

NOTA 27 - CONTRATO DE CONCESIÓN (cont.)

27.2.1. Ejecución de obras (cont.)

Tal como se informa en la Nota 1.2.1, a través del Acuerdo Integral se acordó la realización de un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial. Sin perjuicio de ello, ante la demora en la aprobación por parte de la DNV de los proyectos de obras, los incumplimientos del Concedente a los aumentos tarifarios previstos en el AIR y de los Saldos RAE disponibles, la Sociedad ejecutó aquellas obras aprobadas.

Durante el presente ejercicio, se continuó con las obras previstas en el plan de inversiones acordado en el Acuerdo Integral:

- Se ejecutó la Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 3B en el Acceso Norte.
- Se dio inicio a la Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 4.

27.2.2. Aspectos societarios

Conforme las disposiciones del Contrato de Concesión, la composición accionaria de la Sociedad puede modificarse previa autorización de la Autoridad de Aplicación. Cualquier modificación al Estatuto Social debe ser aprobada por la Autoridad de Aplicación.

Por otra parte, tal como ha sido informado en la Nota. 1.2.3., a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, se mantiene vigente la medida cautelar ordenada en el marco de la causa: *EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento"* (N°56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N°6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N°12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existe una restricción preventiva a la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

La composición accionaria de la Sociedad se describe en la Nota 24 a los presentes Estados Financieros.

27.2.3. Garantías

Para asegurar el cumplimiento de las obras y el mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes al momento de su extinción, la Sociedad mantiene vigente una garantía incondicional e irrevocable a favor del Estado Nacional a través de la emisión de una póliza de caución por un valor de $ 15.559 millones.

27.2.4. Bienes

El Estado Nacional ha puesto a disposición de la Sociedad el uso de los terrenos y bienes de su propiedad que integran el Acceso, conservando el dominio de dichos bienes, habiendo transferido únicamente a la Sociedad la tenencia y custodia de los mismos.

NOTA 27 - CONTRATO DE CONCESIÓN (cont.)

27.2. Obligaciones de la Sociedad (cont.)

27.2.4. Bienes (cont.)

Autopistas del Sol S.A. tiene la administración de los bienes recibidos con la concesión o de los que hubiere adquirido o construido. La Sociedad actúa como mandataria con las más amplias facultades. El mandato para administrar los bienes afectados al servicio es irrevocable durante la vigencia de la Concesión.

A la extinción de la Concesión, la Sociedad debe transferir sin contraprestación alguna al Estado Nacional todos los bienes afectados a la concesión, sea que hubieren sido transferidos con la concesión o adquiridos o construidos durante su vigencia. Dicha transferencia incluye las instalaciones, sistemas y equipamiento para control de tránsito y cargas y las instalaciones y equipos para percepción del peaje.

27.2.5. Contratación de seguros

Se han contratado seguros para cubrir, entre otros, los siguientes riesgos:

- Responsabilidad civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir a bienes o personas a causa de cualquier acción relacionada con el cumplimiento de la concesión, por un monto de US$ 17,5 millones.
- Riesgos del trabajo respecto de todo personal empleado por ella, sus agentes, contratistas o subcontratistas.
- Sobre bienes recibidos y aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren y los afectados a actividades complementarias a primer riesgo absoluto por un monto de $ 24.073 contra daños totales, parciales, robo, incendio y otras catástrofes.
- Seguro de vida a todo su personal y el de sus contratistas o subcontratistas.

27.2.6. Obligación de prestar el servicio

La Sociedad debe mantener la continua operatividad del Acceso, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. La Sociedad no puede en ningún caso interrumpir la circulación y las autoridades públicas deben cumplir con el control de las normas del Reglamento General de Tránsito de Caminos y Calles de la República Argentina, conforme las facultades que se le otorgaran.

27.3. Derechos de la Sociedad

A través del Acuerdo Integral la Sociedad acordó un monto de compensación que asciende a US$ 499 millones (monto neto de impuesto a las ganancias), reconociéndose un interés remuneratorio anual del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el período extendido de la concesión. Los criterios de valoración contable se describen en Nota 2.5. a los presentes Estados Financieros.

A efectos del recupero de la inversión no amortizada y de la ejecución del plan de obras mencionado, el Acuerdo Integral extendió el plazo de la Concesión hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo podrá expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente.

NOTA 27 - CONTRATO DE CONCESIÓN (cont.)

27.3. Derechos de la Sociedad (cont.)

Se estableció un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el cobro de un interés remuneratorio anual del 8%, el repago de la inversión no amortizada neta prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones.

Por todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, la Sociedad percibe:

a) de los usuarios de las calzadas por peaje, la tarifa vigente (Ver en Nota 1.2.1. y 1.2.2.); y

b) los ingresos provenientes de la explotación, por sí o por terceros, de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y por otras operaciones comerciales, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y demás normativa vigente. Cabe mencionar que los ingresos por áreas de servicio son adicionales a los ingresos definidos en el Anexo XII del Acuerdo Integral.

27.4. Extinción del Contrato de Concesión

En las cláusulas 5.5 y 5.6 del Acuerdo Integral se determinan las indemnizaciones y procedimientos aplicables ante cualquier supuesto de extinción de la Concesión, reemplazando las previsiones de la Cláusula 17 del Contrato de Concesión.

En caso de existir Inversión no Amortizada al extinguirse la Concesión por cualquier causa a que tal extinción se debiera (incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha Inversión no Amortizada, juntamente con la cantidad que resulte, en su caso, de la aplicación de la Cláusula 5.6, deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente.

Si la Concesión se extinguiere al expirar su plazo de vigencia, es decir el 31 de diciembre de 2030, dicho pago deberá hacerse dentro de los treinta (30) días de que le fuera informada al Concedente la determinación prevista en el inciso (d) de la Cláusula 5.3 correspondiente al último año de la Concesión.

Si la Concesión se extinguiera por cualquier motivo antes de dicha fecha (incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), el pago deberá ser hecho dentro de los sesenta (60) días de la notificación al Concesionario del acto que dispuso la extinción, y siempre antes de la toma de posesión de la Concesión por el Concedente.

En todos los casos, el pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos mencionados, se devengará durante la mora una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

NOTA 27 - CONTRATO DE CONCESIÓN (cont.)

27.4. Extinción del Contrato de Concesión (cont.)

A la suma prevista en la Cláusula 5.5, se adicionará el resultado de la siguiente suma algebraica:

(a) con signo positivo: (i) todo monto impago de conceptos adeudados; (ii) el total de los montos que debieren corresponder al Concesionario por las razones de eficiencia previstas en la Cláusula 5.4 y en el inciso (e) de la Cláusula 6.2, en la medida en que no hubieren sido hechos efectivos hasta ese momento; y (iii) una suma igual al último ingreso anual del Concesionario por el concepto de áreas de servicio con deducción de los montos cobrados por adelantado que correspondan a dicho período aún no transcurrido, multiplicado por el número de años, y fracción, que falten transcurrir entre la fecha de extinción de la Concesión y el 31 de diciembre de 2030, descontada al 8% anual; y

(b) con signo negativo: (i) el total de los montos que haya debido soportar el Concesionario de acuerdo con la Cláusula 5.4, en la medida en que no hubieren sido hechos efectivos hasta ese momento; (ii) las multas firmes impuestas al Concesionario y aun impagas; y (iii) la suma que el Concesionario debiere al Concedente por aplicación de la Cláusula 5.13.

Los montos de los ítems antedichos expresados en pesos serán convertidos al tipo de cambio establecido en el Anexo XII correspondiente al año en que se verificó cada uno de ellos.

NOTA 28 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Activos de disponibilidad restringida

a) Al 31 de diciembre de 2025 los Saldos RAE expuestos como Otros activos en la línea “Saldos RAE” y descriptos en la Nota 2.8. son de disponibilidad restringida, ya que según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral deben ser destinados exclusivamente a la financiación de Obras previstas.

b) En Otros Créditos Corrientes al 31 de diciembre de 2025 se incluyen depósitos por de $ 227 ($ 196 al 31 de diciembre 2024), cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de corresponder a embargos preventivos ordenados por los Juzgados intervinientes en causas de índole civil.

c) Al 31 de diciembre de 2025 los plazos fijos en pesos del Banco de la Nación Argentina expuesto en el rubro Inversiones financieras por un total de $ 3.526 ($ 2.731 al 31 de diciembre 2024) son de disponibilidad restringida, debido a que su constitución obedece a la imposición de multas por infracciones a la obligación contractual por parte de la DNV, que se encuentran sujetas al cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula 8.4 del AIR y mencionada en la Nota 1.2.4.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 29 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva legal había alcanzado dicho 20% del capital social.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de abril de 2025 aprobó que el resultado del ejercicio 2024, que arrojó una pérdida equivalente a la suma de $ 120.601 ($ 91.678 en moneda de ese momento), fuera absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar mencionada en Nota 1.2.3. a los presentes Estados financieros, que por el momento, suspende preventivamente la distribución de dividendos. De esta manera, luego de dicha desafectación, la citada Reserva Facultativa alcanzó la suma de $ 242.534.

NOTA 30 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos de relevancia que mencionar, adicionales a los ya revelados, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en millones de pesos)

En cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T.), Autopistas del Sol S.A. ("la Sociedad") presenta esta Reseña Informativa, la cual sirve como complemento de las informaciones contenidas en nuestros estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y que son de interés entre otros, para los actuales accionistas de la Sociedad.

1. Renegociación Contractual - Acuerdo Integral - Vigencia

Tal como se detalla en la Nota 1.2.1. de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, a través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente de la Nación en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

Como resultado, se modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad. La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte del público) desde el inicio de la Concesión hasta la fecha de puesta en vigor del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.5. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025).

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad ("DNV").

En Nota 2.5. de los presentes estados financieros se exponen los alcances y características contables que dicho acuerdo han tenido sobre los Estados Financieros.

2. Bases de presentación de los Estados financieros

De conformidad a lo requerido por las normas de la CNV, los presentes estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Estas normas fueron adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

Adicionalmente, los estados financieros mencionados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29"), tal como se detalla a continuación.

3. Actualización tarifaria y gestiones ante la DNV

Durante el ejercicio 2024 la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la "Resolución 197") mediante la cual estableció un primer incremento tarifario y, asimismo, un mecanismo de actualización tarifaria mensual que fue aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en millones de pesos)

Sin embargo, durante el ejercicio 2025 y hasta el 6 de marzo de 2026, la Sociedad enfrentó un congelamiento tarifario por la ausencia del otorgamiento de ajustes, lo que profundizó aún más el desequilibrio contractual que ya venía atravesando, y continuó afectando gravemente a la Sociedad.

Al respecto, la Sociedad presentó notas a la DNV requiriendo la urgente aprobación de nuevos cuadros tarifarios a ser aplicados a la mayor brevedad posible, y que se convoque en forma urgente a las partes a una audiencia, a los fines de que la DNV brinde explicaciones sobre el congelamiento tarifario, y que resulta pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario para asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la Sociedad.

A pesar del contexto anteriormente expuesto, con fecha 4 de marzo del 2026, la DNV emitió la RESOL-2026-297-APN-DNV#MEC (la "Resolución 297"), mediante la cual fueron aprobados los nuevos cuadros tarifarios que entraron en vigor el día 7 de marzo de 2026. El referido ajuste implica un incremento nominal promedio para la tarifa de TelePASE de un 42,2% sobre los cuadros tarifarios vigentes desde el mes de diciembre de 2024. Asimismo, la Resolución 297 autoriza la aplicación de una tarifa de hasta el doble de la vigente a los usuarios que utilicen las vías de cobro manual/electrónico. Dicha medida tiene por objeto promover una transición progresiva hacia la utilización del sistema TelePASE, como instancia previa a la implementación del sistema Free Flow.

No obstante, resulta importante señalar, que el atraso tarifario acumulado respecto al Acuerdo Integral (AIR) vigente sigue siendo extremadamente significativo.

A la fecha de emisión de la presente Reseña Informativa, no se ha recibido respuesta alguna a las notas presentadas por la Sociedad.

4. Operaciones de la Sociedad

La demanda de tránsito pasante durante el ejercicio 2025, alcanzó el promedio de 483.409 mil vehículos diarios, presentando un aumento del 2,3% diario respecto del año anterior, debido a una mayor utilización del Acceso por parte de los usuarios.

Por otro lado, el tránsito pagante diario registró un incremento del 1,6% respecto al año anterior. Diversas acciones adoptadas durante el ejercicio contribuyeron a mantener niveles aceptables en la gestión de cobro, entre ellas la adecuación de las vías de peaje para incorporar y ofrecer nuevos métodos de pago a los usuarios, así como el aumento del tránsito dinámico, impulsado por campañas de comunicación alineadas con las disposiciones del Gobierno Nacional orientadas a que, hacia fines de 2026, la totalidad del tránsito opere bajo modalidad dinámica.

Por su parte, el tránsito pagante del año 2025 es un 1,8% inferior al registrado en 2023. Estos datos corresponden al acumulado anual.

El total de vehículos físicos que abonaron peaje durante el presente ejercicio ascendió a 136,5 millones, de los cuales el 87,7% fueron vehículos livianos (categoría 2). Asimismo, la participación del tránsito pagante por las estaciones Pilar y Campana, medido en vehículos físicos, acumuló un 51,31% del tránsito total. Por otra parte, el uso del peaje dinámico aumentó un 4% respecto del mismo ejercicio anterior, alcanzando en promedio el 83,1% de la recaudación total por peaje.

Los ingresos por peaje comparados en moneda homogénea con el ejercicio anterior registraron, a pesar del congelamiento tarifario que atraviesa la Sociedad durante el año 2025, un aumento de un 10%, debido, principalmente, a los aumentos parciales de tarifa que se aplicaron durante el ejercicio anterior.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en millones de pesos)

Durante el presente ejercicio los costos de explotación en moneda homogénea mantuvieron su tendencia al evidenciarse un incremento de tan solo un 0,44% respecto del ejercicio anterior. En el presente ejercicio continuamos trabajando fuertemente en la eficiencia operativa y el control de costos, con el objetivo de minimizar los efectos generados por el proceso de aumento de precios de los bienes y servicios.

Si bien el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de $ 77.592, el mismo es consecuencia fundamentalmente de los resultados netos relacionados con la valuación del activo financiero. Principalmente, a raíz de que la devaluación en el año fue superior a la inflación, se devengó un resultado positivo por diferencia de cambio neta de la inflación. Cabe aclarar que la ganancia obtenida en el ejercicio 2025 compensa parcialmente la pérdida registrada en el ejercicio anterior bajo el mismo concepto, período en el cual la inflación fue considerablemente superior a la devaluación.

El congelamiento tarifario mencionado en los presentes estados financieros no ha permitido disminuir la brecha existente para el equilibrio contractual ni mitigar, al menos parcialmente, los efectos inflacionarios acumulados en el ejercicio. Es por ello que el EBITDA operativo fue positivo apenas en $ 17.985, representando un 13,9% de los ingresos totales, el cual se encuentra muy por debajo de los márgenes promedios que tiene la actividad en que opera la Sociedad.

5. Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
Activo no corriente	579.062	465.296	642.597	377.121	356.399
Activo corriente	55.573	55.948	60.165	78.962	152.373
Total	**634.635**	**521.244**	**702.762**	**456.083**	**508.772**
Patrimonio	385.362	307.770	428.371	255.091	243.619
Pasivo no corriente	218.624	174.960	234.387	148.970	147.897
Pasivo corriente	30.649	38.514	40.004	52.022	117.256
Total del pasivo	**249.273**	**213.474**	**274.391**	**200.992**	**265.153**
Total	**634.635**	**521.244**	**702.762**	**456.083**	**508.772**

6. Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
Ganancia (pérdida) del ejercicio antes de otros resultados financieros	116.506	(189.404)	244.499	32.398	31.364
Otros ingresos y gastos financieros	6.833	4.727	18.343	(7.736)	930
Ganancia (pérdida) del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	123.339	(184.677)	262.842	24.662	32.294
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	(45.747)	64.076	(89.562)	(6.468)	(41.352)
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del ejercicio	**77.592**	**(120.601)**	**173.280**	**18.194**	**(9.058)**

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en millones de pesos)

7. Apertura de cierta información contable

7.1. Estado del resultado integral

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
Ingresos por operación y mantenimiento de la	121.614	115.000	105.113	127.849	129.888
Otros ingresos de la Concesión	19.842	21.465	18.643	20.812	24.692
Costos de operación	(100.961)	(99.935)	(99.991)	(102.167)	(107.203)
Ganancia Bruta	**40.495**	**36.530**	**23.765**	**46.494**	**47.377**
Ingresos por intereses - Derecho de cobro	108.363	94.110	82.678	70.214	71.026
Diferencias de cambio - Derecho de cobro	34.200	(249.693)	192.604	(34.917)	(69.448)
Desvalorización del Derecho de cobro	(51.571)	(54.898)	(39.416)	(33.804)	(1.338)
Gastos de administración y comercialización	(15.841)	(16.353)	(16.145)	(16.159)	(17.145)
Otros ingresos y (egresos) netos	860	900	1.013	570	891
Ganancia (pérdida) de ejercicio antes de otros resultados financieros	**116.506**	**(189.404)**	**244.499**	**32.398**	**31.363**
Otros ingresos financieros	26.588	44.356	91.784	83.920	67.698
Otros gastos financieros	(19.755)	(39.629)	(73.441)	(91.656)	(66.767)
Ganancia (perdida) del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	**123.339**	**(184.677)**	**262.842**	**24.662**	**32.294**
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	(45.747)	64.076	(89.562)	(6.468)	(41.352)
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del ejercicio	**77.592**	**(120.601)**	**173.280**	**18.194**	**(9.058)**

7.2. Evolución de ciertos rubros del estado de situación financiera y otros datos financieros

	Total al		Variación
	31.12.25	31.12.24	%
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	561.977	445.676	26%
Propiedad, planta y equipo	13.355	16.636	-20%
Activos totales	634.635	521.244	22%
Patrimonio	385.362	307.770	25%
EBITDA (1)	17.985	10.444	72%

(1) Ganancia antes de impuestos, depreciaciones, amortizaciones y cargos financieros, sin considerar los alquileres de áreas de servicios percibidos en ejercicios anteriores y devengados en el presente ejercicio, el valor residual de las bajas de propiedad, planta y equipo, otros ingresos que no generaron flujo de fondos, el devengamiento del margen de beneficio y los resultados generados por el activo financiero derecho de cobro, excepto los cobros imputables a dicho activo (Ver Nota 5 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en millones de pesos)

7.3. Estructura del flujo de efectivo comparativa (con ejercicios anteriores)

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de la operación	15.988	2.880	(12.933)	42.623	22.253
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	(14.164)	(1.406)	9.008	(21.880)	20.864
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	-	-	-	(6.720)	-
Resultados financieros del efectivo y sus equivalentes	(1.504)	(2.486)	4.452	(39.799)	(3.810)
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y sus equivalentes	**320**	**(1.012)**	**527**	**(25.776)**	**39.307**

8. Datos estadísticos

8.1 Ingresos operativos de la Concesión (1)

Mes / Año	2.025	2.024	2.023	2.022	2.021
Enero	9.662	6.397	6.940	8.229	11.297
Febrero	9.115	5.285	6.001	10.194	10.828
Marzo	9.568	5.538	6.529	12.733	11.930
Abril	9.323	4.768	5.630	11.908	10.442
Mayo	9.364	7.338	7.017	11.558	8.816
Junio	8.744	8.173	7.699	10.461	9.801
Julio	9.263	9.480	7.529	10.179	10.578
Agosto	9.189	9.956	9.621	9.813	11.784
Septiembre	8.786	9.991	8.257	9.134	10.932
Octubre	9.127	10.530	7.791	8.540	11.420
Noviembre	8.582	10.568	6.874	8.147	11.328
Diciembre	8.470	10.823	8.591	7.566	10.243

(1) La información no considera la reclasificación contable de los cobros a imputar (Ver Nota 2.5. a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025).

8.2. Evolución del tránsito – Vehículos equivalentes pagantes diarios

Mes / Año	2.025	2.024	2.023	2.022	2.021
Enero	399.264	390.672	397.710	330.789	315.711
Febrero	418.682	406.262	417.272	397.243	347.346
Marzo	416.324	415.809	452.380	415.183	364.407
Abril	423.681	412.191	438.494	421.980	325.988
Mayo	420.754	419.612	425.933	410.105	275.637
Junio	416.139	406.104	439.892	414.208	328.639
Julio	432.792	423.221	443.389	413.630	359.301
Agosto	429.715	428.554	445.220	428.230	375.234
Septiembre	442.191	432.585	447.115	436.155	385.414
Octubre	454.559	443.501	445.971	423.969	384.004
Noviembre	446.307	446.644	456.558	436.612	405.040
Diciembre	447.514	439.386	431.693	419.264	402.320

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en millones de pesos)

9. Índices comparativos (con ejercicios anteriores)

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
Liquidez (AC/PC)	1,81	1,45	1,50	1,52	1,30
Solvencia (PN/Pasivo)	1,55	1,44	1,56	1,27	0,92
Inmovilización del capital (ANC/Total de activo)	0,91	0,89	0,91	0,83	0,70
Rentabilidad en % (Rdo. ejercicio/PN promedio)	22,39	(32,77)	50,71	7,40	(3,65)

10. Características de los bienes asegurados

Los bienes asegurados, el monto de los seguros y los riesgos que cubren se indican a continuación:

Bienes asegurados	Montos de los seguros	Valores contables	Riesgos cubiertos
	En millones	En millones	
Cumplimiento del Contrato de Concesión	US$ 17.500	-	Responsabilidad civil emergente del Contrato de Concesión (Responsabilidad Civil comprensiva)
Bienes de la Concesión	$ 15.559	$ 15.559	Incendio, daños materiales, pérdidas de beneficios, robo/hurto total o parcial
Vehículos livianos y pesados	$ 2.910	$ 664	Responsabilidad civil, daños totales, incendio, robo/hurto total o parcial
Equipos de mantenimiento (no incluye Equipos de Computación)	*$ 492*	*$ 140*	*Responsabilidad civil, incendio total, robo y destrucción total*

11. Perspectivas para el próximo ejercicio

Durante el próximo ejercicio, la Sociedad continuará enfocada en la defensa activa de sus derechos, tanto en el marco de la acción de lesividad promovida por la anterior Administración en representación del Estado Nacional, como en la gestión de los incrementos tarifarios necesarios para recomponer, de manera gradual, la ecuación económico-financiera del contrato. Hasta tanto se acuerden los mecanismos de reequilibrio contractual, dichos ajustes resultan esenciales para mitigar, al menos parcialmente, el impacto acumulado de la inflación y cualquier incremento tarifario otorgado será considerado parcial a estos efectos.

En este contexto, la Sociedad continuará realizando las presentaciones y gestiones que resulten necesarias para resguardar sus derechos, manteniendo al mismo tiempo una actitud constructiva y abierta al diálogo con las autoridades competentes, con el objetivo de avanzar hacia soluciones consensuadas que permitan superar los conflictos existentes y asegurar la sostenibilidad económico-financiera de la Compañía.

Para el ejercicio 2026, la Sociedad administrará los recursos financieros disponibles con criterios de prudencia y responsabilidad, priorizando la prestación de un servicio seguro y de calidad para los usuarios. La seguridad vial, el mantenimiento de la infraestructura, la preservación ambiental y la incorporación de innovación tecnológica continuarán siendo ejes centrales de la gestión.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Directores y Accionistas de
Autopistas del Sol S.A.

En nuestro carácter de síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Autopistas del Sol S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T. 2013) y en el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"), hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente:

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Memoria de la Dirección por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, que incluye como Anexo I el Informe del Código de Gobierno Societario, emitido de conformidad con el Capítulo 1 a) del Título IV de las Normas CNV (N.T. 2013) (RG CNV Nº 797/2019)
b) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025
c) Estado del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
d) Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
e) Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, reexpresadas en moneda de diciembre de 2025 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros adjuntos, son parte integrante de los estados financieros y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros anuales antes mencionados.

Asimismo, la Dirección es responsable de establecer y ejecutar controles internos que considere necesario para la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems b) a e) precedentes, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos de la

firma KPMG, quienes emitieron su informe de auditoría de fecha 9 de marzo de 2026 de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"), como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE, mediante la Resolución Técnica Nº 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de auditoría vigentes. Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Asimismo, en relación con la Memoria de la Dirección correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

IV. DICTAMEN

a) *Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado III precedente, en nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Autopistas del Sol S.A. al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de su efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).*

b) *En relación con la Memoria de la Dirección, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.*

c) Adicionalmente, sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3 a los presentes estados financieros, donde la Dirección describe la incertidumbre significativa generada por la demanda judicial por lesividad incoada por la DNV, solicitando se declare nulo el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), a partir del Decreto Nº 633/22 emitido por el Presidente de la Nación y las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a- Los estados financieros adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

b- A través de la labor de evaluación efectuada, hemos realizado una revisión de la información contenida en el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario agregado como Anexo 1 en la Memoria, en cumplimiento de lo dispuesto por las Normas de la CNV (N.T. 2013). Como resultado de dicha evaluación, en lo que es de nuestra competencia, no hemos identificado en el contenido del Informe ningún aspecto relevante que merezca ser modificado para dar cumplimiento a la mencionada normativa de la CNV.

c- Adicionalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Capítulo I, Titulo XII de las Normas de la CNV, manifestamos que en base a las verificaciones que hemos llevado a cabo:

- *i) las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad responden a normas en la materia y exhiben una calidad razonable; y*
- *ii) los auditores externos llevan a cabo su labor con un grado satisfactorio de objetividad e independencia, según surge del informe emitido al respecto por el Comité de Auditoría de la Sociedad, al que esta Comisión Fiscalizadora ha tenido acceso.*

Asimismo, informamos que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 de Autopistas del Sol S.A. se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, así como también las registraciones contables del mes de diciembre de 2025 en el libro Diario.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
9 de marzo de 2026

Alberto G. Maquieira
Por Comisión Fiscalizadora


AUTOPISTAS
DEL SOL